



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 526

Bogotá, D. C., lunes, 25 de julio de 2011

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ACTA NÚMERO 22 DE 2011**

(mayo 17)

Legislatura

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:40 a. m. del día 17 de mayo de 2011, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes bajo la Presidencia del honorable Representante *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

**El Subsecretario, por orden de la Presidencia, procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Arenas Prada Miguel de Jesús  
Barguil Assis David Alejandro  
Clavijo Clavijo Orlando  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Escobar González Heriberto  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Padaui Álvarez Hernando José  
Ramírez Valencia León Darío  
Serrano Morales Luis Antonio  
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total once (11) honorables Representantes. En consecuencia, se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Anaya Anaya Mónica del Carmen  
Arango Torres Jair  
Arrechea Banguera Heriberto

Cabrera Báez Ángel Custodio  
Camelo Ramos José Joaquín  
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
Castillo García Nancy Denise  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Gaviria Muñoz Simón  
León León Buenaventura  
Mesa Botero Jorge Hernán  
Pérez Santos Eduardo Enrique  
Rodríguez Contreras Jaime  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total catorce (14) honorables Representantes.

**Presentaron excusa los honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Amin Saleme Fabio Raúl  
Blanco Álvarez Germán  
Crisien Borrero Eduardo.

En total cuatro (4) honorables Representantes.

La Secretaría, por orden de la Presidencia, procedió a leer el Orden del Día:

#### ORDEN DEL DIA

##### I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

##### II

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

**1. Proyecto de ley número 103 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 334 del 20 de diciembre de 1996.**

Autora: honorable Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Recibido en la Comisión: Septiembre 29 de 2010.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 689 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes *Hernando Padaui Álvarez, León Darío Ramírez Valencia.*

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2010.

\* \* \*

**2. Proyecto de ley número 110 de 2010 Cámara,** *por la cual se dictan normas en materia de fiscalización sobre la correcta declaración, liquidación, pago y recaudo de las regalías.*

Autores: honorable Senadora *Nora García Burgos;* honorable Representante *David Barguil Assis.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 722 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes *David Alejandro Barguil Assis* (Coordinador); *Hernando José Padaui Álvarez, José Joaquín Camelo Ramos, Jaime Rodríguez Contreras, Eduardo Enrique Pérez Santos.*

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2010.

En desarrollo del estudio del presente proyecto de ley, se encuentran citados el señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Carlos Rodado Noriega;* la señora Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico;* el señor Director General del Instituto de Geología y Minas, doctor *Óscar Eladio Pérez Zapata.*

De conformidad con la Proposición número 24 de mayo 4 de 2011 presentada por el honorable Representante *David Alejandro Barguil Assis.*

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Esta leído el Orden del Día, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Cuenca Chau Carlos Alberto:**

Gracias, señor Secretario.

Vamos a dar un receso de cinco minutos para conformar el quórum decisorio; cinco minutos, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

Así será, señor Presidente.

Receso de cinco minutos.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

Señor Presidente, le informo que se agotaron los cinco minutos y continuamos con quórum deliberatorio en la Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Cuenca Chau Carlos Alberto:**

Gracias, señor Secretario.

Vamos a escuchar al doctor Hernando José Padaui Álvarez, para que nos vaya haciendo la presentación del proyecto con el que vamos a iniciar la sesión del día de hoy. Señor Secretario, también quisiera tener conocimiento sobre el número del proyecto.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

Sí, señor Presidente, sería el Proyecto de ley número 103 de 2010 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 334 del 20 de diciembre de 1996.*

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Cuenca Chau Carlos Alberto:**

Doctor Hernando José Padaui Álvarez, tiene usted el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Padaui Álvarez Hernando José:**

Gracias, señor Presidente y gracias a los compañeros que hoy nos acompañan en esta importante sesión de la Comisión Tercera.

Hoy vamos a poner en consideración la ponencia del **Proyecto de Ley número 103 de 2010 Cámara**, *“por la cual se modifica la Ley 334 del 20 de diciembre de 1996”*. Esta ley se refiere a la creación de la estampilla pro Universidad de Cartagena, que está establecida ya hace muchos años y que ha venido solventando y apoyando a la Educación Superior, sobre todo a los estratos 1, 2 y 3.

Yo quiero recordarles que la Universidad de Cartagena es una Institución Pública que es un patrimonio no solo de los cartageneros ni de los bolivarenses, sino un patrimonio de la Costa Atlántica y del país. Es una universidad que tiene presencia en varios departamentos de la Costa Atlántica, no solo en el departamento de Bolívar y que alberga en su gran mayoría estudiantes de estrato 1; tenemos aproximadamente diez mil estudiantes estrato 1 que tienen la oportunidad de acceder a la educación superior a través de la Universidad de Cartagena.

La universidad ha tenido un proceso de afianzamiento y de consolidación que nos permite tener confianza en ella; no desconocemos que ha habido algunos baches y algunas preocupaciones como las que me decía el colega en el tema de algunos convenios y de algunas situaciones que se presentaron; yo creo que esto se ha ido superando y la ley también nos ha ayudado a que las universidades tengan a bien servir de acuerdo a su vocación misional y que no sean utilizadas tal vez para hacerle esguinces a la ley en el caso de las licitaciones públicas, el caso de hacer un esguince a la Ley 80, pero en el caso de la Universidad de Cartagena, hemos ido avanzando; la Universidad de Cartagena ha venido ganando terreno tanto en calidad, como en cobertura y creemos que la Universidad de Cartagena es la única Institución que en el departamento de Bolívar, y una de las pocas instituciones en la Costa Atlántica, que nos permite tener la posibilidad de ofrecerle a un sector muy vulnerable de la población acceder a la educación superior.

La Universidad de Cartagena tiene una jurisdicción muy especial, tiene una presencia muy especial en el departamento de Bolívar, recordemos la zonas y las regiones como los Montes de María, en donde los focos de violencia, en donde ha habido puntos neurálgicos característicos del conflicto armado que ha vivido nuestro país. También recoge mucha población del Sur de Bolívar, que también es punto neurálgico dentro de todo este conflicto que ha venido padeciendo el pueblo colombiano; esto lo traigo

a colación para referirme y afirmar que la Universidad de Cartagena también es una herramienta de convivencia y de pacificación de estas comunidades, porque es la oportunidad que se le da al estudiante de acceder a unas oportunidades que le van a permitir tener alternativas importantes de vida.

La Universidad de Cartagena tiene presencia en todos los rincones del departamento de Bolívar y en los departamentos de Córdoba y Sucre; y hoy por eso estamos presentando una ponencia favorable, que sea equitativa y que nos permita tener recursos en todos estos rincones donde realmente estamos haciendo presencia. La Universidad de Cartagena ha sido abanderada en el tema de investigación con premios que el señor Rector hace referencia y que no quiero mencionar para no adelantarme a una exposición que hoy a bien traen a la Comisión Tercera el señor Rector y los Directivos de la Universidad de Cartagena.

Yo quiero pedirle a esta Comisión que nos acompañe en este gran proyecto, no estamos creando una estampilla, estamos ampliando su base y ampliando el recaudo y el tiempo para que podamos seguir contando con estos recursos. La universidad con estos recursos subsidia muchos proyectos de investigación, apoya y promociona proyectos de desarrollo académico, apoya y subsidiará estudiantes del estrato 1. Estos recursos nos van a acompañar a ampliar un gran número de espacios universitarios para la gente del Sur de Bolívar; nos va a ampliar la posibilidad de que la gente de los Montes de María, del centro y del norte del departamento también sigan edificando proyectos de vida saludable y que estén dentro del margen de las posibilidades como gente de bien de este departamento.

Con mis compañeros ponentes hemos hecho un análisis detallado, tratando de ser lo más equitativos, tratando de que no se golpee al sector laboral; aquí estamos proponiendo que haya una excepción de este gravamen a las personas que tienen contrato de prestación de servicios, a las personas que tienen contratos laborales para no golpear el bolsillo de aquellas personas que en su gran mayoría son asalariados.

Quiero invitarlos a que nos acompañen, este es un proyecto socializado en el Plan de Desarrollo, en los Foros del Plan de Desarrollo se socializó este proyecto de ley, quedó incluida una partida importante en el Plan de Desarrollo por decisión de esta Comisión precisamente por la magnitud y la dimensión que tiene la Universidad de Cartagena.

Yo quiero también dejar constancia de la confianza que ha venido ganando la Universidad de Cartagena a través de estos últimos años en cabeza del doctor Germán Arturo Sierra Anaya; yo sé y lo sabemos que hubo problemas en el pasado, hubo algunas dificultades por el tema de los convenios, donde de pronto se utilizó la universidad para obviar algunos parámetros de ley. Hoy con la Universidad de Cartagena, en cabeza del doctor Germán Arturo Sierra Anaya, ha habido un cambio profundo que queremos nosotros hoy ratificar dándole nuestro respaldo.

Señor Presidente, yo no quiero extenderme más, aquí está el Rector que es la persona indicada, que es la persona que a ciencia cierta sabe los puntos técnicos y específicos de este gran avance que ha tenido la universidad. Le pido a la Comisión el acompañamiento y no está de sobra decirles compañeros, como se lo dije a los colegas, lo que tengan a bien proponer modificar, teniendo en cuenta lo que presentamos hoy como ponencia, lo vamos a recibir de la mejor manera porque sabemos que estamos en pro de hacer un proyecto de ley realmente justo y que realmente esté acorde con las necesidades de la región. Gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Cuenca Chau Carlos Alberto:**

A usted, doctor Padauí. Con mucho gusto en el momento indicado que tengamos el quórum decisorio escucharemos al señor Rector de la Universidad de Cartagena, pero creo que se acaba de completar.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

Sí, señor Presidente, me permito certificar que se ha conformado quórum decisorio en la Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Cuenca Chau Carlos Alberto:**

En consideración el Orden del Día. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Hace el uso de la palabra el Subsecretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Cuenca Chau Carlos Alberto:**

Señor Secretario, por favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

#### **Proposición**

Por los anteriores fundamentos proponemos a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dese primer debate al Proyecto de Ley número 103 de 2010 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 334 del 20 de diciembre de 1996", junto con el pliego de modificaciones que nos permitimos anexar.

Firman: los honorables Representantes *Hernando Padauí Álvarez* y *León Darío Ramírez Valencia*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Cuenca Chau Carlos Alberto:**

Doctor Arenas Prada Miguel de Jesús.

**Honorable Representante Arenas Prada Miguel de Jesús:**

Sí, señor Presidente, honorables Representantes. Todos han conocido mi posición no en contra de estas estampillas, sino el de buscar una Ley Marco y una vez aprobada esa Ley Marco de las estampillas pues dar trámite a estas; pero en el caso de la estampilla pro Universidad de Cartagena, de verdad que conozco la labor que han venido cumpliendo en tor-

no a esta estampilla, como se vienen desarrollando en la universidades públicas.

Tengo el caso de la Universidad Industrial de Santander, donde se ha cumplido una extraordinaria tarea; gracias a esta estampilla han hecho excelentes inversiones, no solo en la planta física, en laboratorios, en plan de expansión de la universidad en otros sectores y tengo informes que en la Universidad de Cartagena también se ha hecho un buen trabajo en torno a esta estampilla.

Yo he sido enemigo de la creación porque acá ya tenemos estampilla pro Anciano, estampilla pro Deporte, estampilla... Bueno, ya no falta sino la estampilla pro Cementerios Municipales y creo que ya presentaron esa iniciativa y han tratado de perjudicar con ello la buena imagen que se tiene de esta herramienta para cooperar en fortalecimiento de la Universidad Pública en el país.

Sí, tengo algunas dudas y quiero que el ponente entre a resolverlas. No me gusta el título de este proyecto de ley, "por la cual se modifica"; yo creo que no es modificar, porque modificar es cambiar totalmente el entorno a esta ley, cambiar los objetivos; debe ser: o se adiciona o ampliar; más bien debe ser por la cual se amplía la ley en torno a esta estampilla; pero la de modificar no comparto ese título o esa palabra modificar, porque sería cambiar totalmente el objetivo de esta ley. Entonces, por ello los invito a que miren y analicen esta parte para darle vida y vía libre a esta importante iniciativa.

Tengo unas dudas no en torno a la estampilla, sino en torno a algunas actuaciones de la Universidad de Cartagena. No sé si actualmente se siga con esa práctica y es que la universidad firmó una serie de convenios interadministrativos con diferentes entidades a nivel nacional y esto le manchó la buena imagen a la Universidad de Cartagena. Yo quiero indagar con el señor Rector o con la persona que esté hoy delegada de la Universidad de Cartagena que nos informe, ¿qué pasó con ese proceder anterior? ¿Cómo marcharon esas investigaciones? ¿Si ya dentro de la Universidad se corrigió este proceder? Que indudablemente afectó la imagen excelente que tiene esta universidad, del afecto no solo de la gente del departamento de Bolívar, sino de Colombia. Porque muchos profesionales de Santander han terminado su carrera en esta importantísima universidad colombiana que tiene su sede en la ciudad de Cartagena.

Quisiera que el señor Rector nos comentara, no me opongo, repito, a esta iniciativa; es una iniciativa que viene de atrás, iniciativa que le ha servido, como lo dice el informe, para adelantar proyectos de suma importancia, pero sí quisiera oír al Rector en torno a estas inquietudes y repito, ojalá, hacia el futuro y todos cooperemos para buscar que la iniciativa del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz, logre la aprobación para tener nosotros una Ley Marco hacia el futuro, porque es que a diario nos llegan estampillas; el caso de esta no entra en esta polémica porque viene de atrás, le conocemos los éxitos que se han logrado con esta iniciativa y todos queremos que hacia el futuro siga prestándole esa buena cooperación para lograr de verdad que

cada día más jóvenes, no solo del departamento de Bolívar, sino de Colombia, se preparen y nos ayuden a lograr una Colombia próspera como todos la queremos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Tiene la palabra el doctor León Darío Ramírez Valencia, luego el doctor Carlos Alejandro Chacón Camargo.

**Honorable Representante Ramírez Valencia León Darío:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero anteponer tal como lo he hecho en los diferentes debates sobre el tema de las estampillas, que no voy en contra de ellas. Cabe también destacar que a pesar de haber firmado la ponencia, tengo algunas apreciaciones que única y exclusivamente van con el ánimo de mejorar el proyecto, porque la verdad es que este proyecto ya venía de tiempo atrás, simplemente van a ampliar la base, esto ya venía de tiempo atrás, pero debo dejar consignado en el acta los temas que al respecto ha expuesto el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Manifiesta el Ministerio de Hacienda que es necesario aclarar que el proyecto de ley en comento, así como los proyectos de ley sobre creación de estampillas en general, no afectan directamente la finanzas de la Nación y se enmarcan dentro de la relativa autonomía tributaria conferida a las entidades territoriales por la Constitución Política en su artículo 287, numeral 3, razón por la cual esta Cartera no cuenta con fundamentos jurídicos para oponerse al trámite de este proyecto, esto no afecta nada las finanzas nacionales, pero además de esto, el Ministerio hace algunas recomendaciones y quiero dejarlo consignado en el acta, porque varios de los compañeros integrantes de la Comisión Tercera hemos dejado consignado en este proyecto y en otros, algunas inquietudes que las reiteramos y las dejamos consignadas el día de hoy.

En este momento existe un Proyecto Ley, el número 130 de 2009, de autoría del Representante Simón Gaviria Muñoz, y que fue aprobado en primer debate por la misma Comisión Tercera, el cual apunta a establecer un marco general para el impuesto de estampillas territoriales; estamos con esto garantizando la autonomía universitaria dentro de los fundamentos constitucionales, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Dice el Ministerio de Hacienda, hablando de este tema de las estampillas, estos son en esencia los elementos mediante los cuales se ejerce la política fiscal, vía política tributaria, por la cual entregar la determinación de estos componentes a las entidades territoriales implica la imposibilidad para la administración central de diseñar una política tributaria homogénea; en ese sentido estoy totalmente de acuerdo con las apreciaciones que hace el Ministerio de Hacienda. Hay que unificar los criterios tributarios y yo en esto he sido defensor número uno de la descentralización administrativa, pero debe haber

una ruta, debe haber una guía establecida directamente por el Ministerio de Hacienda.

Quiero que esto quede como constancia en el acta en lo que tiene que ver con el proyecto: Es modificatorio de la Ley 334 de 1996, es para que ustedes las directivas y el Coordinador Ponente tomen en consideración, una de las dificultades que uno tiene en la ejecución presupuestal, es cuando a uno le enmarcan la ejecución presupuestal dentro de unos porcentajes y aquí en el caso concreto de la estampilla, en su artículo 1º, que es modificatorio del artículo 1º de la Ley 334 de 1996, que en mi concepto no hay razón para modificarlo porque la ley es más amplia; aquí en este encasilla a la Universidad de Cartagena a invertir, así:

Un 36% para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnologías, bienestar universitario y otros ítems; el 10% para la formación en doctorado en su planta docente; el 15% para invertir en proyectos de investigación; el 7% para seguridad social; el 10% para la sede del municipio de Magangué; el 5% para la sede del municipio del Carmen de Bolívar; el 10% para la sede del municipio de Mompox y un 7% para otras sedes en municipios del departamento de Bolívar diferentes a Cartagena.

Miren las implicaciones en la ejecución presupuestal; el artículo 1º trae un párrafo: Los recursos que se invertirán en las sedes de los municipios distintos a Cartagena, es decir, ese porcentaje del 7%, va a ser destinado: 60% para infraestructura, tecnología y bienes y servicios; 30% para los programas académicos y 10% para gastos administrativos.

No sé las directivas de la Universidad de Cartagena qué piensan al respecto. Personalmente me ha tocado en varios entes territoriales como ejecutor del presupuesto, siempre he luchado porque esto sea global, las necesidades de unas comunidades de la universidad de los entes territoriales no las podemos visualizar nosotros aquí desde un escritorio, eso lo determinan ustedes en cada entidad en ese aspecto. El monto pasa de sesenta mil a trescientos mil millones, real o irreal; analicenlo bien, no generemos falsas expectativas donde el hecho de arbitrar recursos no es tan fácil.

En el proyecto de ley es importante aclarar al coordinador ponente que es necesario que incluyan en el artículo 5º, porque pasa del artículo 3º al artículo 6º, no incluyen el 5º. Otro tema, señor Coordinador de Ponentes, entonces la primera recomendación, así haya firmado la ponencia, pero es mejor corregir el error aquí en la Plenaria, es preferible que la habilitación mediante ley para la ampliación del monto de la estampilla se haga de manera general para permitir la aplicación en toda su extensión de la autonomía territorial; por lo tanto, no debe regularse el tema de los porcentajes, exceptuando el porcentaje destinado al Colegio Nacional Pinillos de Mompox, que ahí el doctor Antonio tiene también una inquietud. Corregir el artículo 3º, señor Coordinador de Ponentes, que no se incluye.

Mucho cuidado aquí compañeros Representantes, en su momento nos habían presentado la ponencia con mucha antelación, pero miren la forma como aumenta el sujeto pasivo, en el artículo 3º: *Establézcase como obligatorio el gravamen de la estampilla de que trata el artículo 1º de la presente ley, a todos los actos, contratos, convenios, órdenes de servicios, órdenes de compra, órdenes de trabajo, operaciones en los entes territoriales, en las entidades públicas descentralizadas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, Sociedades Públicas por Acciones; el reconocimiento espontáneo de documentos privados, declaraciones extrajuicio ante notarios que funcionen en el departamento de Bolívar; todos los actos relativos a Tránsito y Transporte como expedición y duplicados de matrículas, cancelación de ellas, cambio de servicios, cambio de motor o color, traspasos, transformación, chequeo y tránsito libre de todos los automotores, incluidas motocicletas con motor de 125 cc de cilindraje; expedición de pases y pasaportes, autorización de cupos de vehículos de servicios públicos.*

*Adicionalmente autorícese a la Asamblea Departamental de Bolívar para que fije las características y tarifas de los anteriores hechos gravados en la presente ley. La ordenanza que expida la Asamblea del departamento de Bolívar, en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, serán puestas en conocimiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Otra inconsistencia que vemos, dice en su artículo 5º que es el que falta incluir en el proyecto. Lo que estoy haciendo es un aporte, no le estoy poniendo palos a la rueda. Entonces el artículo dice: *“La Junta Especial Estampilla Universidad de Cartagena, Siempre a la Altura de los Tiempos, será la encargada de diseñar y aprobar las políticas de los fondos que produzca la estampilla, con el fin de asegurar su destinación de acuerdo a su propio reglamento”*. Dice en el artículo 5º y en el artículo 1º, encasillan la ejecución presupuestal. A mi modo de ver hay una contradicción porque dan esa autorización a la Junta Especial para que ella planee la ejecución presupuestal, pero en el artículo 1º ya les dicen cómo hay que invertir. ¿Será basado en las necesidades de la Universidad? No sé.

Otra en el artículo 6º que dice: *“El recaudo de la estampilla estará a cargo de la Universidad de Cartagena”*. Debe estar es a cargo del ente territorial y el ente territorial le gira los recursos a la estampilla. ¿Por qué?

Va a haber más trámites, va a haber más inconvenientes, pues para todo contrato van a tener que ir a la Universidad o luego a la tesorería general; entonces, va a haber una tramitología que en mi modo de ver va a afectar la ejecución de este proyecto.

Yo les deseo muchos éxitos en esto, estoy de acuerdo pero pongo a consideración estas recomendaciones por el bien de la Universidad de Cartagena y ojalá ahora en la exposición pues que estos recursos sí realmente sirvan para la inversión.

Sigo insistiendo, toda estampilla que creemos aquí, afecta la inversión de los entes territoriales,

eso el contratista como sea saca la plata, y eso va en detrimento de la inversión y eso va a afectar directamente al contribuyente; por cada plata, ese retorno o ese capital de alguna forma hay que sacarlo, pero eso no afecta en nada a la Nación, afecta son las obras que invertimos en los entes que tienen la estampilla.

Yo le agradezco mucho, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Me habían solicitado la palabra otros Congresistas pero el doctor Padaui Álvarez Hernando José, en calidad de ponente tiene la palabra.

**Honorable Representante Padaui Álvarez Hernando José:**

Yo recibo con beneplácito las apreciaciones del compañero León Darío Valencia Ramírez, las recibo de la mejor manera y esto va a enriquecer y mi intención como bolivarense y como Representante es que el proyecto quede de la mejor manera; sin embargo, tengo que hacerle algunas anotaciones para que él a bien las tenga a consideración para su criterio.

El recaudo de la Estampilla de la Universidad de Cartagena, ¿por qué la porcentualización? ¿Por qué nosotros hemos planteado que se debe porcentualizar y se debe redireccionar?

Desde el año 1996, la Estampilla pro Universidad de Cartagena hasta el año 2002, se invirtió única y exclusivamente o en su gran mayoría para asuntos de personal y alguna infraestructura, y para nadie es conocido de que aquí la infraestructura únicamente no nos permite ampliar la vocación misional de Universidad de Cartagena. Yo fui Alcalde de Magangué, compañeros Representantes, y encontré en Magangué la presencia de tres universidades y siendo Alcalde de Magangué, llegué a tener la presencia de 11 universidades y no necesité infraestructura. Las clases se daban en los colegios, yo prestaba los colegios de la Red Pública para la infraestructura y lo que se venía dando en la Universidad de Cartagena hasta los años 2001, 2002, 2003 y 2004 era que se invertían estos recursos para contratación de obras civiles, para contratación de infraestructura. ¿Con qué interés? No quiero hacer aquí el panel de órgano de control, pero la ampliación misional de la Universidad de Cartagena no se hace construyendo edificios; compañeros, se hace trabajando en investigación, se hace trabajando en docencia, se hace trabajando en calidad de docencia, se hace trabajando en ampliación de programas y sobre todo, como lo decía el Representante amigo, como la experiencia que tiene la UIS (Universidad Industrial de Santander) se hace aumentándole la participación y la cobertura a los estudiantes.

El 56% de nuestros estudiantes son de estrato 1; el 29% de estrato 2; el 12% de estrato 3, y solo el 0.1 % de estrato 6; el 0.6% de estrato 5 y el 2% de estrato 4. Cuando quisimos colocarle esa obligatoriedad, lo hicimos en la ponencia de la mejor manera; yo soy de la ciudad de Magangué, la sede de la Universidad de Cartagena también existe en el

Carmen de Bolívar, existe en Pinillos y no podemos concentrar los recursos en Cartagena.

¿Saben una cosa? Santa Rosa del Sur del departamento de Bolívar queda más cerca a la Universidad Industrial de Santander que de la Universidad de Cartagena. Simití y Tiquisio son todos los municipios del sur y les queda más económico ir a estudiar a Santander que ir a estudiar a Cartagena; es más rápido llegar a Bucaramanga que llegar a Cartagena porque los costos se les aumentan.

¿Qué quisimos hacer con Magangué y Mompox? Que los estudiantes de nuestro departamento de Bolívar puedan llegar a Magangué y tener una atención y unos gastos económicos y no tener que ir a la sede de la Universidad de Cartagena, porque entre otras cosas, la mayoría de los estudiantes de la Universidad de Cartagena...

**Honorable Representante Arenas Prada Miguel de Jesús:**

Con la venia del Presidente, honorable Representante, mire, usted nos está dando la razón, un porcentaje de eso debería ir para Universidad de la Paz y para la UIS, porque estamos atendiendo toda la juventud del sur de Bolívar; de manera que estamos atendiendo a la gente de Cantagallo, Santa Rosa, de toda esta parte del Sur de Bolívar.

**Honorable Representante Padaui Álvarez Hernando José:**

Entonces, esa fue la intencionalidad, un estudiante del Carmen de Bolívar que tiene sede en el municipio del Carmen de Bolívar no tiene por qué ir a Cartagena.

Con el tema de la base que se está planteando en la ponencia, aquí tengo la ordenanza, compañero León Darío Ramírez; esta ordenanza que está vigente tiene los mismos ítems que hoy estamos planteando en la ponencia, con excepción de las declaraciones extrajuicio y algunas autenticaciones y dice: que hasta 125 cc y nosotros estamos proponiendo que sean todas las motocicletas en la nueva proposición que hicimos; de pronto usted no tiene la proposición que tenemos allá.

También estamos dándole la oportunidad de que se excepcionen los contratos de trabajo, una sugerencia que me hizo el doctor Barguil, es cierto, un asalariado, cobrarle Estampilla pro Universidad de Cartagena es quitarle un poco más. Estamos en la proposición que ya presentamos exceptuando a estos contratos de trabajo. En lo que tiene que ver con la redistribución porcentual si es para vocación misional o si es para infraestructura, ya lo explicáramos.

En lo de la ordenanza, de pronto en la redacción hay una contradicción de un artículo u otro cuando le decimos que la Asamblea tendrá las facultades de hacerlo, lo aceptamos; de pronto hay que ser más claros o excluir ese artículo si a bien lo tiene la Comisión, pero esa es la intencionalidad.

Yo quiero ya para terminar decirles que en infraestructura los \$300.000.000.000 (trescientos mil millones de pesos), compañero León Darío Ramírez, desde el año 2004 hasta el año 2010, anualmente se ha aumentado el recaudo de la Estampilla en

más del 100% en algunos casos; por decirle algo, en el 2009 recaudamos \$33.000.000.000 (treinta y tres mil millones de pesos), y en el 2010 recaudamos \$34.000.000.000 (treinta y cuatro mil millones de pesos); comparado con lo que recaudamos en el 2008 que fueron \$6.000.000.000 (seis mil millones de pesos) y en el 2007 que fueron \$7.000.000.000 (siete mil millones de pesos), más del 100% se ha aumentado.

El ritmo y el aceleramiento o el creciente recaudo de la estampilla nos permiten hacer esos cálculos. Quiero decirle a la Comisión que esta ponencia siempre se hizo indagando la información con la Universidad de Cartagena porque yo no tengo todos los conocimientos técnicos y específicos en este sentido.

Compañeros, quiero decirles algo sobre el tema de los recaudos; los encargados de recaudar y esto opera de esta manera en Bolívar, porque ya esto está implementado, los encargados de recaudar esta estampilla son las entidades territoriales, los establecimientos públicos; lo que hace la universidad es crear la cuenta, y le voy a decir por qué. ¿Qué pasaba? Yo fui Alcalde de Magangué, ¿y sabe qué pasaba? La estampilla entraba a la cuenta del municipio y nosotros la trasladábamos, pero cuando yo llegué a la Alcaldía de Magangué, me encontré que las administraciones anteriores, muchos de los recaudos de la Estampilla pro Universidad de Cartagena no los trasladaban a la Universidad de Cartagena. Tuve que asumir como Alcalde de Magangué ese pasivo.

¿Qué estamos diciendo? La recauda el municipio pero obligatoriamente el contratista tiene que ir a consignarla en la cuenta que se llama Universidad de Cartagena. Que no pase por las cuentas de las entidades territoriales, que no asuma ese riesgo los recaudos de la Estampilla de la Universidad de Cartagena, porque en algunos casos no llega. La cobra el municipio, pero le dice al contratista, vaya cancele este porcentaje y este dinero y me trae el recibo de pago para formalizar y legalizar los contratos.

Si se me quedo algo por fuera les pido excusas compañeros, amigos y me interesa que todos aporten en este sentido. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Padaui, es que yo creo que la proposición es importante que se lea porque usted está cambiando la totalidad del artículo 1º y lo que aparece aquí es otra cosa; entonces, es muy importante eso. Le pido al Secretario que lea la proposición porque creo que entre el artículo 1º y el párrafo puede haber una contradicción, pero ya lo analizaremos acá.

Pero para efecto del debate que se amplíe lo que está radicado en la ponencia, más las proposiciones, porque o si no quedamos como discutiendo dos cosas. Entonces, entro a considerar la proposición en la cual termina el informe de ponencia. ¿En qué sentido viene? ¿Ya fue leída?

**Hace el uso de la palabra el Subsecretario:**

Ya fue leída, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

¿En qué sentido está?

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

La proposición con que termina el informe de ponencia es positiva.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración la proposición como termina este informe de ponencia. ¿La aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Entonces, ahora sí se abre el debate y doy la palabra. Ya hablaron los ponentes, pero, repito, para todos los efectos voy a leer por Secretaría cómo fue radicado sobre todo el artículo 1º. Señor Secretario, por favor.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

Sí, señor Presidente, hago claridad que el articulado de este proyecto consta de siete artículos incluyendo la vigencia y me han radicado cuatro proposiciones que modifican los artículo 1º, 3º, 5º y 6º.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Entonces, mire, vamos a leerlos porque está cambiando el texto y la esencia de algunos artículos.

Señor Secretario, primero, qué artículos tienen modificaciones y es tan amable y los lee y les pido el favor a los compañeros que estemos atentos en qué sentido son las modificaciones.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

Sí, señor Presidente, como le decía, hay modificaciones al artículo 1º, artículo 3º, artículo 5º y artículo 6º; voy a permitirme leer la proposición que modifica el artículo 1º y dice así:

*“Los recursos producto de la estampilla “Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos”, serán invertidos así: un 33% para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, bienestar universitario, educación virtual y demás bienes, elementos y equipos que se requieran para el desarrollo de su misión, en todas las sedes que la Universidad de Cartagena posea en el departamento de Bolívar; 10% para la formación en doctorado de su planta docente; 15% para invertir en proyectos de investigación; 7% para seguridad social; 10% para la sede del municipio de Magangué; 5% para la sede del municipio de El Carmen de Bolívar y el 10% para la sede del municipio de Mompóx; 5% para otras sedes en municipios del departamento de Bolívar diferentes a Cartagena; 2% para gastos de funcionamiento y 3% con destino para medicamentos y enfermedades catastróficas de la Caja de Previsión de la Universidad de Cartagena.*

**Parágrafo 1°.** *Los recursos que se inviertan en las sedes de los municipios distintos a Cartagena a que se refiere el presente artículo, se destinarán así: 60% para infraestructura, tecnología y bienes y servicios; 30% para los programas académicos y 10% para gastos administrativos.*

**Parágrafo 2°.** *Los recursos que se destinarán a Magangué serán invertidos en todas las sedes que tenga la Universidad de Cartagena en dicho municipio.*

**Parágrafo 3°.** *Los recursos que se destinarán a la sede de Mompóx se invertirán en el Colegio Nacional Pinillos a través de un Convenio Intergubernamental con la Universidad de Cartagena en el cual se transferirán para su ejecución, los cuales se invertirán el 5% en infraestructura y el 5% restante en desarrollo de programas académicos e investigación”.*

Firma: el Representante *Hernando José Padaui Álvarez.*

¿Leo la siguiente proposición, señor Presidente?

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Si quieren vamos avanzando con el artículo 1° que me parece que es prioritario. Entonces, tiene la palabra el doctor Felipe Fabián Orozco Vivas, luego el doctor Serrano Morales Luis Antonio y luego el doctor Simón Gaviria Muñoz.

**Honorable Representante Orozco Vivas Felipe Fabián:**

Gracias, Presidente. Un saludo muy especial a todos los honorables colegas, a la Mesa Directiva.

Primero, solidarizarnos con esas situaciones que se viven hoy en el país gravísimas; no fue ajeno el departamento del Cauca, también este fin de semana para que haya un frente común desde esta Comisión ante el Gobierno Nacional y en una forma equitativa se vaya dando solución a las situaciones tan graves que afectan a todos los colombianos.

Frente a este proyecto de ley que pretende modificar la Ley 334 de 1996, que pretende aumentar de \$60.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos) a \$300.000.000.000 (trescientos mil millones de pesos), la estampilla que se ha creado para la Universidad de Cartagena, que lo requiere y que nosotros hemos venido luchando por todas las universidades públicas del país; queremos que lógicamente se legisle con base en lo enmarcado en la ley. Constitucionalmente no tiene ningún inconveniente tal como se estipula en los artículos 68 y 69, que hablan de la autonomía universitaria y no hay inconveniente alguno, pero escuchando ahora la exposición que ha hecho el doctor Padaui, quiero que en el momento en que al señor Rector le den el uso de la palabra, nos cuente la forma cómo se han invertido los recursos; que haya una claridad frente a la primera autorización que dio el Congreso y que solo era de recaudar hasta \$60.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos). De acuerdo a lo que aquí se ha informando, esta cifra se ha superado; o sea, que se ha violado la autorización que en primera instancia dio el Congreso de la República. ¿El por qué de ello

y con base en qué? ¿Qué adujo la Asamblea Departamental? ¿Qué fue lo que pasó? Porque en solo dos años, de acuerdo a las cifras que conocimos, se pasó ese valor y nosotros no podemos mediante otra ley legalizar un hecho cumplido; entonces, yo quiero claridad frente a eso, en primera instancia.

El segundo punto, hemos visto que en las estampillas de todas las universidades no es bueno colocar unos límites a las inversiones que se deban hacer, porque las necesidades de hoy no son las mismas que las que puedan tener en dos o tres años, incluso por el avance de la tecnología que es la prioridad y colocar esos límites no va a colaborar para que el avance de todas las metas y de las misiones que tiene la universidad se cumpla de la mejor manera; es un aspecto que queremos que se evalúe con el ánimo que legislemos bien, con una ley que vaya a servir muchos años, ya tenemos una vigente desde 1996.

El tercer aspecto. De todas las leyes que nosotros hemos aprobado aquí para la Universidad Pública en Colombia, yo pienso que es la primera que genera un impuesto sobre un impuesto que la Ley 136 determina que sean los Concejos Municipales los que estipulen cómo se va a cobrar y es lo que tiene que ver con los vehículos automotores. Cuando se va a cambiar de dueño un carro de una persona a otra se genera un impuesto y ahora se está diciendo que haya un impuesto sobre ese impuesto. No sé hasta qué punto la legalidad de esa determinación.

Y es muy favorable que haya más recursos para la educación, porque la educación pública, como lo hemos dicho aquí, debe fortalecerse y debemos encontrar el recurso; pero eso con base en lo que hoy hay en Colombia del PIB per cápita, con base en lo que estamos viendo que el departamento de Bolívar y Cartagena y sus alrededores está viviendo en este momento. No sé hasta qué punto si vamos nosotros a hacer una ley para que funcione la universidad de la mejor forma, pero también para que haya equidad frente a lo contributivo. Aumentar esa base gravable, ese sujeto pasivo hay que evaluarlo de la mejor forma para que no se nos devuelva algo que queremos hacer por la universidad.

Y finalmente, qué bueno escuchar lo que hasta el momento se ha hecho, eso es grato para nosotros porque es en el Congreso de la República donde se está determinando un apoyo institucional que queremos es que reverdezca ese sentir bolivarense y que la gente vaya saliendo adelante porque es en la educación la única forma que nos liberemos de las cadenas. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Serrano y luego el doctor Simón Gaviria Muñoz.

**Honorable Representante Serrano Morales Luis Antonio:**

Gracias, señor Presidente. Aquí hemos venido respaldando toda esta serie de proyectos que han llegado a consideración de la Comisión Tercera sobre temas de estampillas pro Universidades; en mi caso lo he venido haciendo, creo que a pesar de



todos los argumentos de carácter jurídico que aquí se han expuesto del Proyecto de Ley Marco que viene en curso en el Congreso, pero que hasta ahora pues no ha surtido su trámite, sería bueno revisar, doctor Simón Gaviria Muñoz, porque escucho que el proyecto es del año 2009; no sé si esté a punto ya de ser archivado por vencimiento de términos; entonces, tocaría volverlo a presentar porque son solamente dos períodos legislativos que creo que estarían cumpliéndose en el mes de junio; habría que revisar y nuevamente presentarlo, pero mientras eso sucede nosotros no podemos negar la posibilidad independientemente, como le digo, de esas circunstancias de carácter jurídico y esa Ley Marco que es necesaria para organizar este tema de las estampillas, repito, no podemos negarle la posibilidad a algunas instituciones de educación superior, como la Universidad de Cartagena, que han venido desarrollando una importante labor con este recaudo de estos recursos.

Sería importante que ahora escucháramos del señor Rector en qué se han invertido estos recursos y me gustaría plantear una primera inquietud: Aquí tenemos un informe del recaudo año por año y hay un incremento realmente muy grande del año 2008 al 2009; se estaban recaudando en el 2007 alrededor de \$7.000.000.000 (siete mil millones de pesos); en el 2008 alrededor de \$7.000.000.000 (siete mil millones) y en el 2009 hay un saldo de \$33.950.000.000 (treinta y tres mil novecientos cincuenta millones); es decir, \$34.000.000.000 (treinta y cuatro mil millones) que se repitió en el año 2000.

Me gustaría saber si la ley no ha sido modificada, si no se han incluido, digamos, nuevos temas como base gravable. ¿Cómo se da ese saldo de \$7.000.000.000 (siete mil millones) a \$34.000.000.000, pero además mirando aquel recaudo, señor Presidente, si la autorización inicial la ley de hace 15 años era de \$70.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos) miremos cómo se recaudaron más de \$70.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos) en los últimos dos años, solamente en los últimos dos años, no sé a precios constantes porque la Ley es de 1996, estamos en el 2011, el recaudo va en \$100.000.000.000 (cien mil millones de pesos); si esos \$70.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos) a precios constantes puedan ser todavía los \$100.000.000.000 (cien mil millones de pesos), de hoy a estos precios, y no tendríamos esa dificultad, doctor Felipe Fabián Orozco Vivas, pero aquí cuando escuchamos al doctor Padaui, inmediatamente varios planteamos esa inquietud. Si la ley solo autorizaba recaudar hasta \$70.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos), ¿cómo es que han recaudado ya \$100.000.000.000?

Entonces, también nos gustaría conocer si ustedes tienen a precios constantes esa cifra que nos permita decir que por lo menos hasta ahora no sean recaudados recursos por fuera de la autorización establecida por la Ley en 1996.

Y yo quiero, como la mayoría de mis colegas, doctor Padaui, y también con el ánimo de mejorar el tema de la modificación de esta ley, que usted reconsidere el tema de los porcentajes; usted nos ha dado una serie de argumentos pero créame, doctor Padaui, que no es bueno que en la ley se establezcan

esos porcentajes, porque las prioridades que tiene hoy la Universidad de Cartagena, hoy que estamos discutiendo este proyecto de ley, es probable que no sean las mismas dentro de diez años, incluso me pareció escuchar en la última proposición que se hablaba de un porcentaje del 33% en infraestructura; en el proyecto estaba con el 36%, no sé si usted le modificó, mire que usted mismo hoy está modificando ese porcentaje. ¿Qué pasaría dentro de diez años si en la ley están establecidos esos porcentajes un 5%, un 10% para la sede de tal municipio y en cinco a seis años, pues, digamos, ya la sede está completa y probablemente la universidad tiene otras prioridades.

Entonces, doctor Padaui, no quiero extenderme en argumentos, pero la verdad es que no es conveniente establecer esos porcentajes en la propia ley, que esa facultad, por ejemplo, de la inversión de los recursos la tenga el Consejo Superior de la Universidad; yo incluso no estoy de acuerdo en que haya un ente diferente que maneja la estampilla o que decide la inversión de los recursos de la estampilla, las universidades tienen sus Consejos Superiores; entonces, yo creo que lo lógico es que el Consejo Superior de cada Universidad donde están representados todos los estamentos de la universidad, pues debe ser el que año tras año, dentro de las políticas de la universidad sea el Consejo Superior el que determine la inversión de esos recursos.

Y la última duda, doctor Padaui y para la Universidad, se refiere a la inversión de esos recursos en el Colegio Nacional Pinillos. No sé hasta dónde el recaudo de la estampilla pueda en un momento destinarse a la construcción de una sede en un colegio. Me queda también esa duda y esa inquietud. ¿Hasta dónde los recursos de la estampilla puedan destinarse a mejorar las condiciones locativas de un colegio?

Porque ya estamos extendiendo entonces el uso de la estampilla no solamente a las instituciones de Educación Superior, si no que ya estamos pasando a los colegios; entonces, próximamente nos estarían llegando ya ahora estampillas para colegios, por lo menos la posibilidad de proyectos de ley en ese sentido.

Entonces, señor Presidente, esas son mis inquietudes iniciales, el recaudo ya de más de cien mil millones a ver si está de acuerdo su autorización inicial en la ley de los \$60.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos) constantes y además decirles si ahora estamos hablando de \$300.000.000 (trescientos mil millones) como van los recaudos, pues esos estarían copando en unos siete u ocho años; o sea, doctor Padaui, si esos son los recaudos de más de \$30.000.000.000 (treinta mil millones de pesos) anuales en siete u ocho años aquí tendría que llegar nuevamente un proyecto de ley si aspiran a continuar recibiendo esos recursos de las estampillas.

También me parece importante que esos recursos los recauden las entidades territoriales, eso sí me parece, doctor Padaui, que es una cuestión que no la podemos demarcar; los recaudos los hacen las tesorías de las entidades territoriales y después hacen la transferencia a la universidad. Ahora, usted dice que probablemente en algunos casos no se giran

el total de los recaudos, bueno pues la universidad tendrá que tener la posibilidad, la propia Asamblea Departamental, los Concejos Municipales, de revisar qué es lo que pasa y si no se están transfiriendo en debida forma o totalmente los recursos, bueno, pero eso ya es otro tema, me parece que ese recaudo deben hacerlo las tesorerías de las entidades territoriales.

Yo dejaría por ahora ahí, señor Presidente, mientras avanzamos en el tema del debate para después volver a intervenir.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Serrano, el tema del recaudo ya lo están corrigiendo en el sentido de que sean los entes territoriales.

Doctor Simón Gaviria Muñoz, tiene usted el uso de la palabra y luego las damas de la Comisión.

**Honorable Representante Gaviria Muñoz Simón:**

Muchas gracias, Presidente. Yo creo que efectivamente el comentario del doctor Serrano es acertado con respecto a la vigencia de Ley Marco de Estampilla. Vamos a verificar eso; en el caso que sea verdad, yo lo que le pediría a la Comisión es retirar el proyecto y le pediríamos como acto de responsabilidad y de seriedad de esta Comisión, como un mensaje político, que la Comisión Tercera suscriba el marco general de estampillas como una Comisión, es un tema de todos y estaremos en el ejercicio de pedirles las firmas a todos y a cada uno de ustedes en ese sentido, como la Comisión Tercera pidiéndole al Congreso reglamentación en la materia y, Presidente, con el compromiso de que todos trabajemos para sacarlo como una Ley Estatutaria con sus mayorías calificadas y entender la importancia que es ponerle orden a este tema.

Yo voy a recalcar algunos temas que ha mencionado el doctor León Darío Ramírez y el doctor Serrano Morales Luis Antonio, que me parecen de suprema importancia con respecto a la iniciativa que eficientemente votamos positiva, como muy bien lo anotó el doctor Arenas, es la extensión de una estampilla vigente y digamos son reflexiones respetuosas para el señor Coordinador de Ponentes con respecto al tema.

Sobre el primer artículo, el doctor Serrano habló del tema de los porcentajes; a mí me gustaría recalcar sobre el tema de los porcentajes, no solo porque tanta especificidad puede ser inconveniente, pero también por esta razón:

Los amigos congresistas que vienen del sector privado, doctor Libardo Antonio Taborda Castro, por ejemplo, conocen muy bien esos temas, entienden que en finanzas hay un principio de los tiempos, de los ingresos y de los gastos. ¿Cuándo yo tengo una caja constante y cuándo es una ganancia extraordinaria? Entonces las estampillas de una manera u otra son una ganancia extraordinaria, son un mecanismo extraordinario de ingresos para las universidades, no son una fuente constante, sino son una fuente de ingreso temporal que aprueba el Congreso de la República, que en este caso esta-

mos prorrogando por suscrito de conveniencia, pero que no es una fuente constante. Al no ser una fuente constante su destinación no puede ser para un gasto constante; su uso tiene que ser para un gasto puntual, en otras palabras, para un gasto, bien sea o de infraestructura del campus educativo o un programa de becas, pero no puede ser para gastos de funcionamiento.

¿Por qué las empresas no hacen eso? Porque saben que si toman gastos extraordinarios y los meten a gastos de funcionamiento, crean un ritmo de gastos de funcionamiento que el día que se acaben estos ingresos extraordinarios no van a tener la manera de poder suplir.

En los porcentajes que veo el 10% para gastos administrativos y veo un 30% para programas académicos; acá estamos hablando de un ritmo de gastos administrativos que debe estar acorde por lo menos los treinta mil millones de pesos, la pregunta es: ¿Si utilizamos los recursos de la estampilla es en sentido, el momento que la estampilla se acabe o a lo mejor se toma la decisión de no prorrogarla, qué le va a pasar a esa entidad en materia de gastos de funcionamiento?

Entonces la primera reflexión es replantear el tema de los porcentajes, delimitarlo con más libertad a que sea gastos de infraestructura, o el tema de capacitación de personal, que es un activo de la universidad. Yo creo que lo de las becas sí es válido; digamos un profesor que se hace Ph. D. es un activo para la universidad y se puede hacer, lo que sí no se puede hacer es generar gastos administrativos con ingresos extraordinarios. Y hago esto para hacerle las reflexiones al ponente y encontrar las soluciones.

El artículo 3° ya el doctor Barguil, en esta Comisión hemos sido muy estrictos con el tema de que los contratos laborales y de orden de prestación de servicios que tienen esencia laboral no puedan ser gravados por estampillas; yo creo que sobre esto estamos todos de acuerdo, pero eso sí, los gravámenes que muestra el artículo 3° los hace todos con obligatoriedad, y pues no estoy insinuando que haya un espíritu fiscalista, pero están gravando casi todas las actividades; acá habían creado un consenso en torno a simplemente incluir los actos administrativos de orden municipal y departamental y permitirles a las asambleas escoger entre sus diferentes actos administrativos de orden municipal y departamental lo que iban a gravar, pero acá estamos hablando es del tema de vehículos, del tema de matrículas, el tema de transporte, el cual queda gravado hasta más no poder, todos los actos de contratos interadministrativos, y no podemos gravar todo.

Yo sé que acá ponen el tope que está contemplado en la ley, que no puede exceder el 2%, pero todo lo que buscamos nosotros con el artículo 3° es que se quite la palabra “obligatorio”, que queda el universo de opciones, y la Asamblea en sabiduría pueda escoger cuáles de ellas va a utilizar.

Solo para recalcar con respecto al artículo 6°, usted, doctor Serrano, se acordará o, doctor León Buenaventura, nosotros recientemente tuvimos un debate muy importante con respecto a los temas de recaudo tributario y catastro y la no posibilidad de

poder entregárselo a terceros. No sé si ustedes se acuerdan, el país tuvo un debate muy peculiar en torno a la ciudad de Barranquilla, que decidió entregarle su recaudo tributario a una empresa de porcicultura; Cali también, doctora Nancy Denise, tomó esa decisión, y sobre el tema tributario nosotros tenemos que mantener una unidad a nivel nacional en torno a ese tema; no solo el recaudo tributario lo tiene que hacer el Estado, por dos razones: Por su conveniencia y, segundo, porque esa es información muy sensible; si bien la universidad pública es pública, pues tiene otras connotaciones y la información tributaria de los colombianos tiene que tener una reserva superior; en este caso de la gente de Bolívar y de Cartagena, entonces yo sí amablemente con respecto al artículo 6° pediría su eliminación y dejar que el recaudo lo haga la Secretaría de Hacienda Departamental o Distrital. Gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctora Anaya Anaya Mónica del Carmen.

**Honorable Representante Anaya Anaya Mónica del Carmen:**

Gracias, Presidente. En el tema del porcentaje para infraestructura, fue una de las propuestas que yo hice la vez anterior y considero que se hace necesario por lo que ya anteriormente expuso el doctor Padauí. Desafortunadamente no siempre estas Juntas invierten estos recursos en la prioridad que se requiere en ese momento.

En cuanto al tema de que hay que colocar limitaciones, estoy totalmente de acuerdo con el doctor Simón Gaviria Muñoz, y en cuanto al recaudo con el ente territorial, pero es necesario que se le establezca un plazo a este ente, un tiempo específico en el que va a enviar estos recursos a la universidad para que se vuelva más dinámico este proceso.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctora Nancy Denise Castillo García.

**Honorable Representante Castillo García Nancy Denise:**

Tengo varios puntos allí y yo pienso que he coincidido mucho con lo del doctor Simón Gaviria Muñoz.

El artículo 2°, allí ha venido manejándose lo que está contemplando el proyecto, es todo ese tema porcentual en varios aspectos, recuerden que nosotros hemos aprobado muchos proyectos generalizados siempre para los temas de infraestructura que nos interesa, para los temas de innovación, para los temas de tecnología; todo lo que de cierta manera nos permita en un momento dado en las universidades mayor cobertura educativa. Aquí en este caso en este artículo 2° vemos que están utilizando porcentajes para gastos de funcionamiento y yo pienso que no podemos caer en ese error; para seguridad social, para doctorados de los docentes sin desconocer que por supuesto se tiene que preparar, pero no puede ser con la vía del tema de las estampillas.

Fuera de eso que es importante también que más adelante muy seguramente pueda llegar a un proyecto también que ahí destinemos un porcentaje para pago de cálculo actuarial a cualquiera que se le ocurra, entonces yo pienso que allí no podemos caer en eso. Ese tema de los porcentajes lo tenemos que quitar y dejar generalizado para temas de infraestructura, de tecnología, innovación, como lo hemos hecho en los demás proyectos de estampillas de universidades.

El doctor Serrano decía algo y es lo de la universidad y lo del colegio; a mí me pareciera que es lo mismo, parece que la universidad está muy ligada con el colegio o es que el colegio es de la misma universidad, me da la impresión, porque más adelante en un artículo, en el artículo 6°, dentro de esa creación de ese fondo, dentro de la conformación del fondo está la presencia del rector de colegio; me parece que es como lo mismo de la universidad; entonces no podemos tampoco enredarnos con el tema del colegio, porque si ustedes me preguntan en el Valle del Cauca, en Cali, tengo muchos colegios públicos y entonces pues voy a presentar proyectos para que les den estampillas a mis colegios de la ciudad de Cali.

El otro tema es el artículo 4°, además pues del monto que sí me parece alto porque todas la universidades, casi todas, las hemos equilibrado en doscientos mil, aquí están pidiendo trescientos mil, o es la proyección que tienen, pero en el artículo 4° yo pienso que también debemos solamente manejar en todos los actos administrativos que generen los entes territoriales, es que aquí hablan hasta de la cancelación de licencias de tránsito, hasta motocicletas de 125 centímetros cúbicos, me imagino que meterán los vehículos de alto poder; pero pienso que aquí no nos podemos enredar porque pienso que estamos tomando recursos que pueden ser de destinación específica, tomándolos allí, recuerden que no podemos incluir contratos de prestación de servicios, aquí hablan de convenios; ustedes se pueden imaginar unos convenios interadministrativos que se presentan entre los entes territoriales, pues también van a quedar gravados, las órdenes de servicio de toda índole, lo de las notarías como por ejemplo los extrajuicio, cantidad de cosas que se realizan en las notarías que también queden gravadas con el tema de la estampilla. Yo pienso que allí tenemos que modificar también este artículo.

El artículo 6° no lo comparto totalmente; yo pienso que allí hay que eliminarlo, porque o es un proyecto de creación de la estampilla o es un proyecto de creación de la junta especial encargada de manejar fondos; yo pienso que eso es un tema interno de la universidad de cómo va a manejar eso y yo pienso que la ley también los establece, o es una cosa o es la otra, porque aquí estamos creando la junta especial y con una cantidad de personas que harían parte de ella; entonces yo pienso y comparto lo del Representante Simón Gaviria Muñoz, de eliminar el artículo 6° y de modificar los otros artículos, que pienso que nos enredarían a todos porque estamos gravando una cantidad de actos que considero no deberían estar allí. Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Libardo Antonio Taborda Castro.

**Honorable Representante Taborda Castro Libardo Antonio:**

En lo personal siempre he insistido en que a la educación hay que inyectarle el dinero que sea y más y lo que se inyecte es poquito.

Sin embargo, además de las inquietudes que han presentado mis compañeros, a mí me queda una duda porque en 1996 se autoriza la emisión de la Estampilla Universidad de Cartagena, hasta por un monto de sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000), y a hoy lo que uno ve en el informe es que ya van ciento dos mil millones de pesos (\$102.000.000.000). Esa es mi preocupación, doctor Patauí.

En términos legales la ley dice: Autorizamos esa estampilla por sesenta mil. Listo, se copó eso y siguieron recaudando; el tema es legalmente en términos jurídicos ¿qué implicaciones tiene eso, si realmente hasta ahí llegaríamos? Señor Presidente, para mí, sin ser abogado, diría bueno, la ley iría hasta sesenta mil, ya, listo, hasta ahí llegó y pierde vigencia, se sigue recaudando y nosotros hoy vamos sobre una ley que ya cumplió hace rato su objetivo en cuanto a los recursos. Vamos nosotros a hacer modificaciones. ¿Qué tipo de responsabilidad nos cabe ahí? El tema es más jurídico que de pronto en el tema de recursos. Es solamente esa inquietud. Me gustaría que me absolvieran para uno estar totalmente tranquilo en ese tema.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Patauí Álvarez Hernando José, voy a hacer un resumen de las inquietudes para que usted le aclare aquí a la Comisión a ver si avanzamos.

Primero: en el artículo 1º, que tiene que ver con los porcentajes, ¿revisar eso o si tiene algún planteamiento o tomamos una decisión? Dentro de esos porcentajes aparece para los municipios diferentes a Cartagena 10% para gastos administrativos, eso de mi parte no lo comparto porque eso es un mal mensaje.

Segundo: en el párrafo 3º, de verdad, doctor Patauí, lo digo aquí con cariño, el tema es constitucional, los recursos territoriales usted no los puede entregar al ente nacional, el colegio es un ente nacional, o si no pasa lo que decía la doctora Nancy Denise Castillo.

El artículo 3º, que es donde todo el mundo se ha quejado, aquí esta Comisión no puede quedar como la más gravosa del país. En la forma en que está redactado esto, no se le escapó nada, doctor Patauí, y le agrego algo: por ejemplo, con el tema de las notarías, usted sabe que, por ejemplo, una declaración extrajuicio para las mujeres cabeza de familia no tiene ningún costo; usted lo estaría gravando en la forma en que está redactado, de pronto ese no es su espíritu. Segundo: en la parte del texto del artículo 3º, con todo lo que usted colocó ahí, dice: “Adicio-

nalmente autorícese a la Asamblea Departamental de Bolívar para que fije las características y tarifas de los anteriores hechos gravados”.

Por ley y Constitución, el único que fija las tarifas y el hecho gravable es el Congreso de la República; todos los otros que han hecho esa ley así ha sido declarado inconstitucional, le informo ese detalle.

Y lo último, me parece muy acertado lo del doctor Taborda, en el sentido de qué pasa cuando se cumpla ese monto. Entonces, jurídicamente interpretando, se acaba esa ley ahí. Eso puede generar, no sé si el Rector ahora ha tenido contacto con los entes territoriales o usted. Eso pudo haber generado un exceso de cobro y reclamo después de los contribuyentes que pagaron en exceso. Es posible.

Doctor Patauí Álvarez Hernando José, tiene la palabra para que vayamos colocándole orden a esto.

**Honorable Representante Patauí Álvarez Hernando José:**

Gracias, señor Presidente. De verdad que yo me siento muy complacido de que este proyecto de ley haya causado esa cantidad de análisis, me parece extraordinario de verdad que cuando de pronto me quejo en algún momento de la actividad de la Cámara de Representantes, me quejo del desorden que da la Plenaria, pero que aquí trabajamos de manera mucho más académica, juiciosa y aprendemos más en contraste con el desorden que tenemos en la Plenaria de Cámara, que me parece una vergüenza.

Primer lugar: lo del artículo, yo quiero decirles al doctor Serrano y al doctor Simón Gaviria Muñoz y a todos, entiendo la preocupación del tema de porcentaje para las sedes, y cuando hablaba el compañero Simón Gaviria Muñoz de los tiempos de los ingresos, ese principio que usted conoce y que yo apenas estoy conociendo, quiero decirles que estoy totalmente de acuerdo con usted, pero que hay unos sectores y unas áreas dentro del Estado colombiano que yo pienso que jamás van a estar por fuera de este tiempo de los ingresos y de las prioridades que hoy son unos y mañana son otras.

En el tema de educación, doctor Serrano, yo no comparto con usted que las prioridades hoy sean diferentes a las del mañana. Esto está creciendo, esto está aumentando; la población cada vez es mayor y en tema de cobertura nunca vamos a dejar de tener como prioridad la cobertura y la ampliación de cupos; siempre tiene que haber una necesidad básica insatisfecha en el tema de ampliación de cobertura y esto implica aumento en programas, aumento en capacitación de docentes, aumento en investigación, aumento en toda la misión vocacional de todas las universidades.

Magangué, El Carmen de Bolívar, en este caso específico, porque estoy trabajando el Proyecto de Ley en Bolívar, vamos a ir creciendo; yo fui Alcalde de Magangué y en esa época había 120.000 habitantes, hoy hay 178.000 habitantes, y hoy hay aumento de necesidades en el sector educativo y hay aumento y más demandas en espacios de educación superior; entonces ese tema es muy relativo en cuanto a las prioridades y en el tema de educación.

Estoy totalmente con ustedes con el tema de actos administrativos; yo acompaño y retiro esa palabra y hacemos la proposición para eso. Estoy totalmente de acuerdo.

Entonces en el tema de las prioridades sí quiero y defiendo que aquí le garanticemos y que no se dé al libre albedrío de un rector, que no es el caso del doctor Sierra, porque mañana hay otro rector –y no sé si nos pasa como el anterior– y concentre en Cartagena los recursos y la inversión de la estampilla; yo creo que eso no es ni inconstitucional ni malintencionado y no tiene ningún matiz de duda cuando le estoy diciendo que el 80% para Magangué y el 96% para El Carmen de Bolívar.

El 90% de Mompox son personas de escasos recursos y de estrato 1, 2 y 3; aquí la necesidad de educación siempre va a existir y va a ir en aumento. En el tema de lo administrativo estoy totalmente de acuerdo con ustedes.

La Universidad de Cartagena en Mompox, que es la única institución en donde se ejecuta el programa de la Universidad de Cartagena, quisimos a bien y fue una solicitud de la gente de Mompox, interpretar que como tienen una administración estable desde el punto de vista legal, con autonomía escolar, con todo esto del gobierno escolar, y teniendo en cuenta que era un estamento del orden nacional, quisimos interpretar una solicitud de los sectores educativos y de los representantes de los grupos sociales de Mompox. Allí funcionan algunos programas que se dan dentro de la Universidad de Cartagena, porque también tenemos otra sede en Mompox, pero, le repito, con la apreciación que ha hecho la Representante Nancy Denise Castillo, de esa duda jurídica, de la conveniencia, no tengo problema en que eso quede establecido que se inviertan los recursos en esa sede de Mompox, con los porcentajes que están estipulados y el manejo lo hace la Universidad de Cartagena.

El tema de los dineros, el del monto: Indagando con el señor Rector, porque yo en el año 1996 era apenas Concejal de Magangué; la Asamblea Departamental, de acuerdo a la información que tengo, quiso darle un valor al dinero y al monto que estaba estipulando en ese momento, es la interpretación que me dan ellos, que me da la Universidad de Cartagena, porque no participé en esos momentos en este sentido; entonces le quiso dar un valor a esos sesenta mil millones (\$60.000.000.000) en valores constantes en tiempo presente; que haya una duda jurídica, eso es aceptable, ¿cómo recaudaron más? Eso es un tema que no compete a este proyecto de ley. Lo que sí tiene que ver con este proyecto de ley que tenemos que definir, ¿qué pasa cuando llegan a los 300.000.000.000? Para no volver a caer en lo mismo del anterior, y estoy de acuerdo con la Comisión en ese sentido.

Lo de la Secretaría de Hacienda: De verdad, yo no le encuentro cuál es la preocupación de que le consignen la plata primero al municipio y el alcalde o el municipio transfiera a la Universidad de Cartagena con el riesgo como ha pasado y ha sucedido; yo lo pongo aquí de manifiesto, que el municipio violando la ley naturalmente, y que tendrá unos cos-

tos disciplinarios y unos castigos fiscales en todo el tema del control de este país, a riesgo de eso la universidad que es el espíritu y la naturaleza y el objetivo de esta ley le entreguen los recursos a una cuenta directamente. No le encuentro, me parece que no tiene la dimensión y el sentido de que primero consigne aquí para después pasar los recursos allá; no entiendo por qué si lo va a recaudar el municipio, lo va recaudar el departamento, pero le dice cómo debe ser; usted no puede tocar esos recursos porque son de la estampilla. Para evitar ese tema, qué sucede, porque si no sucediera y aquí ningún alcalde o gobernador violara esa ley, yo estaría tranquilo, pero aquí cogen la plata para otras cosas, y yo sí quiero garantizarles y es el espíritu de la ley, que vaya directamente a la cuenta. En el convenio que haga el departamento con los municipios, el municipio quedará obligado a consignar directamente. Si el señor tiene un contrato y va a pagar quinientos mil pesos (\$500.000) por estampilla, ¿para qué lo va a consignar en la cuenta del municipio? ¿Dígame cuál es el objetivo? ¿Cuál es el argumento? Ninguno. Cuatro por mil, peor; entonces que se vaya para la cuenta directamente.

Yo los invito y quiero persuadirlos de manera amigable y respetuosa a que no pase por manos de la entidades territoriales el efectivo; es más: si hay que colocar una fiducia, si proponen una fiducia, pues la colocamos, pero que no pase por la disposición de los alcaldes y los gobernadores, porque hay muchos que cogen la plata para otra cosa; eso es el sentido y el espíritu de esto.

Y por último, lo de los gravámenes. Nosotros quisimos transcribir la mayor parte de los gravámenes que están autorizados en la Asamblea Departamental de Bolívar y que aquí tengo la ordenanza, le agregamos un par de cosas con las que estoy de acuerdo, que si no se pueden gravar, pues no se gravan. También estoy de acuerdo y acompaño a Simón Gaviria Muñoz en ese sentido de quitarle la palabra obligatoriedad para que sea perfecto; pero eso fue lo que quisimos hacer para que haya claridad en cuál fue mi intención como Coordinador Ponente; aquí esta ordenanza que tiene esos ítems gravados del año 1996. Eso fue todo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Tamayo Tamayo Gerardo.

**Honorable Representante Tamayo Tamayo Gerardo:**

Gracias. Volvemos otra vez en el tema de las estampillas, pues hay causas nobles y desde luego la educación es una causa muy noble, una causa que amerita que el Congreso de la República y todos los entes acompañemos en estos ejercicios, pero a mí me parece que a esto no hemos podido y no hemos terminado de que la Ley de Estampillas tenga un marco y que nos saque de estos dilemas tan terribles, porque es que aquí estamos ya poniendo impuestos adicionales hasta por hablar y por reír.

Miremos por ejemplo aquí, de esos trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) son siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000) para seguri-

dad social; seguridad social deben ser los gastos de funcionamiento con los que cuentan las entidades en su marcha cotidiana; tiene dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000) para pagos administrativos, se supone que será de nómina, me imagino que debe ser nomina y cosas por ese estilo.

Aquí se habla del 60% para infraestructura, tecnología, bienes y servicios, ¿qué significa bienes y servicios acá? A mí me parece que si bien es cierto en el Congreso y la Comisión Tercera tienen que acompañar estas buenas iniciativas, tiene que acompañar la forma de que la educación, que las universidades se solidifiquen económicamente, pero a mí me parece que a eso hay que ponerle líneas; además, yo diría en esta materia ¿cuál es el afán de nosotros subirle a 30 años? Que de una vez dejemos por nuestras vidas un impuesto gravado a todas las gentes de Bolívar. ¿Por qué no buscamos un término de 10 años? En 10 años habrá otras circunstancias, bien sea económicas, bien sea unas normas que rijan de otra manera y permita que en 10 años se pueda presentar y otros congresistas en esta Comisión puedan legislar en tal materia.

De igual manera, yo no comparto que sea una junta administradora; el Estado es uno solo y la Asamblea es la que tiene que hacer una ordenanza y tiene que llevar los recursos a las tesorías departamentales y de ahí que se trasladen a los fondos de la universidad, desde luego modificando una serie de impuestos. Usted lo decía, Ángel Custodio Cabrera, por una certificación de desempleo, porque le cambien a una motocicleta el color o porque le cambien motor; yo pienso que en esto hay que apuntarles a temas donde de alguna manera no se afecte a la población más vulnerable de Colombia, porque es que aquí le apuntamos a todo lo que se mueva, todo lo que se mueva se le está imputando unos impuestos adicionales.

Entonces yo dejo esas referencias fundamentalmente, que no pueda ser una junta la que allí recaude; que sea a través de una ordenanza y sea la Tesorería del Departamento y que se trasladen los recursos a las tesorías de la universidad y que el tiempo no sean 30 años, sino que estas leyes de la República tengan una vigencia de 10 años, y en 10 años estará el mismo rector, vendrá a hacer el lobby con el Congreso, habrá unas necesidades más apremiantes, estarán los mismos congresistas o habrá unas necesidades superiores y se modificará, pero la verdad yo no comparto este ejercicio de sacar leyes tan aceleradas y tan genéricas, que la verdad nos dice es que el Congreso somos ligeros, somos falta de compromiso con defender la sociedad colombiana.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, doctor León Darío Ramírez Valencia.

**Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Muchas gracias, señor Presidente. Para dejar mucha claridad, reitero, yo creo que nosotros, señor Presidente, le estamos dando altura al Congreso de la República, créanme las directivas de la universidad, nosotros somos nuevos aquí, y muchos

de los que estamos en la Comisión hemos tenido la oportunidad en nuestra vida pública de haber sido gobernadores o alcaldes o haber en algún momento desempeñado un cargo público. Me parece que la función de nosotros los congresistas actuales es entregar unas leyes que no les pongan tanta traba a los entes territoriales, a los institutos descentralizados, que haya unas leyes bien organizadas, que ustedes no vayan a tener dificultades en la ejecución presupuestal.

Comparto las inquietudes y dejo consignado en el acta, no es en aras de interrumpir nada; el artículo 1º, a mi modo de ver, por los porcentajes no conviene a la universidad y no hay unidad de materia, porque en el artículo 8º no hay concordancia, porque el artículo 5º –en el cual estoy totalmente de acuerdo– hablan de la Junta Especial Estampilla Universidad de Cartagena, Siempre a la Altura de los Tiempos, será la encargada de diseñar y aprobar las políticas de los fondos que produzca la estampilla con el ánimo o con el fin de asegurar su destinación de acuerdo a su propio reglamento, de acuerdo a las necesidades; las necesidades en el tiempo van a ser muchas, pero en el momento actual, en el momento presente, esta junta va tener la potestad de darle un rumbo a la ejecución presupuestal producto de esta estampilla.

Hablo también de la forma como estará conformada esta junta; ahí están todas las entidades. Yo respeto la institucionalidad de los entes territoriales; no podemos generalizar que los alcaldes, todos en su mayoría, hagan mala inversión de los recursos; hay una institucionalidad territorial que es la encargada del recaudo de los recursos de ese territorio. La universidad no es un ente recaudador y dice muy claro: la junta especial estará integrada por el rector, por el representante de los docentes, por el representante de los estudiantes, por un representante de los alcaldes de los municipios. El rector de la Universidad de Cartagena actuará como representante legal de la junta y en tal calidad será el ordenador del gasto. Esa potestad de ser ordenador es de él, pero los entes deben llegar allá, al ente territorial; por eso me parece que el artículo 6º no va, es que es mejor entregar una ley que no la devuelvan por inconstitucional o por problemas de fondo; es mejor entregarlas para que ustedes puedan actuar.

Yo dejo consignado esto en el acto, los reparos que tengo a este proyecto, no diciendo con eso que estoy en contra del mismo. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, doctor Jaime Rodríguez Contreras.

**Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime:**

Sí, señor Presidente. Este es un proyecto que inicialmente uno cree que no iba a tener ningún debate o ninguna discusión, porque era ampliar una estampilla que ya venía funcionando o que había sido creada, pero lo que observamos es que le cambiaron a la ley todo el objeto en general cuando le colocan los porcentajes; yo tengo dudas incluso en lo de la destinación para los posgrados y las maestrías, por-

que nosotros estamos decretando unos auxilios y la Constitución dice que no se pueden decretar auxilios; son dudas que tenemos que aclarar.

Lo que acaba de plantear aquí el colega es cierto; yo creo que la universidad tiene un consejo superior, que en últimas es la que aprueba el presupuesto, la que determina para dónde van los recursos; y si le estamos creando una estampilla o dándoles esa potestad a los Concejos y a la Asamblea de crear esta estampilla con destino a la Universidad, es allí donde se debe determinar para qué quieren los recursos, si los van a utilizar para construir más infraestructura, o los van a utilizar para los subsidios de los estudiantes, o los van a utilizar para lo que ellos creen que se requiere como las investigaciones; entonces pienso que no se deben crear más consejos, porque lo que hacemos es enredar todos los días más el funcionamiento de las universidades y que de verdad se cumpla con la función que se quiere con esta estampilla.

Por lo tanto, pienso, señor Presidente, que debíamos dejar ya el debate ahí y crear una subcomisión con el fin de que se pongan de acuerdo y organicen mejor este proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

A ver, primero que todo yo no sé en qué orden están las proposiciones. Repito, en el artículo 1° hay inquietudes, me parece que se ha venido avanzando de eliminar la palabra gastos administrativos y de eliminar el parágrafo 3°, si no estoy mal, que usted lo planteó, doctor Padauí.

El artículo 2°: no tengo aquí ninguna modificación, y el artículo 3°, doctor Padauí, lo que hicieron los autores fue transcribir lo que había hecho la ordenanza. Yo le sugiero que revise la autorización que se le dio a la Asamblea para que no quede el Congreso gravando de todo; es que así anteriormente estaba.

El artículo 1° en el tema de gastos administrativos y la discusión de los porcentajes no sé en qué línea están y eliminar el parágrafo 3°. En el artículo 2° de pronto la limitación, ¿qué pasa si se llega al monto, doctor Padauí? Y colocar un parágrafo en ese sentido de que continuará o algo así, o se termina, o reiterarlo como tal. En el artículo 3° es donde más discusión hay y la salida es que revise-mos como estaba anteriormente, que se faculte a la Asamblea bajo los parámetros legales o macros que se crean acá y punto.

Y lo otro es el tema de la Junta, pero en eso sí no he escuchado mucha inquietud.

El cuarto es el tema de facultar al Concejo Distrital de Cartagena y los Concejos Municipales.

Entonces, doctor Padauí, doy un receso de unos minutitos para que se revisen los artículos que enumeramos y entramos a tomar una decisión como lo pidió la doctora Nancy Denise Castillo, que está trabajando en una redacción.

Doy un receso de 10 minutos para que se redacten las proposiciones en esa línea para poder avanzar o si no aplazamos la discusión.

...Receso de diez minutos...

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, se levanta el receso y reiniciamos la sesión. El Coordinador ya tiene un informe de la Subcomisión; le doy la palabra y si quiere vamos leyendo y vamos mirando.

El doctor León Darío Ramírez Valencia quiere expresar algo.

**Honorable Representante Ramírez Valencia León Darío:**

Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la labor del Congreso es facilitar que las cosas se den en las entidades de todo orden, entonces yo me permito presentar una proposición en el sentido de que se modifique únicamente el artículo segundo en el monto, y lo demás tal como viene la ley. Yo le pregunto al señor Rector si en la aplicación de la ley ha tenido alguna dificultad. El problema es el monto; aprobemos el monto y demás. Queda la entidad con todas las facultades para trabajar. Esa es mi proposición, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Padauí, coordinador de este proyecto de ley, pero antes el doctor Simón Gaviria Muñoz.

**Honorable Representante Gaviria Muñoz Simón:**

Primero decir que esta estampilla debe ser la estampilla más exitosa que hemos visto en esta Comisión, por su capacidad de recaudo, por su dinamismo; yo desconozco el texto original del proyecto de ley. Creo que el punto intermedio que hemos construido no haya más o menos funcionado, porque la jurisprudencia desde el año 1996 pues ha cambiado mucho, el Consejo de Estado se ha pronunciado en diferentes maneras. Queremos dejar por fuera el tema laboral. El doctor Padauí Álvarez Hernando José quiere hacer unas especificaciones con respecto a que la plata no se quede solo en Cartagena. Creo que las tres proposiciones, incluyendo la eliminación del artículo 6°, funcionan y creo que casi, si su señoría permite leerlas, casi pueden ser aprobadas de manera unánime sin ninguna preocupación.

**Honorable Representante Padauí Álvarez Hernando José:**

Gracias, señor Presidente. La proposición sustitativa que hicimos, que llegamos a un consenso con la mayoría de los Representantes y que yo pido que nos acompañen en este sentido, quedaría así:

#### **Proposición sustitutiva**

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 103 Cámara, por la cual se modifica la Ley 334 del 20 de diciembre de 1996.

**“Artículo 1°. Los recursos producto de la estampilla ‘Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos’, serán invertidos como mínimo así: 34% para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología,**

*bienestar universitario, educación virtual y demás bienes, elementos y equipos que se requieran para el desarrollo de su misión, así como la ampliación de cobertura tendiente a aumentar el número de cupos universitarios y la creación de programas y ampliación de los mismos, en todas las sedes que la Universidad de Cartagena posea en el departamento de Bolívar; el 10% para la formación en doctorado de su planta docente; el 15% para invertir en proyectos de investigación; 10% para la sede del municipio de Magangué; 5% para la sede del municipio de El Carmen de Bolívar y 10% para la sede del municipio de Mompo; 7% para otras sedes en municipios del departamento de Bolívar diferentes a Cartagena”.*

Aquí queda faltando un 12%, por eso colocamos como mínimo ese 12%; la misma Universidad de acuerdo a necesidades que se presenten en estos ítems puede coger para uno o para otro, pero estamos colocando como mínimo, pero queda un 12%.

*“Parágrafo 1°. Los recursos que se inviertan en las sedes de los municipios distintos a Cartagena a que se refiere el presente artículo se destinarán así: 65% para infraestructura, tecnología y bienes y servicios, y 35% para los programas académicos”.*

En lo de bienes y servicios hay una duda, de qué era bienes y servicios, entonces eso lo podemos suprimir. Para segundo debate.

*“Parágrafo 2°. Los recursos provenientes del 10%, que se refiere este artículo 1°, que se destinarán a la sede de la Universidad de Cartagena con sede en Magangué”.*

Ya lo repetimos, quedó arriba, lo podemos suprimir también, entonces el parágrafo 2° no lo presentamos. Eliminamos el parágrafo 2°.

Entonces queda el artículo 1° y el parágrafo 1°, que habla de los porcentajes por sedes y de los porcentajes que se deben invertir proporcionalmente en los diferentes municipios.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

El tema de doctorados, que había inquietudes, ¿lo dejamos o no lo dejamos?

**Honorable Representante Patauí Álvarez Hernando José:**

Está planteado, porque creemos que cuando la Universidad invierta en el recurso humano para ampliación...

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Hay una interpelación del doctor Jaime Rodríguez Contreras.

**Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime:**

Mi punto de vista es que eso se debe eliminar, estamos decretando unos auxilios que la Constitución prohíbe para unas pocas personas que van a ir a cursar el doctorado. Yo creo que si quieren se puede utilizar ese 10% para investigaciones y la universi-

dad decretará por otro lado por dónde sacan lo de los doctorados; pero por el Congreso no deben quedar pagos doctorados.

**Honorable Representante Patauí Álvarez Hernando José:**

Entonces la idea es que la investigación pasaría como mínimo del 15% al 25.

El artículo 3° quedaría de esta manera:

*“Artículo 3°. Establézcase como el gravamen de la estampilla de que trata el artículo 1° de la presente ley a todos los actos jurídicos del orden departamental y municipal, con excepción de los contratos laborales y órdenes de servicios personales. Adicionalmente, autorícese a la Asamblea Departamental de Bolívar para que fije las características y tarifas de los anteriores hechos gravados en la presente ley. Las ordenanzas que expida la Asamblea del departamento de Bolívar en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley serán puestas en conocimiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.*

*“Parágrafo 1°. La tarifa contemplada en esta ley no podrá exceder el 2% del valor del hecho sujeto al gravamen”.*

Hoy está en el 1% y la ley que está vigente dice que hasta el 2%, igual, pero la Asamblea decidió que solamente era el 1%.

*“Parágrafo 2°. Los contratos laborales, de aprendizaje e interadministrativos sin cuantía entre Entidades públicas quedan exentos de la presente estampilla”.*

*“Parágrafo 3°. Los actos gravados deben ejecutarse, realizarse o desarrollarse en el departamento de Bolívar”.*

El artículo 6° quedaría así:

*“Artículo 6°. El recaudo de la estampilla estará a cargo de los entes territoriales, las entidades públicas descentralizadas del orden nacional, departamental, distrital y Municipal...”.*

Y aquí viene lo que habíamos comentado de la preocupación de que fuese específicamente y no se pudiesen tomar esos recursos.

*“...para lo cual la entidad territorial creará la entidad territorial, creará una fiducia cuyo titular sea la Universidad de Cartagena, donde se consignarán los recursos”.*

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, en ese orden de ideas, señor Secretario, sírvase leer las modificaciones, qué artículos se modificaron, qué proposiciones están acá sobre la Secretaría. Indíqueme, señor Secretario, por favor.

**Hace el uso de la palabra el Subsecretario:**

Sí, señor Presidente. Como lo había manifestado anteriormente, el proyecto consta de siete artículos; las proposiciones que me acaban de radicar presentan modificaciones al artículo 1°, al artículo 3° y al artículo 6°, de conformidad con lo que expuso o leyó el Representante Patauí Álvarez Hernando José.



Puede usted someter a consideración el articulado del proyecto con las modificaciones leídas por el Representante Padauí Álvarez Hernando José.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el articulado como viene en la ponencia, exceptuando las modificaciones que fueron leídas por el doctor Padauí Álvarez Hernando José. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente, con las modificaciones leídas por el Representante Padauí.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Título del proyecto, señor Secretario.

**Hace el uso de la palabra el Subsecretario:**

El título del proyecto es *“por la cual se modifica la Ley 334 del 20 de diciembre de 1996”*.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el título del proyecto, y el querer de esta Comisión para que pase a segundo debate.

**Hace uso de la palabra el Secretario:**

Ha sido aprobado Señor Presidente, por unanimidad.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Agradecemos la presencia del señor Rector de la Universidad de Cartagena, no sé si quiera expresar unas palabras. Señor Rector, por favor.

**Hace uso de la palabra el señor Rector de la Universidad de Cartagena, doctor Germán Arturo Sierra Anaya:**

Señores Representantes, en nombre de los estamentos de la gloriosa Universidad de Cartagena, quisiera darles las gracias por esta bellísima oportunidad; esta aprobación es una aprobación histórica porque desde el 2006, cuando yo llegué a la Rectoría de la Universidad de Cartagena, la imagen que tenía es que era la decana de la contratación. Esta Administración, honorables Representantes, ha recuperado la dignidad y la respetabilidad de la Universidad de Cartagena.

Lo que sucedió en el pasado es historia, para que esta administración y las generaciones que van a venir no las vuelvan a repetir. Inmediatamente sucedió lo que sucedió, nosotros tomamos las medidas administrativas, jurídicas en el consejo superior y limitamos las actividades de la Universidad en el tema de contratación en su campo misional; hasta el día de hoy, ni la Contraloría, ni la Fiscalía ni ningún otro organismo ha realizado ninguna investigación que comprometa la honorabilidad de la Universidad en el tema de contratación y en el tema de la utilización de los recursos de la estampilla de la Universidad.

La Universidad de Cartagena, hoy el 97% de sus estudiantes son pobres, de estratos 1, 2 y 3; el dinero que manda el Gobierno Nacional realmente es para formar ciudadanos de bien. El 97% de nuestros estudiantes son del Caribe colombiano; la gran mayoría de ellos los estamos subsidiando, la matrícula de ellos no alcanza a cubrir prácticamente los gastos de la Universidad, por lo cual nos toca hacer un gran esfuerzo para que ella no llegue a sus ingresos y sus excedentes operacionales no comprometan su sostenibilidad.

Hoy la Universidad tiene un equilibrio financiero y gracias a los recursos de la estampilla somos la sexta universidad pública de este país en investigación.

Una universidad que no tenía doctorados; hoy la Universidad de Cartagena tiene 6 doctorados, 18 maestrías propias y otras en convenio con las mejores universidades.

Estamos haciendo presencia en aquellos sitios, cuando la gente decía: ¡no! en los Montes de María cuando el conflicto estaba en su clímax, cuando la guerrilla y los paramilitares se habían tomado esa región, la Universidad estaba haciendo ahí presencia; cuando los municipios del sur de Bolívar están bajo el agua, ahí está haciendo presencia la única universidad del Caribe colombiano, la mejor universidad del Caribe colombiano, la Universidad de Cartagena.

Quiero decirles también que los recaudos de la Universidad que se han disparado en los últimos años obedecen a un lío, a una pelea, a un enfrentamiento legal que tuvimos con Ecopetrol, que no quería pagar la Estampilla de la Universidad. Nosotros le ganamos a Ecopetrol en 17 oportunidades en los diferentes estamentos jurídicos, en los juzgados, en el Tribunal de Bolívar, en el Consejo de Estado y en la Corte; a pesar de eso la terquedad de Ecopetrol es eliminar nuestra estampilla; nosotros sabemos que esta estampilla ha sido muy importante para la Universidad de Cartagena.

De 9.000 estudiantes pasamos a 18.000 estudiantes; de ser una universidad que tenía déficit, hoy es una universidad que goza de ciertas condiciones financieras.

Para nosotros estos recursos de la estampilla van a servir para los siguientes propósitos en los años que vienen: La acreditación institucional, seguir fortaleciendo la costa Caribe colombiana con formación de segundo y tercer nivel con maestrías y doctorados y, por supuesto, la internacionalización de la Universidad de Cartagena.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Muy bien, señor Rector, agradecemos mucho su presencia y a todos los compañeros. Señor Secretario, es tan amable anunciar los proyectos.

**Hace uso de la palabra el Subsecretario:**

Para el próximo martes, mayo 24 de 2011, se anuncia el siguiente proyecto de ley:

**Proyecto de ley número 122 de 2010 Cámara,** por medio de la cual se aclara e interpreta los artículos 192 y 214 de la Ley 223 de 1995.

Señor Presidente, ha sido agotado el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 24 de mayo.

Se levanta la sesión a la 1:00 p. m.

El Presidente,

*Ángel Custodio Cabrera Báez.*

El Vicepresidente,

*Carlos Alberto Cuenca Chau.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

\* \* \*

COMISIÓN TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 24 DE 2011**

(junio 8)

Legislatura

(Segundo Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 a. m., del día miércoles 8 de junio de 2011, se reunieron en el salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.

**La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes:**

**Honorables Representantes**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Arenas Prada Miguel Jesús  
Arrechea Banguera Heriberto  
Barguil Assis David Alejandro  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Crissien Borrero Eduardo  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Escobar González Heriberto  
León León Buenaventura  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Padauí Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo Enrique  
Ramírez Valencia León Darío  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio  
Taborda Castro Libardo Antonio.

En total contestaron dieciocho (18) honorables Representantes, en consecuencia existen quórum decisorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes**

Anaya Anaya Mónica del Carmen

Arango Torres Jair

Camelo Ramos José Joaquín

Carebilla Cuellar Manuel Antonio

Castillo García Nancy Denise

Clavijo Clavijo Orlando

Gaviria Muñoz Simón

Mesa Botero Jorge Hernán

Tamayo Tamayo Gerardo.

En total nueve (9) honorables Representantes.

**Con excusa adjunta los siguientes honorables Representantes**

Amin Saleme Fabio Raúl

Blanco Álvarez Germán Alcides.

En total dos (2) honorables Representantes.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día:

LEGISLATURA 2010 – 2011

(Del 20 de julio de 2010 al 20 de junio de 2011)

**ORDEN DEL DÍA**

De la Sesión Ordinaria del miércoles 8 junio de 2011

Hora: 10:00 a. m

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

**1. Proyecto de ley número 110 de 2010 Cámara,** por la cual se dictan normas en materia de fiscalización sobre la correcta declaración, liquidación, pago y recaudo de las regalías.

Autor: honorable Senadora *Nora García Burgos*, honorable Representante David Barguil Assis

Recibido en la Comisión: octubre 6 de 2010

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 722 de 2010

Ponentes: honorables Representantes Coordinador *David Alejandro Barguil Assis*,

Ponentes: *Hernando José Padauí Álvarez, José Joaquín Camelo Ramos, Jaime Rodríguez Contreras, Eduardo Enrique Pérez Santos.*

Radicación Ponencia Primer Debate: diciembre 16 de 2010

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2010

En desarrollo del estudio del presente proyecto de ley, se encuentran citados:

El señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega; el señor Director General Instituto de Geología y Minas, doctor Oscar Eladio Pérez Zapata; e invitada la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico, de conformidad con la Proposición número 24 de mayo 4 de 2011, presentada por el honorable Representante *David Alejandro Barguil Assis.*

**2. Proyecto de ley número 122 de 2010 Cámara,** por medio de la cual se aclaran e interpretan los artículos 192 y 214 de la Ley 223 de 1995.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Recibido en la comisión: octubre 19 de 2010.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 776 de 2010

Ponentes: honorable Representante Coord. *Hernando José Paduaí Álvarez, Jair Arango Torres*.

Radicación Ponencia Primer Debate: abril 27 de 2011

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 226 de 2011

**Invitados:** doctor *Carlos Hernán Valdivieso Laverde*, Gerente Empresa de Licores de Cundinamarca; doctora *Luz María Zapata Zapata*, Directora Ejecutiva Asociación Colombiana de Empresas licoreras.

**3. Proyecto de ley número 190 de 2011 Cámara,** por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla “*Tolima Ciento Cincuenta Años de Contribución a la Grandeza de Colombia*” y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Alfredo Bocanegra Varón, Hernando Cárdenas Cardozo, Jaime Armando Yepes Martínez, Carlos Edward Osorio Aguiar, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Rosmery Martínez Rosales*.

Recibido en la comisión: marzo 30 de 2011.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 112 de 2011.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Alcides Blanco Álvarez, Laureano Augusto Acuña Díaz, Mónica Del Carmen Anaya Anaya, Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Radicación Ponencia Primer Debate: mayo 31 de 2011.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 362 de 2011

**4. Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara,** por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito.

Autores: honorable Representante *David Barguil Assis*.

Recibido en la Comisión: febrero 3 de 2011.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 09 de 2011.

Ponentes: honorables Representantes Coordinador *David Alejandro Barguil Assis, Libardo Antonio Taborda Castro*.

Ponentes: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Eduardo Enrique Pérez Santos*.

Radicación Ponencia Primer Debate: junio 1° de 2011.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 362 de 2011

**5. Proyecto de ley número 109 de 2010 Cámara,** por medio de la cual se establecen estímulos

*tributarios y otros con el fin de adoptar medidas especiales para la rehabilitación e inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil”.*

Autor: honorable Representante *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Recibido en la Comisión: octubre 6 de 2010.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 722 de 2010.

Ponentes: honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, Simón Gaviria Muñoz*.

Radicación Ponencia Primer Debate: mayo 31 de 2011.

Publicación Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 362 de 2011.

**6. Proyecto de ley número 253 de 2011 Cámara, 098 de 2009 Senado,** por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercado multinivel en Colombia.

Autor: Honorable Senador *Cecilia López Montaña*.

Recibido en la Comisión: mayo 25 de 2011.

Publicación Proyecto:

**Ponentes:**

Honorables Senadores *Jairo Mantilla Colmenares, Germán Villegas Villegas, Omar Yepes Ázate, Antonio Guerra de la Espriella, Gabriel Zapata Correa*.

Honorable Representante: *Heriberto Escobar González*.

Radicación Ponencia Primer Debate: junio 3 de 2011.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Buenos señores Congresistas, muy buenos días, cordial saludo a todas y todos aquí presentes. Aquí la reunión del doctor Felipe Fabián Orozco y del doctor Tito Crissien, a ver si nos dejan arrancar. Bueno señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Con gusto presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Se nota un poquito la falta de trabajo en esta Comisión. Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

**Secretaria:**

Trabajo es lo que sobra Presidente y estamos casi al día. Con gusto Presidente. Orden del Día. Señor Presidente leído el Orden del Día y en la Secretaría está radicada una proposición de modificación del Orden del Día, en el siguiente sentido, que el punto cuarto pase a primero, firma el Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis. De igual manera el doctor Alejandro Carlos Chacón Camargo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el Orden del Día, hay dos proposiciones, una del doctor Barguil, otra del doctor Padauí y el doctor Alejandro, si no estoy mal, están pidiendo la palabra.

**Secretaria:**

¿Dónde está la proposición?

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Del doctor Chacón. Bueno a ver entonces, doctor Chacón, tiene la palabra sobre el Orden del Día.

**Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Sí. Yo le quiero decir a los compañeros, el proyecto ley del honorable Representante David Barguil, que tiene que ver con el con el recaudo, la liquidación. Tito Crissien, sobre el tema de regalías, fusiones que hoy reposan muchas de ellas o en el Ministerio de Minas o en Ingeominas, en este momento. Primero decirles a los miembros de la Comisión que es un proyecto de envergadura que felicito al doctor Barguil, por su estudio, por su trabajo en ese sentido; pero que creo que requiere un estudio profundo de la Comisión, porque nada más y nada menos le estamos quitando esas funciones al Ministerio de Minas y a Ingeominas.

Segundo, que todavía no se ha votado, ni se ha sancionado, esa no necesita sanción, perdón, el Acto Legislativo de Regalías y la promulgación y por lo tanto, pienso que a partir de ahí es que podemos empezar el estudio de este proyecto. Por eso yo solicito el aplazamiento. Además que vuelvo y reitero, me parece que el Director de la Dian, lo he dicho no solo aquí, sino en plenaria; lo dije cuando trabajamos el Plan Nacional de Desarrollo, que siempre me parece, no tiene la deferencia que tienen los demás funcionarios del Gobierno para venir a exponerle especialmente a esta su Comisión, como lo hace el Ministro de Hacienda, a quien requerimos permanentemente y me parece irrespetuoso que proyectos de esta envergadura, como seguramente leí y lo hizo en este proyecto el doctor Barguil, sino la deferencia que debe tener con esta su Comisión, en muchos de los aspectos que nosotros tocamos. Me parece que no es respetuoso y que debemos pedir el aplazamiento de este proyecto ley, hasta cuando no se vote el Proyecto de Regalías y además por la magnitud de las funciones que le vamos a dar a la Dian, nosotros en este proyecto, Presidente. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Hago una pequeña aclaración, por eso voy a solicitar toda la colaboración a la Comisión en el día de hoy. Proyectos que no se discutan en este período quedan totalmente archivados. Entonces cualquier decisión que se tome de aplazarlos, significa su archivo, para que sepamos qué estamos votando. Para

todos los efectos quiero ser aquí demócrata y después no me regañen que por qué se aplazó. El autor del proyecto de ley tiene la palabra, doctor David Barguil.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Presidente. Respetando los argumentos de mi compañero Carlos Alejandro Chacón y los planteamientos de varios compañeros, no tengo problema con que se aplace la discusión del proyecto, con que revisemos en consenso el articulado, con que evaluemos la situación. Solo le pediría a la Comisión Presidente, al lado de este proyecto había un debate de control político, porque s quiero que los compañeros de la Comisión Tercera; esto no es un tema exclusivo de los miembros de la Comisión Quinta, conozcan, Carlos Alejandro, conozcan la serie de irregularidades en el manejo de las regalías, le quiero contar algo Carlos Alejandro, es que esa fiscalización de las regalías hoy es en cabeza de Ingeominas, es que no está en cabeza de Ingeominas porque es que no la vienen haciendo; está en cabeza de nadie. Encontró la Contraloría General de la República, en solo siete informes de auditoría, en solo siete contratos, detrimento patrimonial que se acerca a cuatrocientos mil millones de pesos, encontró la Contraloría que habían multinacionales que en época de exploración ya estaban explotando sin pagar las regalías, encontró la Contraloría que a veces se demoran dos años en pagar las regalías, sin pagar intereses ni sanciones, encontró la Contraloría, que nos meten en las deducciones de las regalías el pago de los clubes de los empleados, los aportes a las fundaciones Presidente.

El dinero de las regalías se está perdiendo en Colombia, no solo en los municipios y los departamentos como dice el Gobierno, que le echa el agua sucia a las entidades territoriales con la corrupción y los elefantes blancos, sino desde su inicio con la mala liquidación o con el no pago de las regalías por parte de las multinacionales. Le pediría Presidente que aplacemos el debate, claro que sí, yo acompaño a mis compañeros en la discusión del articulado, pero Presidente, que tengamos la oportunidad de tener en esa legislatura de exponer allá lo encontrado por la Contraloría, de exponer la situación de distintos contratos de gran minería, que son treinta y uno y que el país sepa que esta Comisión Tercera, propone una iniciativa que busca darle solución a esa fiscalización de las regalías, acompaño la iniciativa del compañero Carlos Alejandro, que se aplace la discusión y le pediría que asignemos una fecha para el debate señor Presidente. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Vuelvo a reiterar lo siguiente y es para todos y cada uno de nosotros, lo siguiente: Tiempos y movimientos, por favor tómenme nota, por favor. Las sesiones ordinarias del Congreso de la República terminan el 16 de junio, 20 de junio, perdón, pero en la práctica es 16. Lo otro la última semana, o sea la próxima semana la plenaria de la Cámara normalmente se acostumbra desde el día martes, miérc-

les, jueves hasta donde sea, agotar. doctor Barguil, me está oyendo, la próxima semana seguramente martes, miércoles, jueves hasta agotar todo lo que haya, eso significa que las Comisiones permanentes no pueden sesionar, exceptuando si el próximo lunes citáramos o cosas de esas y ya creo que eso aquí más de uno, entonces no, yo soy solidario con su tema doctor Barguil, además es un tema; yo hablé con la Contralora General de la República, ese es un tema muy delicado, la discusión es quién se hace cargo de ese recaudo, si hay que crear una unidad especial o la Dian. Hable con el Director de la Dian, él dice que él no está interesado mucho en el tema, pero sí creo que en el Estado Colombiano, tiene que haber un responsable y estoy de acuerdo con su proyecto en ese sentido, de buscar alguien en esa situación, déjame, entonces ahora miramos en qué escenario podemos hacer un debate o lo que sea para tales efectos, estoy de acuerdo, me pidió la palabra el doctor Padauí, luego el doctor Felipe Fabián Orozco y doctor Jaime Rodríguez. Tiene la palabra doctor Padauí.

**Honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Discúlpeme por favor aquí atrás, noto que hay otra sesión aquí al lado derecho, les pido el favor, buenos días, doctor Padauí, tiene la palabra.

**Honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:**

Gracias señor Presidente, Doctora Nidia, doctor Daniel, por favor. Creo que el doctor Chacón y el doctor Barguil, han tocado un tema de vital importancia y de trascendencia y por encima de los términos o del tiempo que tengamos en esta legislatura, no podemos ser minúsculos ante un tamaño escándalo que se va a venir y que se está viendo con el tema de manejo del Ministerio de Minas, de Ingeominas, el tema de las regalías; en eso no podemos escatimar el tiempo necesario. El doctor Barguil, yo lo invito y yo lo acompaño hacer un debate público entorno al recaudo y al manejo de las regalías, así como lo vamos hacer con INVIAS y así como lo estamos haciendo con la Superintendencia de salud y con el tema de la salud.

El tema de regalías no puede ser minúsculo y creo que sí es conveniente retirar el proyecto para que no se archive definitivamente, lo retiremos y lo presentemos en la próxima legislatura, pero el tema de regalías debe finiquitarse y el país no tiene por qué sufrir el escándalo y los rumores, porque el tema de regalías no es un rumor de hace un mes, el tema del manejo que le han dado a las regalías no es de hace diez días, es un tema que viene desde hace mucho tiempo y que tenemos que darle la trascendencia, irnos a las regiones, hablar con las entidades territoriales, investigar, unirnos con la Contraloría, con la Procuraduría y con la Fiscalía, para que aquí los responsables, los corruptos, que estaban acabando con este país acaben. Sea quien sea desde la cabeza hacia abajo, pero tenemos que poner un

punto final en este sentido. Yo lo respaldo, solicito y propongo que se retire y se vuelva a presentar. Mil gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Felipe Fabián.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Perdón un segundito para ir avanzando, si el autor está de acuerdo con esa proposición, el doctor Padauí, es tan amable, una proposición y la sometemos a consideración ya. doctor Felipe Fabián.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias Presidente. Un saludo muy especial a todos los honorables colegas, también al doctor Oscar Paredes, que es director Nacional de Ingeominas, bienvenido a esta Comisión Tercera. Pienso que ese proyecto de ley presentado por el doctor Barguil, es de urgente necesidad para el país, se convierten las regalías en la esperanza que tienen los Colombianos para dar solución a los problemas que hay en todas las áreas, si hablamos de vías de las regalías, va haber recursos para ellos, lo mismo para la salud, para la educación. Hoy por hoy hay más de siete billones de evasión de impuestos en Colombia y once de elusión en los cálculos que sean hecho y seguramente en la sustentación que se ha hecho buena parte corresponde a las regalías, que se regulen, que haya una entidad que sea la que fiscalice; lógicamente hay que hacer una evaluación minuciosa frente a las responsabilidades que hoy la Ley 141 da, tanto al Ministerio como a Ingeominas, lo que la Ley 99 estipula al respecto de la responsabilidad ambiental y minera que hay y que hagamos algo que le sirva al país, mirar si la Dian efectivamente puede adquirir esa responsabilidad, si hay la gente capacitada o si definitivamente no es la Dian y hay que fortalecer a Ingeominas o hay que fortalecer al Ministerio de Minas, para que se lleve a cabo una vigilancia que nos permita a los Colombianos salir adelante de los problemas en los que nos encontramos.

Esa era la proposición del doctor Alejandro Chacón, porque este problema o los que vivimos hoy en el país, hay que estudiarlo con la mayor profundidad, porque tiene mucho de donde cortar, porque es mucho lo que hay que solucionar, entonces que se aplase la discusión, que piense el doctor Barguil, si es que ya se termina el año legislativo, si hay que retirarlo y volverlo a presentar, porque le urge a esta Comisión Tercera que proyectos como este vayan adelante, para que podamos poco a poco mitigar los inconvenientes que hay de pobreza, de indigencia en el país y para tanto que va a servir lo de las regalías en Colombia, acto legislativo, la ley reglamentaria y lo que debemos es dar celeridad, la decisión que tomó el Ministro de Hacienda y nuestro Presidente, de hacer una distribución con equidad para los treinta y dos departamentos de Colombia,

es algo que a todos nos va a favorecer, está la discusión con los departamentos productores, pero que se siga adelante, que se haga el aplazamiento o el retiro ahora de este proyecto de ley.

Quiero finalizar diciendo, que si requiere el departamento del Cauca, la mirada del Gobierno Colombiano, ya son veintisiete los ataques que han hecho los grupos al margen de la ley. Cada cuatro días, se lo decía al presidente, hay un ataque en el departamento del Cauca, donde se agrava toda la situación, todo, no solamente es el desempleo, la pobreza, sino que por nuestra topografía los grupos al margen de la ley hacen de las suyas y van en contra de los hospitales, de la gente, fueron diez los muertos, en el municipio de Argelia antenoche, que haya una voz de solidaridad del Gobierno frente a un departamento que en cuanto a PIB per cápita está por debajo de la media nacional y tenemos muchos inconvenientes. Muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Perdón un momentico que ya me había solicitado antes la palabra el doctor Jaime Rodríguez, el doctor Serrano, el doctor Taborda, el doctor Camelo, entonces, y el doctor Chacón, vuelve en la segunda ronda. Doctor Rodríguez.

**Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Sí señor Presidente. Indiscutiblemente ese proyecto es un proyecto importante sobre todo para mi departamento del Meta, pero lo que han planteado los compañeros aquí es cierto. También hay que hacer un debate porque aquí todos decimos, Ingeominas nunca ha cumplido y tenemos que revisar de quién era la responsabilidad, si efectivamente era Ingeominas, por qué nunca cumplió. En el departamento del Meta siempre ha habido esa inquietud, sobre la real explotación del petróleo, allá se han hecho los debates por parte de la asamblea, porque yo fui diputado y nunca vi una respuesta de ninguna entidad y hoy encontramos que hay un interés de entregarle a la Dian esa responsabilidad, porque además estas empresas pagan en tributos y creo sería bueno entregarles esa responsabilidad, pero aquí lo que encontramos siempre es que al actual director de la Dian no le interesa ningún tema, cuando hablamos de alguna responsabilidad de la Dian, dice no me interesa, no me interesa, toca rogarle para que asuma las responsabilidades como Estado y por eso creo que había firmado la proposición del doctor Chacón, por cuanto es necesario que las personas asuman responsabilidades, porque no son responsabilidades personales sino institucionales y por eso creo que debemos revisar el tema y es bueno aplazar el estudio del proyecto o realmente retirarlo, porque yo considero que independiente que asistan o no, asistan los funcionarios para dar un concepto, nosotros tenemos esa responsabilidad de ayudarle al Estado a arreglar los problemas e independiente del debate porque hay que hacerlo, para investigar qué pasó con los recursos y de quién es la responsabilidad. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Serrano.

**Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

Gracias señor Presidente, dos temas. Primero sería importante que a través de la Secretaría, se hiciera claridad sobre el tema del trámite de los proyectos, porque aquí se está diciendo que proyecto que no se apruebe ahora queda archivado por trámite, depende y los proyectos pueden ser tramitados en dos legislaturas. Entonces es bueno que se nos digan cuáles son los que se archivan por trámite, sí, cuáles, a los cuales no se les ha dado un primer debate, ¿cuáles pueden ser objeto de aplazamiento? Porque es que los proyectos pueden ser tramitados en dos legislaturas, no solamente en una, entonces que por favor por Secretaría se nos haga precisa claridad sobre este tema. Segundo lugar, el tema de las regalías, pues viene siendo objeto, estimados colegas, de un amplio debate en el Senado y en la Cámara, a raíz precisamente del proyecto de acto legislativo, que pretende generar o establecer una mayor equidad en la distribución de los recursos de Regalías y esos debates pues han servido para denunciar una serie de irregularidades en la ejecución de los recursos en varias de las entidades territoriales a nivel nacional, pero creo, que si ese debate ha servido para eso, para esas denuncias, como a veces se han despilfarrado esas regalías, pues importante también aquí, la propuesta que nos hace el doctor Barguil, un debate sobre la ejecución de las regalías, pero igualmente sobre la correcta declaración, liquidación, pago y recaudo de las mismas.

En estos últimos días en los medios nacionales, observábamos por ejemplo cómo algunas de las multinacionales están con un atraso hasta de dos años, para el giro de las regalías a muchas entidades territoriales, en Córdoba, doctor Barguil, se hablaba o se dice del tema Cerro Matoso tal vez, donde hay una mora de más de veinte mil millones y con intereses supera los treinta mil millones y es probable que eso suceda también con otras de las compañías que vienen explotando estos recursos a nivel nacional, soy de los que vengo respaldando de manera decidida la reforma a las regalías, me parece que es justo que esos recursos que son recursos de la Nación, se distribuyan entre todas las entidades territoriales, lógicamente con un nivel de preferencia o de mayores ingresos a aquellas entidades territoriales donde se están explotando por todo lo que eso genera, digamos dificultades en materia ambiental, daños ecológicos, los mismos problemas sociales que genera la explotación y los recursos mismos de las regalías, pero creo que es importante que ahora que el Gobierno está empeñado en sacar adelante este proyecto, al cual le resta ya el último debate; pues esperamos que con esta discusión con los departamentos productores, quienes aspiramos a estos recursos podamos llegar a un acuerdo, pero me parece importante también esta propuesta del doctor Barguil, y que se haga claridad por Secretaría sobre el trámite de los mismos. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno. Moción de orden aquí, estamos en discusión del proyecto de ley o en el orden del día. Entonces doctor Taborda, por favor. Discúlpeme quiero, el doctor Serrano, me hizo una claridad, sírvase leer el artículo correspondiente en lo que había anunciado anteriormente señora Secretaria.

**Secretaria:**

Si señor Presidente. Sesión Quinta, otros aspectos en el trámite, Ley 5ª de 1992, artículo 190, tránsito de legislatura. Los proyectos distintos de los referidos a las leyes estatutarias que no hubieren completado su trámite en una legislatura y fueran aprobados en primer debate en algunas de las Cámaras, continuarán su curso en la siguiente en el estado en que se encontraren, ningún proyecto será considerado en más de dos legislaturas, tiene que haber sido aprobado en una legislatura, para que tenga su trámite en dos legislaturas, si un proyecto no se aprueba en esta, pues obviamente se va para su archivo, sí, y es pertinente también presidente, que usted me permita leer el artículo 153 de la ley en mención, plazo para rendir ponencia. El ponente rendirá su informe dentro del plazo inicial que le hubiere señalado el Presidente o en su prorrogación teniendo en cuenta la urgencia del proyecto y el volumen de trabajo de las Comisiones, en caso de incumplimiento se procederá a su reemplazo, en la *Gaceta del Congreso* se informarán los nombres de los Congresistas que no han dado cumplimiento a la presentación oportuna de las respectivas ponencias. Listo Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno quedan notificados, con los, con las prórrogas que se han dado, por favor tener en cuenta lo leído en este artículo. Bueno entonces el doctor Arenas, creo que me faltaba me solicitó la palabra, por favor. Ahí, perdón y qué pena Doctor, el doctor Taborda, antes qué pena.

**Honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:**

Bueno, pero voy a hablar sobre el tema que nos trae acá, presidente, y decían nuestros abuelos que de las carreras no queda sino el cansancio y creo que aquí, más allá si se toma una decisión, si legalmente es viable el aplazamiento o sencillamente se retira el proyecto para efectos de lo que nos interesa a nosotros es igual, es igual, es igual, porque en un mes, en un mes, de archivo, de archivo, ah de retiro, ah eso sí de retiro, sí. Listo, listo Presidente me parece a mí doctor Barguil. Doctor Barguil y esto es aplicar aquí el sentido común, es un mes lo que nos queda. En ese transcurso señor Presidente nosotros podemos, nosotros podemos mediante un buen debate de control político acá, podemos conocer bien a fondo lo que realmente está pasando, porque se habla mucho, se especula mucho, pero a la hora de la información no la tenemos.

Me parece que es sano además, aquí se le está dando, se le está dando realmente la importancia a

este proyecto, al nuevo Sistema General de Regalías, porque antes los dolientes tres o cuatro departamentos que eran los que más captaban los beneficiarios de esos recursos de regalías, ahora son, somos todos los departamentos, son casi la totalidad de los municipios, lo que quiere decir que hay dolientes y hay dolientes para cuidar lo que genera recaudos, ingresos para el país, porque de eso nos vamos a beneficiar todos. De manera tal que bienvenido ese debate, Barguil, me parece juiciosa su posición frente al retiro, para aplicarlo nuevamente en la próxima legislatura, Presidente no era más.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Gracias, doctor Taborda. Doctor Arenas.

**Honorable Representante Miguel Jesús Arenas Prada:**

No de verdad es de suma importancia el proyecto del doctor David Barguil Assis, sin embargo compartimos la idea de aplazar para de verdad hacer debates serios entorno a esta iniciativa, pero mire el Gobierno ha avanzado en el proyecto de acto legislativo entorno a quitarle las regalías a los municipios mineros de Colombia, difamando a los alcaldes y gobernadores de Colombia, hemos visto como, para lograr ese zarpazo de quitarle la riqueza a los departamentos y municipios mineros, han adelantado una campaña tratando de enjuiciar a los gobernadores y alcaldes de Colombia. Y mire, bien lo ha dicho el doctor Barguil, los problemas están en Bogotá, por eso es que de verdad comparto plenamente adelantar un debate serio entorno a las regalías y en especial a quienes han manejado ese patrimonio de los Colombianos. El caos administrativo en el manejo de esos recursos acá en Bogotá, el despilfarro acá en Bogotá y miren por la construcción de un patinódromo, de un velódromo, en uno y otro departamento como han calumniado a las gentes de la provincia colombiana.

Pero bueno el objetivo lo ha logrado el Gobierno Nacional, de quitarle el patrimonio a los municipios mineros de Colombia, pero no han mirado la inmensa responsabilidad que tenemos todos. Miren en estos municipios mineros la población se ha aumentado en más de un trescientos por ciento, la gente pensando en la riqueza de esas regiones y estos municipios han tenido que afrontar no solo la parte de los servicios públicos, sino también las políticas de empleo de estas regiones. Va a ser difícil, no sé qué va a ocurrir hacia el futuro con estos municipios y estos departamentos.

Nosotros compartimos y es lógico, que una parte de esta riqueza vaya a diferentes municipios y departamentos, pero no como está concebido este acto legislativo, que aprovechamos en el día de mañana de participar en ese debate en torno a ese zarpazo que le van a dar a los municipios y departamentos mineros de Colombia. Qué bueno y a buena hora doctor Barguil, este debate, desafortunadamente ya va a ser tarde, porque ya va a quedar aprobado este acto legislativo, pero sin embargo hay que decirles a los colombianos, qué ha pasado en la capital de la República con el manejo de la riqueza, del patrimo-

nio de los colombianos. Grave va a ser el futuro y así lo vamos a manifestar en el día de mañana en ese debate, el futuro de los municipios mineros de Colombia y ojalá también en ese debate doctor Barguil, se entre a analizar lo que ha ocurrido en Ingeominas en la pasada gestión entorno a la rifa de las licencias mineras de Colombia, de cómo rifaron el patrimonio de los colombianos en Ingeominas, yo creo que va a ser un debate interesante, para que hagamos un debate profundo de lo que pasó en Ingeominas, de lo que ha pasado con el manejo en la capital de la República de las regalías que le pertenecen a todos los Colombianos. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, en consideración el Orden del Día, leído y con la modificación presentada por la proposición del doctor Barguil. Dos proposiciones, vuélvalas a leer señora Secretaria.

**Secretaria:**

No tengo sino una proposición que es en cuanto a modificación del Orden del Día, que es el retiro, se tomará en cuenta en el momento en que este en el punto. Entonces solamente la modificación del doctor Barguil, de que el punto cuatro pasa a ser primero.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el Orden del Día con la modificación del doctor Barguil, anunció que se va a cerrar, queda cerrado, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente con la modificación propuesta por el doctor Barguil.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Señor Presidente en ese orden, **proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado de las operaciones de crédito. La publicación de la ponencia para primer debate, fue publicada en la *Gaceta del Congreso* 362 de 2011, que fue repartida oportunamente a los honorables Representantes, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria. ¿Me dicen que hay algún impedimento aquí?

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Hay un impedimento del doctor Jaime Rodríguez y otro del doctor Luis Antonio Serrano, que si usted me ordena le damos lectura antes de la votación de la ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Quiero hacerles una aclaración a las personas que han radicado los impedimentos. Primero que todo estas son normas generales. Segundo, el proyecto de ley como va a quedar, no toca para nada los créditos de consumo, son solamente, no como va a quedar, va a quedar solo los créditos agropecuarios sino estoy mal. Bueno, pero vuelvo a decirles, esto es una norma de interés general, o sea esto sí, bueno pero sometámoslo aquí a consideración, no, simplemente los coloco, pero, no, es simplemente para los efectos de la discusión de los impedimentos. Entonces sírvase leer el impedimento, léase los impedimentos radicados, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Impedimento. De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª del 92, me declaro impedido para conocer y participar en las discusiones del proyecto de ley 178 de 2011 Cámara, por medio de la cual se le permite a los consumidores financieros el pago anticipado de las operaciones, lo anterior por tener en estos momentos un crédito de consumo. Firma el Representante Jaime Rodríguez Contreras, que está ausente del recinto señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En la misma línea, bueno uno por uno, sírvase. En consideración el impedimento leído del doctor Jaime Rodríguez. Discúlpeme. Tiene la palabra doctor Chacón, por favor.

**Honorable Representante Carlos Alejandro Chacón Camargo:**

Perdón. Presidente, aquí el tema a tratar por el doctor Barguil y que lo acompañamos todos los que fuimos ponentes, es, quedó en definitiva, ya en acuerdo de todos en el crédito de consumo y en el crédito agropecuario, además le quiero decir lo siguiente, si pretendemos declararnos impedidos por tener un crédito de consumo, con solo la tarjeta de crédito, ya todos estarían impedidos. Yo soy ponente y tengo claridad mental y hay fallos de la Corte Constitucional en el sentido de que todos, primero esto es de beneficio general y segundo toda decisión que tomemos acá, inmediatamente sea sancionada la ley, si llegara a serlo, presidente, regirá hacia futuro, por lo tanto será por los nuevos acuerdos de voluntades que se rijan de la fecha de la sanción a futuro, la ley no es retroactiva en ese sentido, por lo tanto ninguna persona que hoy tenga un crédito de consumo, se estaría beneficiando precisamente de esas circunstancias, porque sería para el futuro inmediato.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

La aclaración del doctor Chacón, es muy válida. Tarjeta de crédito, es crédito de consumo, entonces si todos tenemos tarjetas de crédito, entonces levanto la sesión porque no se puede discutir este



proyecto de ley. Así de sencillo, entonces ustedes me dicen qué debo hacer, porque en ese orden de ideas ninguno puede participar. Es más, los señores ponentes ya radicaron una ponencia, el autor debe tener tarjeta de crédito, entonces en ese orden de ideas, no, pero vuelvo a decir tarjeta de crédito es un crédito de consumo y levante la mano el que no tenga tarjeta de crédito aquí, con todo cariño y vera que todos tenemos tarjetas de crédito, entonces y además reportados.

En ese orden de ideas, les pido un poquito de mesura, porque esta es una norma de carácter general y hay sentencias del Consejo de Estado en ese sentido, de que cuando las normas son de interés general, para nada afecta el interés individual o conflicto de intereses. Entonces doctor Barguil, como autor.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Presidente el doctor Simón Gaviria Muñoz, quiere intervenir escuchémoslo y enseguida intervinimos.

**Secretaria:**

Pero señor Presidente, yo quiero que me dé claridad, aquí tengo los impedimentos radicados y los únicos que pueden retirar los impedimentos son los autores de ellos y entonces qué hacemos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

De acuerdo. Entonces si quiere vamos a votar y le solicito a la Comisión que neguemos los impedimentos y queda claro que no se puede. Doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

No, Presidente excusas le pido por llegar tarde, Presidente estaba tarde porque estaba en la Tercera de Senado, aprobando el proyecto de consumidor, eso está en discusión; pero hay buen ambiente. Presidente extrañado por la decisión del cambio en el Orden del Día, me parece, estaba muy entusiasmado de poder discutir el proyecto número uno en materia de declaración, liquidación, pago y recaudo de regalías.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Para no regañarlo doctor Simón Gaviria, llevamos más de una hora hablando del tema y se decidió, que se va a retirar, pero acogemos la constancia de la preocupación del doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Dejó la constancia, pero ese tema me parecía especialmente coyuntural, conociendo las denuncias recientes del Ministro de Minas en materia de títulos mineros y parte de eso tiene que estar la Comisión pendiente de los temas. El segundo proyecto también era de gran interés, eso nos va a permitir a nosotros entrar a solucionar un antiguo problema de la Comisión, un debate que ha tenido mucha trascendencia, el proyecto del impuesto al consumo. Bueno Presidente yo solo dejo eso.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

No, doctor Simón Gaviria, se une usted al coro sobre el tema de regalías, es más si ustedes están de acuerdo, el lunes puedo citar a un debate de control político frente al tema. Pero como los vi tan entusiasmados con el tema. Doctor David Barguil.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Los invito a que sigamos en la discusión del proyecto, que actualmente el Orden del Día aprobado nos reúne es esta Comisión, ahora cuando se dé el tema de la discusión del retiro revisamos lo planteado por el doctor Gaviria, por los otros compañeros y tomamos una decisión. Pero yo invito a los compañeros que avancemos en esta importante iniciativa. Veán, nosotros hemos venido aprobando casi por diez meses Presidente, distintas iniciativas que obviamente tienen que ver con aspectos donde nosotros, las leyes que aprobamos, pues nos van a generar cierto tipo de impactos. Cuánto no decir que la reforma tributaria no se podría votar, Presidente, porque lo que allí se aprueba obviamente nos afecta a todos los que aquí estamos en el Congreso, los invito a que los compañeros que presentaron este tipo de impedimento lo retiren o que nosotros votemos de manera negativa con la tranquilidad absoluta de que esta es una ley de carácter general, que no tiene ningún tipo de implicación para los Congresistas. Entonces le pido que avancemos Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

No, miren yo les pido el favor, con todo cariño y respeto, porque si me siguen llegando impedimentos de verdad levanto la sesión porque no se puede tomar ninguna decisión. Yo no voy a someter a la comisión a treinta y cuantos, a veinte y nueve votaciones para negar o aprobar un impedimento, les pido el favor. A ver si quiere hago aquí un receso aquí de cinco minutos, llamar a las personas que colocaron los impedimentos y que por favor o si no, mire no podemos darle transcurso a un proyecto de ley de esta naturaleza, eso es cuando aprobamos alguna reforma tributaria, el mismo tema, el cuatro por mil, el mismo tema, exclusión del cuatro por mil, doctor Crissien, que usted votó la exclusión del cuatro por mil. Entonces no podíamos votar porque cada uno era beneficiario en la cuenta corriente, hasta siete millones de pesos.

Entonces les pido el favor, como se dice, recapitemos o verdad, me tomo la molestia de levantar la sesión, porque es que no tiene sentido o cito para el viernes, o si quiere aplazo la discusión de este proyecto.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

No, cinco minutos, si quiere Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Barguil, les pido el favor, entonces está el doctor Jaime Rodríguez, El doctor Serrano, el doc-

tor Tito Crissien y si esto avanza entonces todo el mundo tenemos que colocar acá un impedimento. Doctor Barguil.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Yo quiero, creo que este Proyecto de ley como pocos ha llegado a su discusión con un consenso de las distintas bancadas. Este es un proyecto que tiene un articulado redactado en consenso con los ponentes asignados del Partido del U, del Partido Liberal, de Cambio Radical, del PIN, del Partido Conservador, modificamos el articulado, hicimos toda la actividad que va a permitir, Presidente, que aprobemos una iniciativa que le sirve al país, que no va a tener más discusión porque ya el consenso se hizo durante la discusión del proyecto, no permitamos Presidente que un legalismo de este tipo nos hunda una iniciativa, que nos va a poner ante la opinión pública, cómo que aquí nos estamos presentando para un juego maquiavélico, que va en contravía de los intereses de los usuarios del crédito en Colombia, Presidente, le pido que decretemos cinco minutos de receso, hablemos con los dos congresistas que presentaron, los tres, que presentaron el impedimento y los invitamos a que sean retirados. Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Entonces hagamos un receso de cinco minutos y por Secretaría le pedimos el favor que se haga presente el doctor, se hace un receso, o sea no hay sesión y es tan amable el doctor Serrano, el doctor Rodríguez y el doctor Crissien están acá, o retiran todos o todos presentan.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Se reanuda la sesión. Señora Secretaria hay algunos impedimentos, vamos a someterlos a consideración y punto.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, está el del doctor Jaime Rodríguez, que ya le di lectura, está el del doctor Serrano y el del doctor Crissien y el doctor Orlando Clavijo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Padauí.

**Honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:**

Gracias. A ver, yo estoy totalmente de acuerdo con el proyecto del doctor Barguil, lo apoyé, lo apoyé, firmé la ponencia, estoy que doy la pela por ese proyecto y doctor Barguil, aquí lo acompaño, sin embargo qué bueno sería que el proyecto tuviese el consenso de la Comisión, con el doctor Libardo, proponemos para que se, para que todo mundo quede tranquilo, porque todo mundo tiene derecho a sentirse tranquilo, con el respeto que se merece el doctor Barguil, y muy cordialmente que cite para mañana, mañana nos vamos a quedar aquí en ple-

naria en la mañana, que cite para mañana a las dos de la tarde, para hacer la sesión de hoy, mañana a la hora tal y se definan todos estos temas. Hay seis proyectos más, no tenemos tiempo para quedarnos aquí hasta las tres de la tarde porque hay plenaria, yo tengo compromisos también y todos tenemos compromisos, viene la plenaria, entonces vamos a correr, el tema de licores es un tema complejo, el tema del impuesto al consumo es un tema complejo, yo no vine aquí a correr. Entonces propongo eso doctor Libardo, que se cite para mañana a las dos de la tarde.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno yo. Doctor Barguil.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Presidente, creo que en todas las sesiones que hemos tenido a lo largo de esta legislatura, hemos acompañado el consenso de los compañeros. Yo lo que quiero Hernando, es que, revisemos con claridad los temas, para no permitir que este tipo de situaciones, hombre, empantanen iniciativas que le sirven al país, que es responsabilidad de esta Comisión, que nos obligan a nosotros a tomar decisiones, lo que pido Presidente es, aquí hay serias iniciativas, que si no son aprobadas quedan archivadas Presidente, nosotros tenemos una responsabilidad ante Colombia, de unos proyectos que presentamos, que lideramos, que es un proyecto que tiene el consenso generalizado de las distintas bancadas Presidente, lo que le pido es si va a haber aplazamiento que haya claridad, de que vaya a haber Comisión realmente, que los compañeros se van a quedar, que en el horario podamos, mañana hay plenaria, yo no estoy seguro de que mañana habiendo plenaria en la mañana, no alcancemos a tener quórum aquí, Hernando.

Lo que les pido es, nosotros no podríamos Presidente votar ningún proyecto de ley, creo que aquí Hernando, entiéndeme, yo estoy de acuerdo, pero mañana con plenaria, no armamos quórum, Hernando y lo que no se apruebe Hernando, no solo que no se apruebe, que queda archivado que no se puede volver a presentar Hernando, nosotros tenemos una responsabilidad muy grande, hemos hecho un estudio muy serio, ustedes como ponentes han estado trabajando de manera permanente, completa, aportando, no permitamos que unos tecnicismos jurídicos, Presidente, empantanen unas iniciativas que Colombia está esperando, mañana no hay quórum y el proyecto queda archivado, no se puede volver a presentar Hernando, le pido Presidente que revisemos el tema, que tratemos de sacar adelante lo de los impedimentos y avancemos en la iniciativa Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

De aquí me están diciendo de que se avanza el impedimento, todo el mundo radica impedimento, aquí me tienen, aquí anunciado. Entonces miren, yo les dije a ustedes y voy hacer cariñoso con ustedes, si esto prospera esta Comisión hay que cerrarla. Voy

a colocar un ejemplo, viene un próximo proyecto y se va a eliminar el impuesto al consumo, todos son consumidores de licores. Entonces no se puede aprobar porque me van a disminuir el valor del licor, entonces, no hombre, entonces aja como dice el doctor Padauí, entonces póngamele, como se dice, yo voy a invitarlos, reflexionen, piensen, porque si no les pido el favor, a esta Comisión abría que cerrarla, porque no se puede votar absolutamente nada, porque todo va a afectar.

Miren otro tema, bajo este esquema de aceptar este impedimento o negar el impedimento, cualquiera de nosotros, quién tiene el inventario de los créditos de sus familiares, díganme, entonces estaríamos aquí abocados a un tema muy delicado, entonces sí les pido el favor de que reflexionen y si en los próximos cinco minutos no hay un acuerdo de eso levanto la sesión y voy a citar para el día lunes, con los conceptos del Consejo de Estado frente a esa situación, pero no voy permitir aquí, que por un proyecto de ley, para sabotear un proyecto de ley, no digo que sea sabotear, discúlpenme, pero no, no voy a decir eso, no, retiro mis palabras. Doctor Camelo.

**Honorable Representante José Joaquín Camelo Ramos:**

Una moción de orden Presidente. Pienso que estamos en una Comisión, donde hay seriedad y hay compromisos, no solo con este proyecto sino con otras importantes iniciativas, yo invito de manera muy respetuosa a todas las bancadas que le demos continuidad a esta iniciativa en el día de hoy. Presidente, aquí hay mayoría hoy, aquí hay parlamentarios que tienen la mejor intención de sacar adelante esta importante iniciativa, así que yo le pido Presidente, dele continuidad a la sesión, hay un reglamento interno, apliquémoslo, los que estén con dudas se manifiestan y votaremos seguramente al respecto. Pero creo que aquí hay que sentar un precedente que el Congreso de la República es autónomo, independiente, de lo contrario hago un llamado a quienes tengan intereses con sector bancario, si están aquí como voceros del sector bancario, retírense de la Comisión y permítanos defender aquí los intereses de la inmensa mayoría de este país. Así que lo invito a que le demos continuidad, o defendemos a este país respecto a los interés particulares de las multinacionales y de los sectores que quieren enriquecerse sobre todo en esta coyuntura que vive el país o cerremos definitivamente más bien el Congreso.

Creo que aquí hay suficiente claridad de lo que queremos y apreciado doctor Barguil, usted tiene en ese orden la palabra, lo hemos respaldado varios parlamentarios, acompañamos esa iniciativa, así que Presidente adelante, porque yo creo que hay que sentar un precedente, de que usted, la mesa directiva, también tiene una vocería y también tenemos que responderle a mucha gente que está atenta a este proyecto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Laureano Acuña.

**Honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz:**

Gracias señor Presidente. Hay un proyecto presentado por el doctor Barguil, es un proyecto de un alcance social muy importante y que ha generado al interior de todo el país, señor Presidente una expectativa. Yo comparto lo del doctor Camelo, debemos de seguir adelante con la iniciativa, señor Presidente, para poder cumplir nosotros con los retos que la sociedad espera de nosotros dentro de esta Comisión y la sociedad colombiana lo que está esperando, es que nosotros legislemos en favor de ellos y en ese sentido le solicito señor Presidente le solicito que continuemos con Comisión el día hoy, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Tiene toda la razón, vamos a cumplir el reglamento, el reglamento me dice que debo avanzar en la discusión de un proyecto, si hay unos impedimentos los someto a consideración y si no hay quórum, pues levantaremos, quién me había solicitado primero la palabra. Doctor Santos.

**Honorable Representante Eduardo Enrique Pérez Santos:**

Sí, Presidente es el mismo sentido del doctor Barguil y del doctor Laureano Acuña, yo creo que el país está esperando noticias de este proyecto y precisamente noticias positivas, entonces creo e invito a todos los compañeros, Presidente de que sigamos con la discusión del proyecto, porque si esperamos el lunes con toda seguridad, no vamos a alcanzar a aprobar estos proyectos, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Listo. Doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, este tema es muy importante porque vamos generar precedentes y este tema se va a dar a lo largo del cuatrienio; por eso es muy importante que este tema quede desentramado de una vez por todas. Efectivamente cuando son cosas generales no existe ningún tipo de impedimento, jamás se podría votar una reforma al impuesto de renta, jamás se podría votar una modificación del IVA, jamás se podría modificar temas de servicios públicos, arrendamientos, hipotecas, en general, por lo consiguiente eso es muy importante. Pero esto ratifica algo que el Congreso está en mora de hacer, que es sacar, es un tema que discutíamos ayer, doctor Barguil, doctor Mesa, una ley estatutaria que defina claramente ¿cuáles son los impedimentos e inhabilidades de los parlamentarios? Para que no quede sujeto a interpretación del Consejo de Estado. Esto lo que tenemos hoy es una reflexión de la inseguridad jurídica que usted muy bien conoce señor Presidente, con respecto a lo no claridad en materia de normas. En el caso que no se apruebe, la sugerencia es en el caso que no llegue a haber quórum, Presidente, suspenda la votación y sigamos con el siguiente punto del Orden del Día, que hay muchos temas por discutir, que eso se puede hacer por reglamento. Pero avancemos en la votación.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Pida someter a consideración, bueno, listo. Señora Secretaria se reanuda la sesión.

**Secretaria:**

La Secretaria se permite certificar que existe quórum decisorio señor Presidente en la Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración, ¿qué impedimentos existen?, ¿cuántos hay? creo que todos son en el mismo orden, los podemos someter en uno solo.

**Secretaria:**

No señor Presidente, los impedimentos tienen que someterse individualmente, así como tiene que presentarse individualmente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En orden de presentación es tan amable arrancamos.

**Secretaria:**

El del doctor Jaime Rodríguez, que ya le di lectura, pero lo vuelvo a hacer. De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para conocer y participar en las discusiones del **Proyecto de ley número 178 de 2011 Cámara, por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones**, lo anterior por tener en estos momentos un crédito de consumo. Firma el Representante Jaime Rodríguez.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el impedimento del doctor Jaime Rodríguez, sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Señor Presidente, como no hay ninguna.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Mi sugerencia es que se vote negativo.

**Secretaria:**

Se puede votar con votación ordinaria, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el impedimento del doctor Jaime Rodríguez, se niega, se abre su discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrado.

**Secretaria:**

Ha sido negado señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Sí, doctor Carlos Alejandro Chacón Camargo.

**Honorable Representante Carlos Alejandro Chacón Camargo:**

Presidente, yo quiero hacer la misma claridad y la quiero dejar para el proyecto de ley, en el sentido que se acompaña el proyecto de ley, en el entendido que rige a partir, todas esos beneficios, toda esa posibilidad, el pago anticipado de crédito a partir de la sanción de la ley.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Es que ni siquiera dejar constancia, vuelvo a repetir.

**Secretaria:**

Estamos en la votación caballeros.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Darle amablemente la memoria histórica de la Comisión, que este Congreso se han votado normas como por ejemplo del UPAC y lo ha hecho de manera retroactiva, nosotros podemos hacer modificaciones a los Códigos de estabilidad jurídica, podemos hacer modificaciones del impuesto al patrimonio retroactivo, podemos hacer aunque creo que nadie acá clasifica para el impuesto al patrimonio, pero podemos hacer modificaciones a, digamos a normas de manera retroactiva, como lo vamos a hacer en muchas iniciativas y aun así sin normas generales, sin beneficio específico para la persona, no generan inhabilidad. Entonces.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Esa aclaración, esa es una norma de interés general. Se cierra la discusión, en consideración el impedimento del doctor Jaime Rodríguez.

**Secretaria:**

Ha sido negado señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente impedimento.

**Secretaria:**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y en razón a que actualmente tengo vigente un crédito de consumo con entidad financiera, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del presente proyecto de ley. Firma Luis Antonio Serrano.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el impedimento leído, anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada su discusión.

**Secretaria:**

Ha sido negado señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente impedimento.

**Secretaria:**

Presento impedimento para participar en el proyecto de Ley 178 de 2011, por tener diferentes créditos con entidades financieras, firma: Orlando Clavijo Clavijo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el impedimento leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, en consideración, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Ha sido negado señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente impedimento.

**Secretaria:**

Eduardo Crissien Borrero, De acuerdo a la ley quinta, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley 178 de 2011 Cámara, por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito**, por tener en estos momentos créditos de consumo.

Firma el Representante *Eduardo Crissien Borrero*.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el impedimento leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado su discusión, en consideración el impedimento, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Ha sido negado señor Presidente. No tengo en la Secretaría más impedimentos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Sigue títulos. Proposición.

**Secretaria:**

Sí, tengo una aquí del doctor Jair Arango, que me lo acabó de radicar. Me declaro impedido conocer y discutir el Proyecto de ley 178 de 2011 Cámara por tener crédito de consumo.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el impedimento leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, en consideración señora Secretaria.

**Secretaria:**

Estoy esperando que el doctor Jair Arango se retire del Recinto, señor Presidente. Ha sido negado el impedimento del doctor Jair Arango, no tengo más impedimentos en la mesa señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, continuamos en la discusión del proyecto de ley, señora Secretaria, léase la proposición, como termina el proyecto de ley radicado por los ponentes.

**Secretaria:**

Si señor Presidente, la proposición con la que termina el informe de ponencia dice lo siguiente:

#### **Proposición**

Por las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al **Proyecto de ley 178 de 2011 Cámara, por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado en las operaciones de crédito**, y las modificaciones propuestas. De los honorables Representantes David Barguil Assis, Eduardo Pérez Santos, Alejandro Carlos Chacón, señor Presidente estas son las personas que firman la ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Vamos a aprobar, voy a someter. Al doctor Chacón, no puede usted cambiar su informe de ponencia, por favor. Bueno, señora Secretaria en consideración el informe de ponencia, que ha sido leído. Bueno llamemos a lista por favor porque creo que con la salida de los que se declararon impedidos, ¿quiénes quedaron?

**Secretaria:**

**Por el Sí los siguientes honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Arango Torres Jair

Arrechea Banguera Heriberto

Barguil Assis David Alejandro

Cabrera Báez Ángel Custodio

Camelo Ramos José Joaquín

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Escobar González Heriberto

Gaviria Muñoz Simón

Mesa Botero Jorge Hernán

Orozco Vivas Felipe Fabián

Pérez Santos Eduardo Enrique

Ramírez Valencia León Darío

Taborda Castro Libardo Antonio

Tamayo Tamayo Gerardo.

En total dieciséis (16) honorables Representantes.

**Los siguientes honorables Representantes NO se encontraban en el Recinto:**

Anaya Anaya Mónica del Carmen

Castillo García Nancy Denise.

En total dos (2) honorables Representantes.

**Los siguientes honorables Representantes con Excusa:**

Amín Saleme Fabio Raúl

Blanco Álvarez Germán.

En total dos (2) honorable Representantes.

Señor Presidente por el SÍ dieciséis (16), en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 178 de 2011.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno se abre la discusión del articulado. Tiene la palabra en primer lugar, el señor autor y los ponentes y ya vamos a anotar alguna.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Gracias Presidente.

**Secretaria:**

Un segundito doctor Barguil. El proyecto de ley consta de cinco (5) artículos, señor Presidente y hay una proposición modificativa al artículo primero, al artículo segundo y al artículo tercero, firmado por los ponentes del proyecto de ley y otras firmas más, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor David.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Gracias Presidente. Teniendo en cuenta lo que ya hemos expuesto acerca del consenso con las distintas bancadas, voy hacer una explicación muy rápida del proyecto, para no perder digamos la posibilidad de estudiar los otros proyectos que están en el Orden del Día y que podamos sacar adelante la agenda, Presidente.

Quiero hacer un par de reflexiones rápidamente para que entendamos la iniciativa. Hoy en día a través del Código Civil, el artículo 2229, se impide o se quita la posibilidad de que usted pueda hacer un prepago. Cuando usted tiene un crédito que tiene intereses pactados. Siempre que haya un crédito que tenga intereses pactados, usted no va a poder realizar un prepago de acuerdo a ese artículo del Código Civil. Sin embargo ese artículo ha tenido o ha sufrido una serie de excepciones, en la medida en que el tiempo ha transcurrido y se han presentado unas iniciativas legislativas. La primera de ellas se dio con la Ley 546 de 1999, ustedes recuerdan vivíamos todas esta crisis del UPAC y de las altas tasas de interés para los créditos de vivienda y se presentó una ley que permitía la posibilidad de prepagar los créditos hipotecarios, ley que fue demandada y que con una posterior sentencia de la Corte Constitucional, la Sentencia 252 del 98, reafirma la Corte, la posibilidad de que exista prepago para los créditos hipotecarios en Colombia. ¿Por qué le cuento esto? Porque estos precedentes nos van a llevar a entender el importante impacto que va a tener esta iniciativa en la disminución de la tasa de interés en Colombia,

que es la verdadera, Presidente, el verdadero quid de este proyecto de ley.

Yo planteaba y lo he dicho de manera pública, por qué un colombiano que hace un crédito, que tiene un crédito hoy y que a los tres meses por ejemplo tiene un excedente de liquidez y se quiere ahorrar ese pago de intereses del período pactado, no lo puede hacer?. ¿Por qué? Si un colombiano que pactó un crédito hoy y a los seis meses se gana la lotería, no puede hacer el pago de su crédito y ahorrarse esos intereses. Ahora voy al elemento más importante, por qué un colombiano hoy que tiene un crédito de cualquier tipo y a los tres meses se encuentra con que el banco vecino, tiene la tasa de interés más barata no puede trasladar ese crédito del banco A al banco B vendiéndole la cartera. Ahí es donde está el meollo del asunto, porque eso es lo que va a ayudar verdaderamente a que bajen las tasas de interés en Colombia. Pasa en crédito hipotecario, no lo está diciendo David Barguil Assis, pasa la experiencia internacional y eso es lo que queremos demostrar hoy.

Mantener esa obligatoriedad de cumplir con los períodos pactados para el crédito, lo han denominado los académicos como una fidelización forzosa; es decir, que usted queda obligado a permanecer con ese banco. Y hay tres principios doctor Simón Gaviria, usted que es un conocedor de estos temas, que permiten la libre competencia: El primero de ellos la libre entrada y salida de los agentes. Que usted pueda ir o salir en el momento que quiera. Si yo quiero cambiar de banco, si yo quiero cambiar el banco que me aprobó el crédito, la libre entrada y salida. Segundo postulado, que haya precios transparentes, que sepamos ¿cuánto valen los productos que tenemos? Y por supuesto el tercero es que haya información simétrica.

Entendiendo esos tres postulados, con esa regulación que hay hoy de fidelizaciones forzosas de la obligatoriedad de permanecer con los créditos estaríamos atentando contra la libre competencia. Y yo escuché a muchos compañeros míos, escuché a la Asobancaria aquí, cuando presentamos la ley a los topes a los costos financieros, que esa ley era perjudicial porque atentaba a la libre competencia, porque metía regulación, porque restringía. Pues buenos compañeros, voy a utilizar el mismo argumento de Asobancaria, que hay que incentivar la libre competencia, que no hay que poner restricciones, que si yo a los tres meses me encuentro un banco que me da el crédito más barato, voy y le vendo mi cartera y que haya libre competencia, eso es lo que esta Comisión ha venido defendiendo y lo que este Congreso ha venido defendiendo.

Quiero revisar las cifras y les quiero mostrar por qué es tan benéfica para los usuarios del crédito esta iniciativa. Miren el crédito hipotecario, yo quiero que lo revisen allí la línea roja es el año de 1999 cuando se aprobó la iniciativa de permitir el prepago del crédito hipotecario. La tasa de interés estaba por encima del 10%, miren la disminución, se fue al 6%, esta es la relación que da, de los créditos sobre la tasa de interés pactada. Hoy podemos decir que esa relación, es decir, que eso que ganan los banqueros por el crédito hipotecario, sobre el valor de los dineros que ellos ponen para prestar, se ha disminuido en más de la mitad, por la disminución

de la tasa de interés y por esa competencia que se ha generado en el sector hipotecario, generada por la posibilidad de la compra de cartera, no lo digo yo, lo dice el Banco de la República en su informe de estabilidad económica, lo han dicho los académicos, mucha gente lo podrá decir, David, no simplemente por eso, sino porque estamos subsidiando la tasa. Y aquí quiero contarles algo que está pasando Presidente, que esta Comisión debería tomar medidas. Les quiero contar que cuando el Gobierno sacó el subsidiado a la tasa, Felipe Fabián, los banqueros subieron más del 1% la tasa de crédito hipotecario, es decir, que casi fueron ellos los que ganaron el subsidio y no las familias colombianas que hacen crédito hipotecario.

Esta demostración nos lleva claramente a mostrar ¿cómo es la experiencia de la posibilidad del prepago? Ayuda a que baje la tasa de interés. Continuemos, aquí le quiero mostrar el cuadro de ¿cómo está distribuido el crédito en Colombia? Encontramos que el crédito comercial es el 62% del total de los créditos que se otorgan en el país, el crédito de consumo es el 27% y tan solo el 8% corresponde al crédito de vivienda, que es el que se beneficia hoy con tasas de interés y con posibilidades de prepago. Sigamos, doctor Simón Gaviria, mire esta cifra, el cuadro en rojo es Colombia, allí nos comparamos con Chile, México, China, Japón, Corea y Singapur, desde el año 2000 hasta el año 2008, ¿Qué es esa cifra? Esa cifra son las tasas, la relación de las tasas de interés, de intermediación que hay de otros países y les quiero contar que Chile hoy, que Chile está en el 5.8% la tasa de intermediación, que México en el 5.7%, que China en el 3.1%, que Japón en el 1.3%, que Corea en el 1.3%, que Singapur en el 5% y que Colombia está en el 7.4%. Somos de los más caros, somos de los países donde la intermediación es mucho más cara, para recibir crédito, para recibir ese servicio de crédito.

¿Eso para qué lo traigo a colación en esta Comisión? Para mostrarles que una reducción en la tasa de interés generada por la competencia que este proyecto va a conllevar, no va a poner en riesgo al sistema bancario colombiano; no va a poner en riesgo la liquidez del sistema financiero colombiano, nada de eso va a ocurrir. Aquí tenemos unos márgenes lo suficientemente amplios, para que con ayuda de la competencia, pueda reducirse la tasa de interés en Colombia, los banqueros sigan ganando y los usuarios tengan un crédito más barato y unos servicios mucho más oportunos.

Continuamos. Miren este último dato, según el informe de estabilidad financiera del Banco de la República del año 2010, es el índice que nos permite mostrar el grado de competencia, entre más se acerca uno a ese índice nos muestra que hay más competencia del sector, entre más se acerque a cero, nos muestra menos condiciones de competencia. Pues dice el Banco de la República, que en el crédito comercial, que está en el 0.33%, comparado con el hipotecario, que está en el 0.75%, es donde en el hipotecario hay más condiciones de competencia y en el comercial y en el de consumo, hay menores condiciones de competencia. Para que les traigo esta información, para decirles que nosotros tenemos la obligación de legislar para buscar la posibilidad de

que existan condiciones de competencia en el mercado financiero Colombiano, de que los usuarios de los servicios financieros y del crédito tengan unas condiciones oportunas, unas condiciones que les permitan acceder al crédito, en condiciones idóneas sin perjudicar a la Banca.

Ese cuadro es de las tasas de interés, compañeros, el azul es el promedio de las tasas de interés para crédito hipotecario, el rojo les muestra el crédito comercial que es más elevado, el verde les muestra el interés, el promedio la tasas de interés para consumo y el morado, les muestra la tasa de interés en microcrédito, que sabemos que es mucho más elevado porque es un riesgo mucho más alto. ¿Por qué les traje este cuadro?, seguimos demostrando que el crédito hipotecario es el crédito más barato en el país.

Continúo rápidamente, la experiencia internacional. Nosotros nos estamos innovando, nosotros no somos pioneros, en el mundo entero, doctor Ángel Custodio, ya han avanzado en legislaciones que permiten el prepago, tenemos de primero a México. En México lo que se definió doctor Gaviria, es que para todos los tipos de crédito opere el prepago, solamente que se reguló que a partir de unos montos hacia abajo, es decir, operaciones muy elevadas, uno piensa que el banco tiene un costo de oportunidad obviamente de colocar ese dinero, en un cliente o en otro y que no se debería permitir que ese cliente al mes le dijera, ya no quiero plata y se la devuelvo por que otro banco me la da más barata.

Entonces establecieron unos topes pero de unas cifras elevadas, Ecuador, perdón Perú que está allí, en Perú pasó algo que es modelo y que yo quiero de pronto que en las plenarias doctor Gaviria, revisemos si podemos adicionarle algo a este proyecto de ley. En Perú se permitió el prepago para todas las operaciones de créditos agropecuarios y además a partir de un monto hacia abajo para todos los créditos y para los que aun permanecían con la restricción de no prepago, establecieron en Perú que la Superfinanciera de allá definiera los montos máximos de multa que podían imponer los bancos en caso de prepago de los créditos. Buen modelo, para evitar abusos, hoy en Colombia encontramos que algunos bancos, doctor Felipe Fabián, le pueden cobrar al usuario si quiere prepagar hasta la totalidad de los intereses de todo el periodo eso es una vergüenza, doctor Felipe Fabián, le pueden cobrar una multa o sanción, correspondiente a un porcentaje del capital prestado y vemos el caso de Chile, que permite en su totalidad el prepago, así como el caso de Ecuador que permite en su totalidad el prepago.

Compañeros y compañeras hemos avanzado enormemente, la iniciativa presentaba la posibilidad de que todos los créditos, el comercial, el microcrédito, el de consumo, tuviera la posibilidad del prepago. En consenso con mis compañeros, que le han hecho un aporte fundamental a la iniciativa, el doctor Pérez, el doctor Paduaí, el doctor Taborda, el doctor Chacón, hemos considerado que es un buen paso, incluso conversamos con Asobancaria y esto hay que decirlo y Asobancaria se mostró dispuesta a aceptar la posibilidad del prepago en los créditos de consumo, sin embargo consideramos nosotros, que

ante la difícil situación que vive el país en materia de ola invernal, eso no se circunscribe solamente al consumo, sino que tenemos que llevarlo a los créditos del sector agropecuario como un mensaje de la Comisión Tercera que le dice al país, que esta difícil situación y que para un sector tan importante para el desarrollo económico del país y para el empleo, vamos a partir que se dé el prepago de los créditos del consumo del sector agropecuario, que avanzamos en la iniciativa y que revisaremos los resultados de la misma para ver si seguimos afianzando la posibilidad del prepago a los créditos comerciales, posteriormente.

Término con unas conclusiones muy claras, el crédito hipotecario y la experiencia internacional demuestran, que estas iniciativas no solo benefician a los Colombianos que quieran prepagar para ahorrarse el dinero de la tasa de interés, sino que ayuda a bajar la tasa de interés en Colombia. Segundo, el Estado de la Constitución declara que nosotros tenemos que promover un sistema adecuado de financiación que proteja a los consumidores en Colombia y tercero la igualdad entre los bancos y los usuarios, solamente la da una legislación progresista, como esta, que permita la libre competencia y que defienda los intereses de los usuarios del crédito en Colombia.

Por tal motivo Presidente, le pido que votemos la proposición que modifica el articulado, donde quedan concebidos los prepagos para créditos de consumo y créditos agropecuarios y le digamos al país que aquí se defienden los intereses de los usuarios de los servicios del crédito en Colombia. Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, el otro, el señor ponente, el coordinador, el doctor Alejandro Carlos Chacón, Representante del Norte del Santander, tiene la palabra.

**Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Yo pienso, que se hizo un gran trabajo con el doctor Barguil, además se pudo consensuar en el tema de crédito de consumo con Asobancaria, eso es muy importante, eso muestra una muy buena voluntad de las entidades financieras por iniciar a dar una transformación, a pesar del concepto que dio el Viceministro de Hacienda que no estaba de acuerdo. Precisamente muestra una muy buena voluntad como lo decía el doctor Barguil, de entender también a los usuarios, a los consumidores y aceptaron la posibilidad del prepago en el crédito de consumo.

Yo quiero también dejar clara la proposición que he presentado, para tranquilidad de la Comisión, para tranquilidad de todos, a pesar de que tenemos como le decía al doctor Buenaventura, la claridad mental, que solo rige a futuro y que no beneficia a los créditos que están con anterioridad y que se han conseguido con anterioridad por los bancos. Pero esa proposición es muy importante modificando el artículo 1°, para tranquilidad de los compañeros y tranquilidad de todas personas.

Primero, que se someta también a consideración y dejar claro lo siguiente: Este proyecto además

trae otro beneficio muy importante, para algo que considerábamos en el Estatuto Tributario, que excedía además otras reglamentaciones legales, a todos los ciudadanos de Colombia, no se les exige obligatoriamente la declaración de renta, sin embargo sí había un artículo del Estatuto Tributario que le exigía que para el otorgamiento de créditos se debía presentar la declaración de renta. Por eso nosotros en una proposición de una vez, en este también articulado consideramos con el doctor Barguil, con el doctor Libardo, con el doctor Eduardo Pérez Santos, que era muy importante dejar claro que para el otorgamiento de créditos, no es necesario, ni debe ser necesario, como no lo es en la generalidad de los casos la declaración de renta y mucho menos debe ser, para el otorgamiento de crédito de una entidad financiera. Por eso, el artículo segundo que le trae también un enorme beneficio a los ciudadanos de Colombia, que si se hubiera dado la aplicación retroactiva a esa ley, muchos de los microcréditos que hoy están, si no todos, hoy no estuvieran otorgados, porque tendrían que aplicar precisamente la obligatoriedad de ese ciudadano que a solo le prestan dos millones o dos millones y medio de pesos, la declaración de renta mientras que él no tiene esa obligación ante la DIAN de esa presentación de esa declaración de renta, por ser absurdo o ser inverosímil. Lo más lógico es que se presentara esta eliminación como se había presentado en otras ocasiones por la Comisión Tercera y que en las conciliaciones se había retirado este articulado, el artículo segundo aquí va a traerle un gran beneficio al país, a esas personas de microcrédito, a esas personas que tienen tarjetas de crédito y ya no van a tener la obligación de presentar una declaración de renta y no van tener la obligación también la entidad financiera de exigir como lo dice la norma, esa declaración de renta, Presidente. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Vamos a acelerar esta situación, doctor Simón Gaviria, por favor.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Gracias, Presidente. Solo para hablar de una proposición que introdujimos y que me parece que es muy importante resaltar en esta iniciativa. Digamos, aunque comparto plenamente el espíritu del fomento a la competencia, no creo que esto sea exclusivamente lo que lleva a un mejoramiento de la condición para un consumidor, la posibilidad de recomprar cartera es una cosa que se hace comúnmente, el consumidor no se da cuenta, pero muy comúnmente Colpatria le compra al Banco de Bogotá, Banco de Bogotá le compra a Codensa, se pueden comprar diferentes temas del crédito de consumo y efectivamente no solo por una sentencia de la Corte Constitucional, en el sentido de que la VIS (Viviendas de Interés Social) tienen que ser la tasa más baja del mercado; sino porque el colateral, el colateral de una hipoteca es muy diferente al colateral de un crédito de consumo, por ejemplo. Cuando yo compro una casa es un respaldo diferente, a cuando yo compro por ejemplo una nevera, porque tengo la ca-



pacidad de revender la casa, por lo consiguiente es un crédito mucho más seguro.

Acá lo que está ocurriendo y celebramos ese espíritu de conciliación de los ponentes, que creo que debería calmar y debería darle al Ministerio de Hacienda la posibilidad de revindicar su concepto, ya que no conoce las proposiciones que traen los ponentes, deben llevar a cabo el proyecto de ley. ¿Pero qué es lo que ocurre y qué es lo que históricamente ha ocurrido? Al final del día el riesgo y es una cosa que tenemos que machucar siempre, existe la frase común que dice que en Colombia solo le prestan la plata a las personas que no la necesitan y eso es verdad; lo que siempre lleva las condiciones de crédito y la tasa de interés, es el riesgo de la persona a la cual se le presta, que la persona sea más riesgosa le prestan más caro, que una persona que es buena paga y le prestan más barato, simple sentido común. Pero hay diferentes tipos de riesgo, en este caso existe, en el caso que mencionaba en materia de pago o no pago, es el riesgo de no pago, el riesgo de no pago que existe cuando la persona es mala paga, pero hay otros tipos de riesgos, el riesgo o la opción, que es lo que deberíamos usar técnicamente con respecto a lo que el doctor David Barguil, el doctor Carlos Chacón, los demás ponentes están haciendo, es reequilibrando en Colombia el tema de una opción, una opción de recompra de crédito, el Banco tiene siempre un riesgo de lo que llaman reinversión, que es que lleva los riesgos y las tasas que ganan con respecto a su portafolio de inversiones, si hoy por ejemplo que tenemos, que acá nos contaba el Banco de la República, en teoría y eso es una teoría históricamente, baja tasas de interés y creo que en el futuro van a estar más bajas.

Pues para mí, puede ser un incentivo, después puede ser un problema que cuando me reparen el crédito del momento que yo voy a reinvertir tengo una rentabilidad inferior y eso es una cosa que hay que machucar y machucar, machucar, que es el riesgo de reinversión, riesgo de reinversión, que siempre está latente, este tipo de refinanciamientos se dan no en los momentos de altas tasas de interés, la reinversión, el riesgo de reinversión se aplica especialmente en momentos como este, de bajas tasas de interés, ¿pero qué es la sabiduría del proyecto de ley? La sabiduría del proyecto de ley es que una práctica común de mercado había hecho que se adjudicara esta opción de recompra siempre al Banco y nunca al consumidor, lo que hace la iniciativa es coger la opción, porque no es nada más que una opción y las opciones tienen un precio, inclusive hay fórmulas para calcular el precio de las opciones, puede que el consumidor nunca ejecute su opción, pero el hecho de que la tenga tiene un valor y le da un poder de negociación y le da un poder de refinanciamiento, el Banco asume un riesgo adicional.

Por eso nuestra proposición es esta, aplaudimos la iniciativa desde el punto de vista que le quita al Banco la opción y se la entrega al consumidor, pero nos gustaría permitirle al consumidor hacer una cosa, una cosa que ustedes a lo mejor han visto cuando van a pactar si la tasa es variable o fija, es más o menos el mismo tipo de riesgo, no sé cuándo ustedes van a ver el crédito de la hipoteca o de

consumo, cuando uno pacta en tasa fija tiende hacer más caro que cuando pacta en tasa variable y cuando pacta en tasa fija, existe el riesgo de reinversión.

El Banco tiene la certeza de que le van a pagar esa plata por la duración del crédito, cuando uno pacta tasa variable hay un descuento que se le otorga a la persona precisamente por esa volatilidad que se puede dar. Entonces acá la idea es el sentido de la proposición, señor Presidente, es que el consumidor exclusivamente, tendremos los temas de posición dominante doctor David Barguil y no se puede atropellar al consumidor. El consumidor y de iniciativa exclusiva del consumidor puede pactar la venta de su opción de refinanciación a cambio de mejores tasas y mejores condiciones de crédito, eso lo charlábamos con los ponentes, el doctor Camelo, también nos ha prestado su firma, esta como proposición como artículo nuevo, Presidente y pensamos que es complementario y fortaleciendo al proyecto de ley.

**Honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:**

Gracias, señor Presidente, a ver estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el Representante Simón Gaviria y acompaño esa proposición. Yo creo, me perdí quince o veinte minutos y creo que la argumentación que debió dar el doctor Barguil, debió ser satisfactoria para la Comisión, sin embargo, no podemos dejar de mencionar que la posición del Ministerio de Hacienda con la cual no estamos de acuerdo, con la cual no compartimos, no se ajusta a unas realidades desde el punto de vista estadístico, hoy vemos que a pesar de la bancarización que tienen los colombianos que llega a más o menos un 62%, a pesar de esa bancarización y a pesar de que los créditos de pronto han aumentado, las carteras de esos créditos también han aumentado, son directamente proporcional, eso quiere decir que los consumidores están dejando de pagar sus créditos, por unas tasas demasiado altas y que no le han permitido al consumidor poder negociar esas tasas o prepagar, porque son tasas fijas y el prepagar esos créditos también amerita un costo adicional.

Este comparativo es muy importante, para poder tomar una decisión en este sentido, a pesar de que los créditos agropecuarios han aumentado en 3.7%, comparativamente con el trimestre de este año, los dos primeros trimestres de este año, no han sido significativos, precisamente también por la imposibilidad que se le da al pequeño agricultor y a los agricultores de tener un crédito flexible, en el sentido de que si hay una mejor oferta en el mercado puedan ellos cambiar, prepagar su deuda y cambiar, más aun, con las condiciones meteorológicas, ambientales que hoy suceden. No es lo mismo señor Barguil, doctor Simón, cuando un crédito lo hace un agricultor, cuando hoy tenemos unas condiciones ambientales y se da cuenta que las condiciones ambientales han cambiado como es el caso de la ola invernal y decide prepagar su crédito para poder compensar la pérdida de esa inversión llámese cultivo o ganadería. Con un crédito mucho más suave no lo puede hacer porque el Banco no le permite prepagar su deuda sin unos costos adicionales, entonces imagínense la dimensión social que tiene este proyecto, con el cual no la jugamos, compartimos

y queríamos dejar esta aclaración, para hacer una significancia mucho mayor. Muchas gracias, Presidente. Vea que no me demoré mucho.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Gracias, Doctor Felipe Fabián y entramos a votar.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias, Presidente. Doctor Barguil, primero reconocer la bondad que va a tener este proyecto de ley con todos los Colombianos, estamos completamente de acuerdo. Inicialmente con el crédito de consumo, hay que hacer caer en cuenta que además de su iniciativa, también los sectores que están involucrados en este proceso, han aceptado y hay un acuerdo de que el país salga adelante, estamos viviendo situaciones de dificultad, tanto del sector financiero que es sólido en este momento, debe ceder y la iniciativa va a posibilitar que todos nos veamos beneficiados y ese acuerdo va a permitir que este proyecto de ley salga adelante y rápidamente se convierta en ley, para que las situaciones a las que en estos momentos están abocados los colombianos se vayan solucionando.

Quiero hacer caer en cuenta en lo siguiente y es frente al crédito del sector agropecuario, no se puede comparar un crédito de pequeño agricultor que lógicamente tiene todo el derecho a que si ha sido azotado por la ola que causa el cambio climático por esta ola invernal, pueda prepagar inmediatamente porque sus condiciones son mejores, pero hay que evaluar los créditos de mayor cuantía que han solicitado otros sectores, como el sector de la caña por ejemplo o el sector cafetero por ejemplo, porque no se puede perder de vista el sentido del equilibrio en este contrato, acuerdo es un crédito por mutuo acuerdo. La Corte Constitucional se ha venido pronunciando a ese respecto, porque si se da el derecho por ejemplo a que un ingenio devuelva cuando quiera los recursos, también se tendría que dar derecho a que el acreedor en cualquier momento exigiera, porque puede colocar esos recursos a una tasa diferente en ese sector.

Entonces, hay que mirar muy bien hasta qué tope en el sector agropecuario se puede regir por el mismo principio o si de un tope hacia arriba las condiciones puedan ser diferentes, así lo ha hecho México, así se hizo en Perú, no podemos perder de lado porque el equilibrio en ese sentido no se puede perder de vista y debe haber definitivamente un sector financiero fortalecido en Colombia, hoy nosotros estamos afectados por una crisis mundial, que gracias a los pasos que ha dado el Gobierno Nacional con su política fiscal y el Banco de la República con su política monetaria, ha hecho que no haya crisis en nuestro país, entonces, este proyecto desde todo punto de vista es benéfico, solo tengo esa salvedad al respecto de los toques y las cuantías en el sector agropecuario, inicialmente pensaría que se aplique definitivamente para el pequeño agricultor o una cuantía tal que no vaya a ocasionar un desequilibrio con el sector financiero.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Barguil, y verdad voy a someter a consideración ya el articulado.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Presidente, vea, recibiendo de muy buenas maneras el aporte de Felipe Fabián, y entendiendo la lógica de lo expuesto con unos argumentos muy claros y serios, lo invito a lo siguiente, hagamos la reflexión, hagamos el estudio, pero hagámoslo con tranquilidad, aprobemos el proyecto, el proyecto tiene cuatro debates, va a pasar a Plenaria, revisamos con mucho juicio esos acondicionamientos, hay algunos países solo uno para créditos en el sector agropecuario para todos, no excluyó el comercial, fue que puso un tope para todos los créditos, en este caso estamos excluyendo los comerciales, que son el 62% del mercado de crédito en Colombia. Quiero que entendamos que estamos excluyendo un gran sector de la torta de crédito en el país y estamos dejando el crédito agropecuario y aquí unidos a las palabras del doctor Padauí, en medio de una grave crisis invernal, pero yendo más allá, entendiendo ese sector como una de las locomotoras para la generación de empleo y desarrollo en Colombia, un sector que venía decreciendo, un sector que según las cifras entregadas por el Ministerio de Hacienda, no creció, está en ceros, estaba en cifras negativas llegó a ceros, creció, pero todavía hoy no genera el empuje que requiere la economía.

Lo decía el Ministro de Hacienda, la forma más factible de combatir la enfermedad holandesa, es permitiendo el crecimiento en otros sectores y el otro sector para el crecimiento es el agropecuario, así lo hizo Brasil, así lo hicieron otros países, dejemos la iniciativa como esta, demos ese mensaje claro y contundente de la Comisión de apoyo al sector agrícola en Colombia y estamos dispuestos en la plenaria a revisar con mucho juicio, con mucha responsabilidad de una manera técnica, reposada la iniciativa y la acompañaríamos. Gracias Presidente.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Una pequeña apelación Presidente. No me demoro treinta segundos. Estamos de acuerdo señor Barguil, solicitaría algo adicional. Finagro, que ha sido fortalecida por el Gobierno y que se convierte dentro del sector productivo, la entidad que va a permitir que haya un fortalecimiento del sector agrícola y pecuario, tiene unas condiciones al respecto, lo que yo sí quiero es que por la aprobación en su totalidad con el sector agrícola y pecuario de este articulado, vayan a aumentar las tasas del sector agrícola y pecuario, que es el que nos duele a todos los Colombianos, entonces debemos escuchar en algún momento que dice Finagro al respecto, que no vaya a ver un aumento de las tasas, porque si no sería un perjuicio para quienes nosotros queremos beneficiar.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, con las inquietudes para segundo debate del doctor Felipe Fabián. Señora Secretaria sírvale

indicar como están los cinco artículos, que proposiciones tenemos como estamos.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, está la proposición que radicaron los señores ponentes con otra firma más de los Representantes de la Comisión, con respecto al artículo 1º, segundo y tercero. Hay una propuesta del doctor Simón Gaviria, del doctor Barguil, del doctor Camelo, haciendo adición al literal G, que ya le propuse a la asesora del doctor Simón Gaviria, que no fuera un artículo nuevo, sino que fuera un inciso nuevo del artículo 1º y esta la proposición del doctor Chacón, de también un párrafo al artículo Primero. Esas son las tres propuestas señor Presidente al articulado.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señora Secretaria sírvase leer las modificaciones propuestas y votamos todo en bloque.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, artículo. Proposición artículo 1º. Adiciónese al artículo 5º de la Ley 1328 de 2009, el siguiente literal:

G) Efectuar pagos anticipados en operaciones de crédito de consumo y agropecuario, de las cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses al día de pago incluyendo así mismo, los gastos propios en que incurrió el establecimiento de crédito con ocasión del desembolso.

Es obligación de las entidades brindar al usuario información transparente, precisa, confiable y oportuna en el momento previo al otorgamiento del crédito sobre la posibilidad de realizar pagos anticipados de su obligación.

Artículo 2º. Elimínese el inciso 1º del artículo 620 del Estatuto Tributario.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Firman los Representantes *David Barguil, Libardo Antonio Taborda, Eduardo Enrique Pérez Santos, Alejandro Chacón, Hernando José Padauí, Felipe Fabián Orozco* y otras firmas más señor Presidente.

La proposición del doctor Gaviria, que vendría siendo un inciso al artículo 1º, dice así: El consumidor que así lo solicite, podrá renunciar a la posibilidad del no repago a cambio de la renegociación de la tasa de interés o mejores condiciones en el crédito.

Firma el doctor *Simón Gaviria, David Barguil Assis*, el doctor Camelo.

Y una proposición, párrafo al artículo 1º.

La posibilidad del pago anticipado de los créditos anteriormente especificados aplica a los créditos otorgados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Firma el Representante *Alejandro Carlos Chacón* y el doctor *Taborda*.

Los artículos que no se modificaron o que no tiene modificación es el artículo 4º. Los asesores me

dicen que es una enmienda total al, o sea que quedan, queda como están las proposiciones pero sí sería bueno que lo dijera algún ponente del proyecto, señor Presidente, porque de esto lo estoy deduciendo lo están diciendo ellos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Le pido el favor a los ponentes que nos indiquen, como queda.

**Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:**

Como bien lo ha dicho la señora Secretaria, es una enmienda la totalidad del proyecto y se adoptan los artículos de las proposiciones radicadas.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración título del proyecto, señora Secretaria. Bueno, en consideración el articulado modificado, como ha sido leído por la señora Secretaria. Título del proyecto y el querer de pasar a segundo debate este proyecto de ley. En consideración señora Secretaria, sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Por el SÍ los siguientes honorables Representantes:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Arango Torres Jair  
Arenas Prada Miguel Jesús  
Arrechea Banguera Heriberto  
Barguil Assis David Alejandro  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Camelo Ramos José Joaquín  
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Escobar González Heriberto  
Gaviria Muñoz Simón  
León León Buenaventura  
Mesa Botero Jorge Hernán  
Orozco Vivas Felipe Fabián  
Padauí Álvarez Hernando José  
Pérez Santos Eduardo Enrique  
Ramírez Valencia León Darío  
Taborda Castro Libardo Antonio  
Tamayo Tamayo Gerardo.

En total diecinueve (19) honorables Representantes.

**Los siguientes honorables Representantes NO se encontraban en el recinto:**

Anaya Anaya Mónica del Carmen  
Castillo García Nancy Denise  
Rodríguez Contreras Jaime  
Serrano Morales Luis Antonio.

En total cuatro (4) honorables Representantes.

**Los siguientes honorables Representantes con excusa:**

Amín Saleme Fabio Raúl

Blanco Álvarez Germán.

En total dos (2) honorables Representantes.

Señor Presidente por el **SÍ**, diecinueve (19), en consecuencia ha sido aprobada la proposición, que modifica la totalidad del articulado del Proyecto de Ley número 178, con sus proposiciones modificativas leídas por la Secretaria, el Título del proyecto, que ya le di lectura pero para mayor claridad. Proyecto de Ley número 178 Cámara, *por medio de la cual se permite a los consumidores financieros el pago anticipado de las operaciones de crédito* y el querer de esta Comisión que este proyecto surta su segundo debate, señor Presidente. En su totalidad aprobado señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del Orden del Día. Yo les pido regálennos un tiempito y saquemos los otros proyectos que vienen, le pido el favor así como hemos acompañado estos proyectos, saquemos los otros muy rápido, **SÍ**, ya los están llamando.

**Secretaria:**

Señor Presidente, continuamos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Las constancias quedan ya en el acta doctor David. El siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Continuamos señor Presidente con el Proyecto de ley número 110 de 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas en materia de fiscalización sobre la correcta declaración, liquidación, pago y recaudo de las regalías* y al respecto como ya fue anunciado. Hay una proposición que dice lo siguiente señor Presidente.

Solicitamos el retiro del Proyecto de Ley número 110 del 2010 Cámara, *por la cual se dictan normas en materia de fiscalización sobre la correcta declaración, liquidación, pago y recaudo de las regalías*.

Firma los honorables Representantes *Hernando Padauí, Nancy Denise Castillo, Mónica del Carmen Anaya, Joaquín Camelo, Heriberto Arrechea* y otras firmas más señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración la proposición de retiro del Proyecto de ley número 110 de 2010, anuncio que se va a cerrar la discusión, se queda cerrada.

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, la proposición señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del Orden del Día. Con el voto afirmativo de los honorables Representantes que

acabaron de ingresar el doctor Rodríguez y doctor Serrano. Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Con el voto afirmativo del doctor Serrano y el doctor Rodríguez.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

**Proyecto de ley número 122 de 2010 Cámara, por medio de la cual se aclara e interpretan los artículos 192 y 214 de la Ley 223 de 1995**, ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2011, repartida con suficiente oportunidad a cada uno de los honorables Representantes, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señora Secretaria sírvase leer, la proposición como termina el informe de ponencia de este proyecto de ley.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**Proposición**

por las anteriores consideraciones, respetuosamente nos permitimos solicitar a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, **dar primer debate con las modificaciones propuestas al Proyecto de Ley número 122 de 2010 Cámara, por medio de la cual se aclara e interpretan los artículos 192 y 214 de la 223 de 1995.**

Firman los Representantes *Hernando José Padauí y Jair Arango Torres*. Leída la proposición, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 122 de 2010, se anuncia, alguna indicación doctor Buenaventura León León, tiene la palabra.

**Honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias, Presidente. Quería que los ponentes tuvieran la gentileza de explicarnos algunos interrogantes frente al proyecto. Si bien es cierto este escenario de interpretación auténtica de las leyes, le corresponde al Congreso de la República es una de las facultad que tenemos, no habría una discusión hay frente al tema de la Constitucionalidad, frente al mecanismo, sin embargo yo sí quería o quiero escuchar de los ponentes, este tipo de proyecto es para arreglar algún problema. ¿Entonces cuál es el problema que hay? ¿Qué se ha presentado? ¿Qué es lo que se pretende arreglar cuando se le quiere dar una interpretación a los artículos de la Ley 223?, si está superado ya, hay un concepto en el Ministerio de Hacienda, donde en conclusión expresa la inviabilidad jurídica del proyecto, expresa la inconstitucionalidad del proyecto. Preguntar igualmente a los

ponentes, ¿sí aquí a través de este proyecto de ley se está modificando o no la base gravable?

Un segundo interrogante para los ponentes, ¿qué afectación sufren los municipios en estos momentos, los departamentos, si se disminuyen sus ingresos, sus rentas y si a través de este proyecto se va causar un mayor traumatismo en el recaudo o no va a ver este tipo de inconvenientes? Presidente y compañeros, yo tengo una serie de dudas, frente a esta iniciativa y quiero pedir pues la gentileza de los ponentes, los que hicieron el estudio de esta ponencia, para que tengan la gentileza de explicarle a la Comisión, estos interrogantes, con el propósito de poder tener un conocimiento un poco más amplio y poder tomar una decisión frente al voto afirmativo o negativo de la ponencia. Gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En ese orden de ideas, me voy a permitir señora Secretaria, sírvase leer la conclusión, porque veo que es como diez hojas el tema del Ministerio de Hacienda, la parte final o doctor Simón Gaviria, o no pero espere el autor, no, pero quiero es de una vez para no irnos de aquí y votar corriente, cuando hay veinte mil conceptos negativos, entonces discúlpeme doctor Padauí, entonces, si hay señora Secretaria sírvase leer, si hay algún concepto del Ministerio de Hacienda, frente, ustedes saben que de acuerdo a la Ley 819 cualquier proyecto de ley que tenga afectación fiscal debe tener un concepto en ese sentido o en el transcurso de los debates, no necesariamente ahora, pero sí ya hay uno, hay que dejar constancia de que existe, señora Secretaria, ¿existe algún concepto?

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. En el expediente reposan dos consideraciones, una del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otro en su parte final, porque es bastante extenso, dice lo siguiente, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones más o menos de doce hojas, este Ministerio solicita respetuosamente a la honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, evaluar el archivo de la presente iniciativa legislativa, en la medida que esta excede los límites Constitucionales de la facultad de expedir normas interpretativas. Firma el señor Ministro de Hacienda y Crédito público Juan Carlos Echeverry Garzón y de la Secretaría Distrital de Hacienda, también está el otro concepto al respecto, señor Presidente y honorables Representantes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

¿En qué sentido lo del Distrito?

**Secretaria:**

Por lo anterior consideramos que el proyecto no es viable y solicitamos respetuosamente su archivo, después también como diez, doce hojas.

Firma la doctora *Beatriz Elena Arbeláez Martínez*, Secretaria Distrital de Hacienda, pero el doctor Padauí, tiene un concepto también de la Secretaria

de Hacienda, que al parecer reevalúa un poco el concepto anterior.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Sí, pero bueno, ponentes, ¿quiénes son los ponentes? El doctor Padauí y el doctor Jair Arango. Tiene la palabra el doctor Padauí.

**Honorable Representante Hernando Jose Padauí Álvarez:** Le concedo la moción al doctor Alejandro Chacón.

**Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Pero me la concedieron antes, Gracias señor Presidente, no se aceptó, estamos en el mismo partido con Simón Gaviria Muñoz, estamos con el mismo partido. Mire Secretaria quiero hacerle la pregunta para la Comisión, requerimos para este proyecto de ley visto bueno del Ministerio de Hacienda, ¿o puede esta Comisión tomar su decisión respecto al proyecto? Esa es la pregunta.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, doctor Simón Gaviria, en ese sentido me acaba de decir usted.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

Presidente, no, es que es importante aclarar esto. No es la primera vez que llega a la Comisión, que este debate lo hemos tenido antes, lo que pasa es que se nos había prometido que alguien iba a hacer un concepto entorno a este tema, cosa que nunca se dio. Pero efectivamente nosotros no necesitamos aval de Hacienda para este proyecto de ley. ¿Por qué no lo necesitamos? Porque estamos interpretando una norma de aceptación, de recaudo territorial, no nacional; en otras palabras, la 819 que es con respecto a gasto de tributos nacionales y esto es de orden territorial, ¿por qué? Porque el impuesto al consumo, es un impuesto de orden territorial, con el cual se paga la salud, entre otras muchas cosas. Presidente, si usted me permite, yo voy a hacer una recordación histórica de este tema, de dónde es.

La verdad este tema es solo para la ciudad de Bogotá, esto no afecta ningún otro departamento y este debate lo hemos tenido históricamente con el antiguo Secretario de Hacienda de la ciudad de Bogotá, que es Juan Ricardo Ortega, actual Director de la DIAN. ¿Qué pasa? Como ustedes bien recuerdan cuando estábamos sacando la Reforma tributaria de la salud, el impuesto al consumo que aumentamos para la cerveza, impuesto al consumo que aumentamos para un sinnúmero de impuestos al pecado, que pagan por la salud, nosotros digamos tuvimos un amplio debate en torno a estos temas y acá el gran debate de verdad es ¿qué es el hecho generador del tributo?

Colombia tiene una cosa heredada de su época de colonia que son los monopolios del licor, usted muy bien conoce esto, Mesa. En Caldas, con la Licorera de Caldas, es una licorera muy importante. Esta licorera, o la de Cundinamarca o la del Valle del Cauca doctor Heriberto o doctora Nancy, tiene

un monopolio sobre el tema de aguardiente, un monopolio sobre el tema del ron, un monopolio es una cantidad de cosas. Pero las licoreras no son las encargadas de distribuir esos licores, esa distribución se hace a través de redes de tenderos, supermercados y otras índoles.

Acá la pregunta es si el hecho generador del impuesto al consumo, se crea cuando esta licorera saca el licor de la fábrica, ¿se la entrega a un tendero o a alguien más? ¿O si el hecho generador del tributo se crea en el momento que la persona consume el aguardiente? En general. Sobre esto han habido diferentes posturas y lo digo acá porque esto ha sido un debate que no es nuevo para la Comisión, pero esa interpretación de la norma que en su momento nos dio el doctor Juan Ricardo Ortega como Secretario de Hacienda de Bogotá, la verdad ningún otro departamento ha acogido la interpretación que yo sepa por ejemplo en Caldas no se ha hecho doctor Mesa, ni en el Valle del Cauca, ni en los departamentos licoreros en su esencia. Esto lo que es, y no creo que sea un tema de aptitud fiscalista o aumento radical de impuestos, es un tema de interpretación.

¿Cuándo nace el impuesto al consumo? Y es un tema que es perfecto para esta Comisión y esas atribuciones de interpretar norma tributaria, creo que nosotros no las podemos ceder bajo ninguna condición como cuando nosotros metimos con la 665, para entrar a definir cuándo se cobra el IVA en parqueaderos y en otras cosas donde nosotros más que el Consejo de Estado, nosotros más que el Consejo de Estado, somos los idóneos de interpretación de normas tributarias, porque se hacen aquí y en la Comisión Tercera y yo aplaudo que se traigan más proyectos de ley para que se interpreten aquí.

Con respecto puntualmente y el trabajo que hicieron los ponentes, yo entiendo que es naturalmente, no se llegó al punto de acuerdo, ni se pusieron de acuerdo en llegar al concepto intermedio. Pero si me preguntan a mí yo sigo insistiendo, el impuesto al consumo casi que en su nombre está relacionado es al consumo, yo interpretaría el hecho generador ocurre cuando ese ciudadano destapa la botella o la compra en el bar, yo no creo, personalmente no creo que el hecho generador, se crea cuando la licorera se lo vende a un distribuidor o a un tendero y ese es, digamos por ejemplo la naturaleza del impuesto al consumo, porque no es un IVA, si fuese un IVA iría con toda la cadena y si hubiera diseñado como se diseña el IVA que lo pagan toda la cadena, por eso es un impuesto al consumo, es un “al pecado” para desincentivar, no sé qué, un impuesto extraordinario, que si es muy alto. Entonces, personalmente me gustaría respaldar el grupo de ponentes y votar afirmativamente el proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Hernando Padauí, que usted es uno de los ponentes.

**Honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:**

Este es un proyecto como lo decía el doctor Gaviria, que ha venido trajinando en esta Comisión o en

este Congreso hace varios años; y aquí básicamente lo que se pretende o lo que el informe de ponencia pretende es, que no se cobre un impuesto o la base gravable del ICA, no esté soportada en unos ingresos que son impuestos que no son realmente ingresos brutos que reportan los distribuidores, lo decía el doctor Simón Gaviria, hay un hecho generador y hay una causación, dice el artículo 202 de la ley, el hecho generador está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos similares en la jurisdicción de los departamentos es igual para las cervezas, sifones, refajos, para los cigarrillos y tabacos elaborados, artículos 186 y 207 respectivamente, la causación en el caso de productos nacionales, el impuesto se causa en el momento que el productor le entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el país o para publicidad, promoción, donación, comisión a los que destina autoconsumo, igual para las cervezas y los cigarrillos, ¿qué está pasando hoy? El Distrito de Bogotá que es la única entidad territorial que está cobrando este impuesto o que pretende cobrarlo porque hay una discusión jurídica en este momento está tomando lo que le ingresa hoy, el distribuidor hace un prepago de ese impuesto, cuando ya llega al consumidor final o sea al ciudadano que compra el licor y compra la botella de trago, la compra, ya el distribuidor ha cancelado el impuesto al consumidor, lo ha pre pagado.

¿Qué está haciendo el Distrito ahora mismo? Está tomando todos los ingresos que tiene ese distribuidor para cobrarle Industria y Comercio o el ICA, no se puede cobrar un impuesto sobre impuestos, o sea, si la botella vale cinco mil pesos (\$5.000) y el impuesto al consumidor es de siete mil pesos (\$7.000) y la comercialización genera una utilidad de quinientos pesos (\$500) lo que da un valor total de trece mil pesos (\$13.000), al distribuidor no le pueden cobrar Industria y Comercio con base a trece mil pesos (\$13.000) porque en los trece mil pesos (\$13.000) están los siete mil pesos (\$7.000) que ya es un impuesto que él está pre pagando por la ley, pre pagando y el Distrito no se puede cobrar impuesto sobre impuesto, ¿por qué la salvedad del Ministerio de Hacienda? Porque en el proyecto de ley inicial que presentó el doctor Juan Carlos Restrepo, estaba contemplado el proyecto de ley hasta con un diferente título decía, *por medio de la cual se aclaran e interpretan los artículos 192 y 214 de la Ley 223 de 1995 y decía en su primer artículo: Interpretese con autoridad los artículos 192 y 214 de la Ley 223 de 1995.* Se entiende que valor facturado el detallista incorpora la porción del impuesto al consumo trasladado al consumidor, equivalente a la tarifa recauda en la cadena de fabricación, importación y distribución hasta su venta al consumidor final, el valor o la cuenta del impuesto al consumo por no ser un ingreso del contribuyente no forma parte de la base gravable del Impuesto de Industria y Comercio.

Nosotros estamos proponiendo que quede de esta manera: Artículo 1°. La base gravable para los efectos de impuesto, del Impuesto de Industria y Comercio de los distribuidores de licores serán los ingresos brutos entendiendo por estos el valor de los ingresos por venta de los productos, además de los

otros ingresos gravables que perciban de acuerdo con las normas vigentes, sin incluir el valor de los impuestos al consumo que le sean facturados directamente por los productores o por los importadores de licores correspondiente a la facturación del distribuidor en el mismo periodo. Quiero también aclararles ¿por qué el concepto negativo de la Secretaría de Hacienda? Yo lo hablé con la Secretaría de Hacienda con la doctora Beatriz, la preocupación de ellos no es legal, es el tema de financiación, es el tema fiscal que dejan de percibir casi dos mil trescientos millones (\$2.300.000.000) porque están haciendo un cálculo hoy, para cobrar el ICA, están haciendo un cálculo con una base errónea, porque le están cobrando al distribuidor impuesto sobre impuesto.

Yo quiero decirles que hoy las entidades, las distribuidoras de licores que hacen presencia en la ciudad de Bogotá hoy generan empleo y tiene un gasto más o menos de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) en generación de empleos directos, lo que se ahorraría, lo que dejaría de percibir el Distrito si estas distribuidoras se van de la ciudad, porque han planteado que se van para los municipios periféricos, sería una pérdida de dos mil trescientos millones de pesos (\$2.300.000.000) o una disminución en sus ingresos dos mil trescientos millones de pesos (\$2.300.000.000) y una disminución en la generación de empleo para la ciudad de Bogotá del orden de los seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000). Esto es básicamente la interpretación que se quiere aclarar o básicamente lo que se quiere aclarar en este sentido, que se ha venido cobrando un impuesto sobre otro impuesto, ok. Y la pregunta que hacía un colega, no se está cobrando en ninguna parte del país este impuesto, quiero decirles, para darles un ejemplo, en la ciudad de Medellín, para aclararle también al compañero Felipe Fabián Orozco Vivas, porque me preguntaba o tenía una inquietud con el artículo 294 de la Constitución Nacional y le aclaro que la Constitución Nacional habla solamente de impuestos a nivel territorial, o sea da la posibilidad de ello, no tiene ningún tipo de injerencia para ir en contra, al aprobar esto no vamos en contra de este articulado.

En Medellín, el Acuerdo 067 del 2008, artículo 36: valores deducibles o excluidos de la base gravable del ICA, el valor facturado por el impuesto al consumo productores, importadores y distribuidores de cerveza, sifones, refajos, licores, vinos, aperitivos, similares, cigarrillos y tabacos elaborados, Medellín se adelantó a esta interpretación y no le está cobrando un solo peso o no está calculando el ICA sobre un ingreso que no corresponde a un valor, al valor bruto, a los ingresos brutos, quiero definirles para que ustedes tengan claro cómo se definen los ingresos brutos para calcular el ICA, se paga el impuesto al consumidor, no es un ingreso, no es un ingreso que tiene el distribuidor, es un prepagado, es una retención digámoslo así, es tomar y garantizarle al Distrito o a la Nación unos impuestos que estaría supeditados si el tendero vende la botella de aguardiente o no, él lo paga y asume el riesgo pagándolo él directamente, el impuesto al consumo no es un ingreso ¿por qué? Primero, se paga anticipadamente por parte del distribuidor como un prepagado, el

hecho generador es el consumo y la causación es el hecho que distribuya cuando se le entrega el producto por parte de los distribuidores, ellos lo causan y lo prepagan, entonces esa es la gran discusión que se ha venido dando y yo entiendo que la manera como se venía planteando en los proyectos de ley anteriores generaba una duda, por eso no estuvimos de acuerdo con el título del proyecto, ni con el artículo 1° que presentó el doctor Juan Carlos Restrepo.

Para darle más tranquilidad, dejando como conclusión dos cosas, Primero el Concepto del Ministerio de Hacienda lo dio con base al artículo 1° que planteó el doctor Juan Carlos Restrepo, en su proyecto de ley inicial, ya ese proyecto de ley quedó totalmente modificado, y dos, la preocupación de la Secretaría de Hacienda, yo le dije a la doctora Beatriz: “es lógico que tú como Secretaria de Hacienda, tú como distrito tengas presupuestado en tu plan de inversiones o donde te lo vayas a gastar dos mil trescientos millones (\$2.300.000.000) y hoy no los tengas, pero eso apareando con la ley no podemos nosotros legislar y no podemos cobrar un impuesto con base en esa preocupación, no podemos cobrar un impuesto que realmente no es legal, o cobrando impuesto sobre impuesto en la base gravable okay, eso es más o menos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Una aclaración doctor Padauí y doctor Simón Gaviria, este tema lo conocemos muy bien, la única preocupación que tengo acá como congresista de Bogotá, se refiere a las discusiones tributarias hacia atrás, la ley interpreta hacia adelante, quiero dejar esa constancia aquí porque el tema es muy delicado, yo sé cuánto vale la discusión tributaria, entonces aquí yo no quiero con el voto de uno, avalar un tema hacia atrás. Entonces que eso quede muy claro doctor Simón Gaviria, y lo dejo en el acta para todas las discusiones, hacia adelante esto nada tiene que ver. Dos, ¿doctor Jair Arango usted tiene algo que agregar frente a este tema o el doctor Padauí lo ha dicho todo? Otra cosita este tema de verdad es exclusivamente para Bogotá, pero doctor Jaime Rodríguez.

**Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Sí, es exclusivamente para Bogotá, pero lo que conocemos de Bogotá y algunas ciudades efectivamente aquí lo que hay son dos tipos de tributos que es el Impuesto de Industria y Comercio y el impuesto al consumo, pero aquí estamos tocando solamente el Impuesto de Industria y Comercio, la verdad que pues tenemos tiempo de mirar en la Plenaria y profundizar más, voy a acompañar aquí a los colegas con el voto porque efectivamente tributo sobre tributo no cabe, está prohibido, pero también tenemos que revisar bien la forma de recaudar, recaudo del impuesto del consumo y el Impuesto de Industria y Comercio, yo diría que habría que mirar bien la Norma por lo que se está planteando aquí para ver cómo se buscaría más bien que se deduzca, se descuente el impuesto al consumo cuando se va declarar el Impuesto de Industria y Comercio, para evitar de pronto otras interpretaciones en otros sectores.

Inicialmente acompañamos aquí la ponencia con el fin de dar tiempo a que en la Plenaria alcancemos a revisar algún tema.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Es que el tema, mire, las bases gravables del Impuesto de Industria y Comercio en Colombia, llevan muchos años y por eso varios Congresistas han planteado que el Gobierno presente una reforma a todos los tributos territoriales. En el caso de Bogotá, es que el tema, ese concepto de los ingresos brutos, siempre ha habido, bastante discusión, porque ingreso bruto es todo, pero yo siempre he dicho, que para efectos de ingreso, es lo que contablemente se coloque como ingreso y que pueda producir incremento patrimonial, esa es la definición de ingreso. Resulta que aquí en las bases gravables, cómo así que el tributo de consumo hace parte de la base gravable, por eso la interpretación, bueno entonces.

**Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Venga le hago una observación, lo que ocurre es que es diferente el IVA, el consumo se termina tomando como un costo del producto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Está definido por la ley.

**Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Por eso le digo que hay que revisar el tema.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Por eso le digo, es que las bases gravables del impuesto de industria y comercio, por eso toca cada vez cada artículo arreglarlo, el tema de vigilancia, el tema de aseo, empresas temporales es la misma historia. Pero bueno agilizando, ya no hay más intervenciones. En consideración cómo termina el informe de ponencia, léase la proposición y la sometemos a consideración.

**Secretaria:**

Ya le di lectura señor Presidente, pero la volvemos a leer. Por las anteriores consideraciones, respetuosamente nos permitimos solicitar a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 122 de 2010 Cámara, por medio de la cual se aclara e interpretan los artículos 192 y 214 de la Ley 223 de 1995.

Firman los Representantes *Hernando José Padauí y Jair Arango Torres*.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el informe de ponencia como fue leído.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración, título del proyecto. Artículo como fue leído por el Representante Padauí y creo que está radicado de igual manera y el querer de esta Comisión para pasar a segundo debate, señora Secretaria.

**Secretaria:**

La Secretaría da claridad al respecto, el proyecto de ley en mención tiene dos artículos y el título del proyecto es el siguiente señor Presidente. *Por medio de la cual se define la base gravable para efectos del Impuesto de Industria y Comercio para distribuidores de licores, ¿le cambió el título honorable Representante? Este es el título señor Presidente y firman el articulado igualmente el doctor Hernando José Padauí y Jair Arango Torres.*

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración título del proyecto y articulado y el querer de esta Comisión de pasar a segundo debate. En consideración, lo aprueba la Comisión.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley, el título del proyecto y el querer de esta comisión que este proyecto surta su segundo debate.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del Orden del Día, les pido, que los otros dos proyectos no tienen proposiciones, por favor. Ya los voy a invitar a todos.

**Secretaria:**

**Tercer Proyecto de Ley número 190 de 2011 Cámara, por medio de la cual, se autoriza la emisión de la estampilla "Tolima 150 años de contribución a la grandeza de Colombia" y se dictan otras disposiciones,** la publicación de la ponencia se encuentra en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2011, la cual fue repartida con suficiente oportunidad a las oficinas de los Representantes. Señor Presidente y la proposición con que termina el informe de ponencia dice lo siguiente:

**Proposición**

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia le solicitamos a la Plenaria de la Comisión Tercera, aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 190 de 2011 Cámara.

Faltan tres proyectos más honorables Representantes.



**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Miren yo me he quedado aquí todo el tiempo, me falta un proyecto de mi autoría, si es tan amable por colegaje, por favor. Doctor Padauí, por colegaje, bueno y la doctora Nancy Denise, por favor. Bueno como termina.

**Secretaría:**

**Proposición**

Con fundamento en las razones expuestas, permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia le solicitamos a la plenaria de la Comisión Tercera, aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 190 del 2011 Cámara, *por medio de la cual, se autoriza la emisión de la estampilla "Tolima 150 años de contribución a la grandeza de Colombia" y se dictan otras disposiciones.*

Firman los Representantes *Laureano Augusto Acuña, Mónica del Carmen Anaya, Alejandro Carlos Chacón.* Leída la proposición con la que termina la ponencia, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 190, a consideración, lo aprueba la Comisión.

**Secretaría:**

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

**Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Título del proyecto.

**Secretaría:**

El articulado del proyecto de ley, señor Presidente consta de ocho (8) artículos, incluidos las vigenias y derogatorias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Hay alguna modificación.

**Secretaría:**

No hay existe ninguna modificación en la mesa. Señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración título del proyecto, articulado y el querer de esta Comisión de pasar a segundo debate, señora Secretaria. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaría:**

Ha sido aprobado señor Presidente. Antes de doy lectura al título del proyecto *por medio de la cual, se autoriza la emisión de la estampilla "Tolima 150 años de contribución a la grandeza de Colombia" y se dictan otras disposiciones.* Ha sido aprobado señor Presidente, el articulado y el título del proyecto y el querer de esta Comisión que este proyecto surta segundo debate.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaría:**

Siguiente punto. Proyecto de Ley número 109 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se establecen estímulos tributarios y otros con el fin de adoptar medidas especiales para la rehabilitación e inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil.* Publicación ponencia para primer debate, *Gaceta del Congreso* número 362 de 2011, repartida con suficiente anterioridad, a los honorable Representantes señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

El informe de ponencia. La proposición como termina el informe de ponencia señora Secretaria sírvase leerlo.

**Secretaría:**

**Proposición**

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión dar primer debate al **Proyecto de ley número 109 del 2010 Cámara**, *por medio de la cual se establecen estímulos tributarios y otros con el fin de adoptar medidas especiales para la rehabilitación e inclusión social de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil*, con su respectivo pliego de modificaciones.

Firman los Representantes ponentes *Ángel Custodio Cabrera, Simón Gaviria Muñoz*, ha sido leída la proposición con termina el informe de la ponencia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración la proposición con termina el informe de ponencia. ¿La prueba la Comisión?

**Secretaría:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Título del proyecto.

**Secretaría:**

Articulado señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Articulado y título del proyecto.

**Secretaría:**

El articulado del Proyecto de Ley número 109, consta de trece (13) artículos señor Presidente. Lo firman los ponentes *Ángel Custodio Cabrera Báez y Simón Gaviria.* El título del proyecto dice de la siguiente manera: *por medio de la cual se establecen estímulos tributarios y otros con el fin de adoptar medidas especiales*, doctor Simón Gaviria Muñoz

tiene tachado rehabilitación es, ¿eso se quita del título? En el pliego de modificaciones dice el título de la siguiente manera: *por medio de la cual se establecen estímulos tributarios y otros con el fin de adoptar medidas especiales para la inclusión de jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil*, leído igualmente el título y repito contiene trece (13) artículos incluida la vigencia.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración título, articulado y el querer. No doctor, yo con mucho gusto que soy el autor, doctor Felipe Fabián. No hay ningún problema. Básicamente lo que buscamos es que todos los jóvenes que hayan sido rehabilitados, este es un proyecto ya habíamos en sesiones anteriores, sino que nos tocó hacerle una serie de otras modificaciones, simplemente tiene que ver que las empresas privadas, que reciban a estos jóvenes, una vez han sido rehabilitados y certificados por el ICBF, estas empresas tiene derecho a una deducción del impuesto de renta, los contribuyentes del impuesto a la renta y complementarios que contraten personas objeto de la presente ley que hayan sido rehabilitados, actos para el trabajo y capacitados previamente, podrán deducir de su renta el 125% del valor total de los salarios efectivamente pagados durante el respectivo año gravable y de igual manera la cuota de compensación familiar y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los alcaldes distritales y municipales reglamentarán los requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas, para acceder a este descuento tributario. Hasta el momento el Gobierno Nacional le ha dado vía libre, pero no hay ningún concepto negativo en esta Comisión, ni lo va a ver, quiero dejar esa constancia. Se cierra la discusión. En consideración título del proyecto, articulado y el querer de esta Comisión de pasar a segundo debate.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el articulado del proyecto de ley, el título del proyecto y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Falta un artículo, el doctor Heriberto Escobar, va a comentar algo. Ah siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, Proyecto de ley número 253 de 2011 Cámara, 098 del 2009 Senado, *por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercado multinivel en Colombia*. La ponencia señor Presidente fue por su solicitud, repartida a los honorables Representantes en forma mecánica o sea se repartieron fotocopias, porque no alcanzó a ser publicada en la *Gaceta*, esto lo autoriza la ley y la proposición con que termina el informe de ponencia dice lo siguiente: Con base en lo anteriormente expuesto, me permito, presentar a consideración de los miembros de la Comisión Tercera de la

Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 253 de 2011 Cámara, 098 del 2009 Senado, *por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercado multinivel en Colombia*. Heriberto Escobar Gonzales Representante a la Cámara, ponente del proyecto.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Simón Gaviria.

**Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:**

De manera respetuosa desconozco del proyecto de ley, pero es que multinivel medio suena a pirámide, entonces, yo sí antes de votar me gustaría una explicación, porque desconocemos el texto, ya hay un precedente y la gente del Cauca y del Caquetá y Nariño contarán lo que. Que nos cuenten un poquito antes de votar.

**Secretaria:**

Señor Presidente, me están preguntando ¿cuál es el autor del proyecto?, es la Senadora Cecilia López Montaña, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Heriberto hay una duda sobre sí está. Doctor Heriberto, tiene la palabra.

**Secretaria:**

No, el proyecto está vivo y se muere si no se aprueba ahorita.

**Honorable Representante Heriberto Escobar González:**

Este es un proyecto multinivel y lo que dice el Representante Simón Gaviria, es muy cierto, tiene que ver con el tema piramidal, pero ustedes saben que en el país y esta es una iniciativa de la doctora Cecilia López Montaña, liberal de su bancada doctor, entonces su jefa. El proyecto consiste en que hay empresas en el país que están vendiendo productos alternativos como lo son Amway o esos productos, entonces esas empresas, Omniflife también y hay varias empresas, entonces estas empresas llaman a unas personas y estas personas así van haciendo como una especie de pirámide para ir pudiendo vender estos productos, haciendo estas ventas. Esto ha cogido mucho auge en el país y aproximadamente hoy, hay más de un millón doscientas mil personas, que se sostienen por medio de estas ventas, entonces el objetivo de este proyecto es reglamentar este tipo de ventas, ¿por qué? porque es cierto que hay pirámides y aquí se estarían reglamentando las pirámides. Es un tema de ventas piramidal, que no tiene que ver con las pirámides, ni recaudación de dineros ilegales, la ponencia es positiva.

Bueno, no es todo lo contrario, es reglamentar todo este tipo de actividades, la verdad veo aquí el articulado me parece muy importante. Doctor Felipe Fabián.

**Secretaria:**

Son 380 artículos, no doctor. No mentiras son 15 artículos.

**Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:**

Gracias, Presidente. Yo pienso doctor Heriberto, que hay que hacer una evaluación de este proyecto con detenimiento. El problema de hoy en Colombia es el desempleo, si hoy por hoy hay un sistema que está permitiendo a mucha gente subsistir y vamos a en determinado momento hacer que esto desaparezca. Miremos bien la reglamentación, miremos bien las consecuencias, miremos ese equilibrio que debe haber. Yo pienso que todo lo que se haga en aras a ejercer un control, está muy bien, pero hay que mirar, de qué forma, cómo impactará, que tal que se acabe ese millón doscientos mil empleos por alguna reglamentación no clara que allí se incluya o que de la posibilidad para mirar en una forma ambigua lo que nosotros aprobemos. Entonces, yo quisiera que ahondáramos un poco, que nos contara el articulado con más detenimiento para ver cómo podemos aprobar el proyecto de ley.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Doctor Serrano me había solicitado la palabra también y luego la Representante Nancy Denise.

**Honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Gracias Presidente, yo pienso también que en aras de analizar lo del proyecto, considero que empecemos a darle lectura, yo creo, será que es mucho debate, miramos si hay un artículo que nos genera alguna duda, entonces lo hacemos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Me parece bien. Señora Secretaria por favor. Perdón, discúlpeme doctor Serrano.

**Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

No, Presidente, para que se nos hiciera claridad por Secretaría, si el proyecto todavía tiene tiempo para cumplir su trámite, porque veo que es del año 2009, viene de Senado, no sé si tendrá tiempo todavía.

**Secretaria:**

Tiene tiempo para ser aprobado, falta este debate, el segundo debate el plenaria de Cámara, que si aprobará hoy tendría que estar más o menos el viernes o el jueves de la próxima semana que estamos en sesiones ordinarias todavía señor Presidente. Los términos los tiene en este momento.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Señora Secretaria, han solicitado la lectura del articulado, si es tan amable así debe quedar en el acta.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

Objeto: Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto regular el desarrollo y el ejercicio de las actividades de mercadeo denominadas multinivel in-

cluyendo, entre otros, el denominado mercadeo en red, y cualquier otra forma o denominación que materialmente constituya actividad de mercadeo multinivel, de acuerdo con el artículo siguiente.

Al ejercer su potestad reglamentaria de respecto a la presente ley, el Gobierno buscará preservar los siguientes objetivos: la transparencia de las actividades multinivel; la preservación de la buena fe; la defensa de los derechos de las personas que participan en la venta y distribución de los bienes o servicios que se comercializan bajo este método y de los consumidores que los adquieran; la protección de ahorro del público, en general, la defensa del interés público.

Artículo 2°. *Definición.* Se entenderá que constituye actividad multinivel, toda actividad organizada de mercadeo, de promoción, o de ventas, en la que confluyan los siguientes elementos:

1. La búsqueda o el auspicio masivo de personas naturales, para que estas a su vez auspicien a otras personas naturales, con el fin último de vender determinados bienes y servicios.

2. El pago, o la obtención de comisiones o recompensas u otros beneficios de cualquier índole, por la venta de bienes y servicios a través de las personas auspiciadas, y

3. La coordinación, dentro de una misma red comercial, de las personas auspiciadas para la respectiva actividad multinivel.

Parágrafo 1°. Las empresas que ofrezcan bienes o servicios en Colombia a través del mercadeo multinivel deberán establecerse con el lleno de los requisitos legales contemplados en la ley vigente y tener como mínimo una oficina abierta al público. En los casos en que esta actividad se realice a través de un representante comercial, este último deberá tener también, como mínimo, una oficina abierta al público y será el responsable del cumplimiento de las normas establecidas en la normativa colombiana para las actividades, productos y servicios ofrecidos.

Parágrafo 2°. La presente ley no se aplicará a las empresas de venta directa en las que no se derivan recompensas o ventajas por las ventas o vinculaciones que realizan los auspiciados a través de su red ni a las promociones que involucren premios por referidos.

Artículo 3°. *Ofertas bajo sistemas multinivel.* Las empresas que realicen actividades multinivel estarán obligadas a cumplir con todos los requisitos legales establecidos en la normatividad vigente en el país para los productos y servicios ofrecidos, así como con las garantías y con los servicios posventa que exija la ley para la venta al público del respectivo bien o servicio, y con las que sean ofrecidas por el promotor cuando dichas garantías y servicios excedan las obligaciones legales.

Artículo 4°. *Promotores.* Para efectos de la presente ley, se denominará promotor a cada una de las personas que sean auspiciadas para integrar la red comercial a la que se refiere el numeral tercero del artículo segundo de la presente ley.

Artículo 5°. *Derechos de los promotores.* Además de los derechos que les confieran sus contratos y la ley, los promotores tendrán derecho a:

1. Formular preguntas, consultas y solicitudes de aclaración a las empresas multinivel, quienes deberán contestarlas de manera precisa, antes, durante y después de su vinculación con el respectivo promotor. Estas deberán versar sobre los productos o servicios vendidos, o sobre el contenido, alcance y sentido de cualquiera de las cláusulas de los contratos que los vinculen con ellos, incluyendo toda información relevante relativa a las comisiones o recompensas u otras ventajas de cualquier índole previstas en los contratos, y sobre los objetivos concretos cuyo logro dará derecho a los correspondientes pagos. Así mismo, sobre los plazos y fechas de pago o de entrega, cuando se trate de compensaciones en especie.

Las respuestas a las preguntas, consultas, o solicitudes de aclaración de que trata el inciso anterior del presente numeral, deberán ser remitidas a la dirección, correo electrónico u otros medios que suministren los promotores que las formulen, dentro de los plazos previstos en las normas vigentes para la respuesta a las peticiones de la información.

2. Percibir oportuna e inequívocamente de la empresa multinivel las comisiones, recompensas, reembolsos, bonos y demás remuneraciones o ventajas a los que tengan derecho en razón a su actividad, incluyendo las que hayan quedado pendientes de pago una vez terminado el contrato entre las partes.

Son diez incisos del artículo 5°.

Artículo 6°. *Planes de compensación.*

Artículo 7°. *Prohibición de actividades multinivel cuando predomine el fin de reclutamiento.*

Artículo 8°. *Prohibición de desarrollar actividades multinivel para impulsar las ventas de ciertos productos o servicios.*

Artículo 9°. *Inspección, vigilancia y control.*

Artículo 10. *Facultades de la Superintendencia de Sociedades.*

Artículo 11. *Sanciones.*

Artículo 12. *Requisitos mínimos contractuales.*

Artículo 13. *Prohibiciones contractuales.*

Artículo 14. *Transición.*

Artículo 15. *Vigencias y derogatorias.*

Señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Secretaria.

**Secretaria:**

El informe de ponencia fue aprobado señor Presidente, falta es el articulado y el título.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Sírvase leer el título señora Secretaria.

**Secretaria:**

La ponencia no fue aprobada. Señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, en consideración la proposición como termina el informe de ponencia del proyecto.

**Secretaria:**

Ha sido aprobada Señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Título del proyecto, leerlo por favor.

**Secretaria:**

El articulado que son 15 artículos y el título del proyecto dice lo siguiente:

*Por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.*

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

En consideración el título del proyecto, el articulado que consta de 15 artículos y el querer de esta Comisión de que continúe su debate.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente el articulado, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que surta su segundo debate.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:**

Bueno, muchísimas gracias, señora Secretaria sírvase citar de acuerdo a las Plenarias para no afectar el buen funcionamiento de la Comisión.

Muchas gracias a todos, muy amables.

Se levanta la sesión a la 1:42 p. m.

El Presidente,

*Ángel Custodio Cabrera Báez.*

El Vicepresidente,

*Carlos Alberto Cuenca Chaux.*

La Secretaria,

*Elizabeth Martínez Barrera.*

## CONTENIDO

Gaceta número 526 - Lunes, 25 de julio de 2011  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Comision Tercera Constitucional Permanente	
Acta número 22 de mayo 17 de 2011.....	1
Acta número 24 de junio 8 de 2011.....	18